BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo
GOBERNADOR
Ing. Laura Montero
VICEGOBERNADOR
Mgter Dalmiro Fabián Garay Cueli
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Dr. Gianni Andrés Patricio Venier
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Miguel Lisandro Nieri
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Farm. Claudia Inés Najul
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
C.P. Pedro Martín Kerchner
MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30431
Mendoza, Miércoles 23 de Agosto de 2017
Normas: 25 - Edictos: 272

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

INDICE

Sección General 3
- DECRETOS 4
- RESOLUCIONES 21
- DISPOSICIONES 28
- ORDENANZAS 30
- DECRETOS MUNICIPALES 32

Sección Particular 34
- CONTRATOS SOCIALES 35
- CONVOCATORIAS 39
- IRRIGACION Y MINAS 42
- REMATES 43
- CONCURSOS Y QUIEBRAS 51
- TITULOS SUPLETORIOS 64
- NOTIFICACIONES 68
- SUCESORIOS 92
- MENSURAS 98
- AVISO LEY 11.867 108
- AVISO LEY 19.550 108
- BALANCES 114
- LICITACIONES 115

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1369

MENDOZA, 10 DE AGOSTO DE 2017

Visto el Expediente Nº 1058-D-2017-00112, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la agente ALICIA NAHIR SANDEZ, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 de autos se presenta Alicia Nahir Sandez, C.U.I.L. Nº 27-11964084-4, con el objeto de renunciar a partir del día 01/08/2017, al cargo que ocupaba en la Dirección de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que a fs. 03 obra informe de la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo Nº 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1º - Téngase por aceptada a partir del 01 de agosto de 2017, la renuncia presentada por la agente ALICIA NAHIR SANDEZ, C.U.I.L. Nº 27-11964084-4, al cargo Clase 009, Jefe de Sección, Código Escalafonario: 05-1-03-07, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por habérsele otorgado el beneficio jubilatorio por la Ley Nº 24.241 y modificatorias A.N.Se.S..

Artículo 2º - La agente ALICIA NAHIR SANDEZ, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MG. DALMIRO GARAY CUELI

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1276

MENDOZA, 01 DE AGOSTO DE 2017.

Visto el expediente Nº 13986-D-2017-00106; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el que el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de personal policial en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 - AUXILIAR – de las Policías de la Provincia de Mendoza.

Atento a ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Exceptúese el presente decreto de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 8930.

Artículo 2º - Desígnense en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 - U.G.E. J00098– AUXILIAR – de las Policías de la Provincia de Mendoza, con los alcances previstos por los artículos 47; 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias y artículo 26 de la Ley N° 8848, a las personas que se mencionan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE	D.N.I. Nº
LEANDRO MATIAS CARMONA ALCAINO	1995	39.533.011
GIANFRANCO COSSUTTA PEDRAZA	1995	38.759.781
FEDERICO JULIAN CORREA MATURANA	1994	37.737.544
JANET ANTONELLA ESQUIVEL MIATELLO	1995	39.678.848
MATIAS DAMIAN FAGGIANI BONNARDEL	1996	40.104.139
OSVALDO ISMAEL CRUZ ESTELA	1998	41.365.376
EMMANUEL ANTONIO GONZALEZ BARRERA	1991	36.499.333
YESICA MARIANA GONZALEZ ESCUDERO	1987	33.058.756
FEDERICO JOSE GUZMAN GALARZA	1993	37.515.301
NATALIA FERNANDA LUNA	1987	32.751.821

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1278

MENDOZA, 01 DE AGOSTO DE 2017.

Visto el expediente Nº 13988-D-2017-00106; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el que el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de personal policial en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 - AUXILIAR – de las Policías de la Provincia de Mendoza.

Atento a ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Exceptúese el presente decreto de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 8930.

Artículo 2º - Desígnense en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 - U.G.E. J00098– AUXILIAR – de las Policías de la Provincia de Mendoza, con los alcances previstos por los artículos 47; 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias y artículo 26 de la Ley N° 8848, a las personas que se mencionan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE	D.N.I. Nº
JUAN AGUSTIN AGUILERA RUARO	1987	34.397.880
LEONARDO EMANUEL JARA OLIVA	1997	40.907.115
DIEGO JOSE COMADRAN DAPINO	1991	36.591.842
RUBEN DARIO APARICIO LOPEZ	1992	37.271.943
WALTER SEBASTIAN CESPEDES VALDIVIA	1994	38.416.655
EMMANUEL GABRIEL DUBANCED VELAZQUEZ	1994	38.582.260
RENATA FERNANDEZ CALDERON	1993	37.518.726
CAROLINA BENITA GOMEZ FERNANDEZ	1991	37.965.643
LUCAS SEBASTIAN GUIÑAZU SARAVIA	1988	33.576.778
ANALIA CRISTINA LOBOS ICAZATTI	1994	37.967.609
CARLOS JAVIER VAZQUEZ QUIROGA	1987	32.624.791

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1288

MENDOZA, 01 DE AGOSTO DE 2017.

Visto el expediente Nº 13975-D-2017-00106; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de personal policial en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 - AUXILIAR – de las Policías de la Provincia de Mendoza.

Atento a ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Exceptúese el presente decreto de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 8930.

Artículo 2º - Desígnense en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 - U.G.E. J00098– AUXILIAR – de las Policías de la Provincia de Mendoza, con los alcances previstos por los artículos 47; 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias y artículo 26 de la Ley N° 8848, a las personas que se mencionan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE	D.N.I. Nº
SERGIO MARTIN LUJAN RIVAROLA	1995	39.084.905
ROBERTO NICOLAS MAIRAN RIVERO	1993	37.613.523
SERGIO MAXIMILIANO MARTINEZ ABREGO	1991	35.514.477
SANTIAGO ARIEL MARTINEZ MONTOYA	1995	39.237.429
GUSTAVO GABRIEL MELIAN GONZALEZ	1995	38.907.524
DIEGO MARTIN MESTRE DUBANCED	1988	33.233.868
LUCAS JOEL MIRANDA ABALLAY	1991	36.341.187

ALEXANDER FABIAN MORALES MORALES	1992	36.927.270
HERNAN ALEXANDER PARLANTE ALCARAZ	1991	35.517.010
ROBERTO EXEQUIEL MUÑOZ VIDAL	1992	36.886.303

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1291

MENDOZA, 01 DE AGOSTO DE 2017

Visto el expediente Nº 13983-D-2017-00106; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el que el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de personal policial en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 - AUXILIAR – de las Policías de la Provincia de Mendoza.

Atento a ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Exceptúese el presente decreto de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 8930.

Artículo 2º - Desígnense en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 - U.G.E. J00098– AUXILIAR – de las Policías de la Provincia de Mendoza, con los alcances previstos por los artículos 47; 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias y artículo 26 de la Ley N° 8848, a las personas que se mencionan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE	D.N.I. Nº
EBER ALEXIS CARRIZO AGUERO	1993	37.779.477
ROCIO AYELEN EIBAR GONZALEZ	1997	40.725.747
LUIS RAMON ESQUIVEL AYORA	1992	36.666.839
IVAN EMANUEL ANZALDO GUERRERO	1994	37.779.466

GUSTAVO JESUS ARENAS SOSA	1996	39.242.042
IRIS JAQUELINA BAEZ ALGAÑARAZ	1994	38.579.112
BRIAN ALEJANDRO ABEL BORCIA SAEZ	1997	40.464.373
PEDRO SEBASTIAN CHAMBI LUJAN	1994	40.272.446
GABRIEL ESTEBAN FLORES GONZALEZ	1987	33.352.318
JESUS AGUSTIN GOMEZ NIEVA	1989	34.380.135

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1296

MENDOZA, 01 DE AGOSTO DE 2017.

Visto el expediente Nº 13990-D-2017-00106, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza.

Atento a ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Exceptúese el presente decreto de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 8930.

Artículo 2º - Desígnese en el en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, con los alcances previstos por los artículos 47; 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias y artículo 26 de la Ley N° 8848, a las personas que se mencionan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE	D.N.I. N°
RODRIGO EXEQUIEL LEPEZ CASTRO	1994	38.306.837
MARIA JIMENA MENDOZA ESTALLES	1989	34.753.676

JUAN MANUEL MUÑOZ HERRERA	1988	34.191.769
MIGUEL ANGEL TAPIA SOLORZANO	1991	18.906.466
NELSON RODRIGO VARGAS LOPEZ	1988	33.864.873
CAROLINA ESTEFANIA VERA LILLO	1990	34.917.603
PABLO ALEJANDRO SILVA VILLARRUEL	1987	32.352.460
MATIAS NAHUEL ROSALES ALVARADO	1993	37.412.141

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1297

MENDOZA, 01 DE AGOSTO DE 2017.

Visto el expediente Nº 13999-D-2017-00106, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza.

Atento a ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Exceptúese el presente decreto de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 8930.

Artículo 2º - Desígnese en el en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, con los alcances previstos por los artículos 47; 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias y artículo 26 de la Ley N° 8848, a las personas que se mencionan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE	D.N.I. N°
JESICA NATALIA VAZQUEZ SOSA	1996	39.531.141

JORGE YAMIL TELLO LUCERO	1991	36.218.725
MARCOS ALEXIS LOPEZ PEREZ	1994	37.779.983
FERNANDO IVAN CASTRO RUARTE	1990	35.563.844
RICARDO JAVIER ARENAS VILLARROEL	1987	32.761.706
ROMINA TAMARA CARRIZO DE OLIVERA	1992	37.268.808
FRANCO GABRIEL AQUINCHAY LUNA	1998	41.083.148
PABLO MIGUEL LEGUIZAMON BUSTO	1995	36.550.398
MARIANA ANTONELLA LILLO VILLAR	1996	39.531.200
LORENA PAOLA ESCOBAR PALMA	1992	36.799.951
MARIA DEL CARMEN GARRO MARTINEZ	1988	33.676.021

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO

Dr. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1301

MENDOZA, 01 DE AGOSTO DE 2017

Visto el expediente Nº 13757-D-2017-00106, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de FRANCO MARCELO ROSALES ALVARADO, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 -AUXILIAR – de las Policías de la Provincia de Mendoza.

Atento a ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Exceptúese el presente decreto de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 8930.

Artículo 2° - Desígnese en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 - AUXILIAR – de las

Policías de la Provincia de Mendoza, a FRANCO MARCELO ROSALES ALVARADO, clase 1995, D.N.I. Nº 38.336.650, con los alcances previstos por los artículos 47; 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias y artículo 26 de la Ley N° 8848.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO

Dr. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 2166

MENDOZA, 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

Visto el expediente 48-D-16-04765, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y la persona que se menciona, quien se desempeñó en el Area Sanitaria Capital; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción, personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios profesionales, a personas para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se ha propuesto como metas para el año 2016;

Por ello, habiéndose diligenciado los pertinentes volantes de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554, y sus modificatorias, Art. 43 de la Ley Nº 6754, Art. 137 de la Ley Nº 7490 y demás normativas aplicables, Arts. 53, 54 y 55, 1º parte y concordantes de la Ley Nº 8009, Arts. 59 y 97 de la Ley Nº 8154, sostenida por el Art. 98 de la Ley Nº 8265, Art. 93 de la Ley Nº 8399, Ley N° 8530 y Decreto Nº 354/13, Art. 79 de la Ley Nº 8701, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, modificada por la Ley Nº 7649, Ley Nº 8838 y Art. 1 del Decreto N° 65/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por aprobado, por el período que se detalla el Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y la profesional que a continuación se menciona, quien se desempeñó en la dependencia del Ministerio que se indica y reconózcanse los servicios prestados por tal concepto en dicho período:

AREA SANITARIA CAPITAL

A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DE 2016

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Lic. RODRIGUEZ, EVA SAMANTA, DNI. N° 32.355.003, expediente 48-D-16-04765.

Artículo 2°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por la persona que se menciona en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2016:

CUENTA GENERAL: S96041 41305 095

UNIDAD DE GESTION: S41010.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO

Dr .RUBEN ALBERTO GIACCHI

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2196

MENDOZA, 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

Visto el expediente 3576-D-16-77770, en el cual se solicita la incorporación del agente DANIEL RAFAEL OLGUIN en el Adicional por “Mayor Dedicación”, de conformidad a lo establecido por el Art. 43 de la Ley Nº 5465 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 del expediente de referencia obra Cédula de Notificación obrante en Autos Nº 11265301, caratulados “Olguín Daniel Rafael c/Gobierno de la Provincia de Mendoza p/A.P.A.”;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección de Recursos Humanos, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo establecido por los Arts. 29 y 30 de la Ley Nº 8838 y Arts. 11 y 12 del Decreto-Acuerdo Nº 282/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º- Reconózcase y dése por bien pago, a partir del 01 de junio de 2016 y hasta el día anterior a la fecha del presente decreto e incorpórese a partir de la fecha del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016, en el Adicional por “Mayor Dedicación” del cincuenta (50%) por ciento, que establece el Art. 43 de la Ley Nº 5465 y modificatorias, al agente que a continuación se menciona, quien revista en el cargo que se indica, con funciones en la dependencia que se especifica:

JURISDICCION 08 – CARACTER 1

HOSPITAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS “JOSE N. LENCINAS” – UNIDAD ORGANIZATIVA 07

CLASE 011 - Mantenimiento Capataz – Cód. 15-6-02-01

Dn. DANIEL RAFAEL OLGUIN, DNI Nº 13.709.369, CUIL Nº 20-13709369-4.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2016:

CUENTA GENERAL: S96075 41101 000

UNIDAD DE GESTION: S70440

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO

Dr .RUBEN ALBERTO GIACCHI

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2202

MENDOZA, 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

Visto el expediente 637-D-16-04317, en el cual se solicita la designación interina de la Dra. SPERTINO, LUCIANA, en el Agrupamiento 3 – Asistencial y Sanitario, en el Hospital “Teodoro J. Schestakow”; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Clase 008 - Cód. 27-3-04-01 – Unidad Organizativa 03 - Carácter 2;

Que a fs. 35 obra la autorización del Sr. Gobernador conforme al procedimiento dispuesto por el Art. 1° del Decreto Acuerdo N° 65/16;

Por ello en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y lo dispuesto por los Arts. 27, 28, 29 y 30 de la Ley N° 8838, Arts. 9, 10, 11, 12 y 25 del Decreto Acuerdo N° 282/16 y Decreto Acuerdo N° 65/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Exceptúese del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 28 de la Ley N° 8838, lo dispuesto en el presente decreto y conforme lo establecido por el Art. 10 del Decreto Acuerdo N° 282/16.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2016 de la Administración Pública Provincial y transfiérase al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo vacante, en la

forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la profesional que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCION 08 – CARACTER 2

HOSPITAL “TEODORO J. SCHESTAKOW” – UNIDAD ORGANIZATIVA 03

Clase 001 – MEDICO - Cód. 27-3-04-01.

Dra. SPERTINO, LUCIANA, clase 1982, DNI Nº 29.441.433, CUIL N° 27-29441433-4.

Artículo 4°- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. RUBEN ALBERTO GIACCHI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 280

MENDOZA, 10 DE MARZO DE 2017.

Visto el expediente 209-D-16-04922, mediante el cual obra la renuncia presentada de Da. SILVIA ESTHER BARBAY, con funciones en el Area Sanitaria San Rafael, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del expediente de referencia presenta la renuncia Da. SILVIA ESTHER BARBAY, CUIL Nº 27-12060627-7, a partir del 01 de junio de 2016 al cargo de Clase 011, con funciones en el Area Sanitaria San Rafael, para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo Nº 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón a lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal del Ministerio del Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de junio de 2016, la renuncia presentada por la agente que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, con funciones en la dependencia del Ministerio de Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio:

JURISDICCION 08 – CARACTER 1

AREA SANITARIA SAN RAFAEL - UNIDAD ORGANIZATIVA 55

CLASE 011 – Enf. con Título Terciario - Cód. 15-2-01-04.

Da. SILVIA ESTHER BARBAY, clase 1956, DNI Nº 12.060.627, CUIL Nº 27-12060627-7.

Artículo 2º- Establézcase que Da. SILVIA ESTHER BARBAY, DNI Nº 12.060.627, CUIL Nº 27-12060627-7, deberá en el término de sesenta días (60) hábiles contados, a partir de la fecha de su notificación del presente decreto comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 409

MENDOZA, 30 DE MARZO DE 2017

Visto el expediente 555-D-15-04768, en el cual se solicita la aprobación de la Cláusula Adicional del Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y el profesional que se menciona, quien se desempeñó en el Area Sanitaria Godoy Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resulta indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios, a personas para la realización de las tareas que posibilitaron alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se había propuesto como metas para el año 2016;

Por ello, habiéndose diligenciado los pertinentes volantes de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por los Arts. 40, inciso a) apartado 1) y 42 de la Ley N° 6554, y sus modificatorias, Art. 43 de la Ley Nº 6754, Art. 137 de la Ley Nº 7490 y demás normativas aplicables, Arts. 53, 54 y 55, 1º parte y concordantes de la Ley Nº 8009, Arts. 59 determinado como norma permanente por el Art. 97 de la Ley Nº 8154, normativa sostenida por el Art. 98 de la Ley Nº 8265, Art. 93 de la Ley Nº 8399, Ley N° 8530 y Decreto Nº 354/13, Art. 79 de la Ley Nº 8701, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, modificada por la Ley Nº

7649, Ley Nº 8838, Ley N° 8930,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por aprobada, por el período que se detalla, la Cláusula Adicional del Contrato de Locación de Servicios, celebrada oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y el profesional que se menciona, quien se desempeñó en la dependencia que se indica y reconózcanse los servicios prestados por tal concepto, en dicho período:

AREA SANITARIA GODOY CRUZ.

A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DE 2016.

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Lic. ALVAREZ, ARTURO SIMON, DNI N° 22.935.593, expediente 555-D-15-04768, fs. 50/51.

Artículo 2°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por la persona que se menciona en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto Año 2016:

CUENTA GENERAL: S96043 41305 095 – S96043 41305 000

UNIDAD DE GESTION: S70662.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 415

MENDOZA, 30 DE MARZO DE 2017

Visto el expediente 159-D-15-04899, en el cual se solicita la aprobación de la Cláusula Adicional del Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y la persona que se menciona, quien se desempeñó en el Area Sanitaria Tupungato; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recursos humanos idóneos para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción, personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los

programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios profesionales y locación de servicios, a personas para la realización de las tareas que posibilitaron alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se había propuesto como metas para el año 2016;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por los Arts. 40 inciso a), apartado 1) y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Art. 43 de la Ley Nº 6754, Art. 78 de la Ley N° 7045, Art. 64 de la Ley N° 7091, Art. 95 de la Ley N° 7184, Art. 135 de la Ley N° 7324, Art. 137 de la Ley N° 7490, Art. 128 de la Ley N° 7650, Art. 117 de la Ley N° 7837, Art. 99 de la Ley N° 8009, Art. 53, Art. 59 y Art. 97 de la Ley N° 8154, Art. 98 de la Ley N° 8265, Art. 93 de la Ley N° 8399, Art. 88 de la Ley N° 8530, Art. 79 de la Ley N° 8701, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, modificada por la Ley Nº 7649, Ley Nº 8838,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por aprobada, por el período que se detalla la Cláusula Adicional del Contrato de Locación de Servicios, celebrada oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y la persona que a continuación se menciona, quien se desempeñó en la dependencia del Ministerio que se indica y reconózcanse los servicios prestados por tal concepto en dicho período:

AREA SANITARIA TUPUNGATO

A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DE 2016

LOCACION DE SERVICIOS

Da. ARENAS, ROSA VIVIANA, DNI N° 29.215.542, expediente 159-D-15-04899, fs. 44/45.

Artículo 2°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por la persona que se menciona en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto Año 2016:

CUENTA GENERAL: S96058 41305 095 - S96058 41305 000

UNIDAD DE GESTION: S58035.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 887

MENDOZA, 02 DE JUNIO DE 2017

Vistos los expedientes 90-D-16-04872, 120-D-16-04872 y 121-D-16-04872, en los cuales se solicita la

aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que se mencionan, quienes se desempeñaron en el Area Sanitaria La Paz;

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios, a personas para la realización de las tareas que posibilitaron alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se había propuesto como metas para el año 2016;

Por ello, habiéndose diligenciado los pertinentes volantes de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 inciso a) apartado 1) y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, modificada por la Ley Nº 7649, Ley Nº 8838, Ley N° 8930 y Decreto N° 1903/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados, por el período que se detalla, los Contratos de Locación de Servicios, celebrados oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que se mencionan, quienes se desempeñaron en la dependencia que se indica y reconózcanse los servicios prestados por tal concepto, en dicho período:

AREA SANITARIA LA PAZ

A PARTIR DEL 06 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LOCACION DE SERVICIOS

Da. RAED, BETSABE SILVIA, DNI N° 30.304.129, expediente 90-D-16-04872.

Da. DONAIRE, IVANA ESTER, DNI N° 29.302.977, expediente 120-D-16-04872.

Da. FARRANDO, GLADYS JESICA ADRIANA, DNI N° 33.233.860, expediente 121-D-16-04872.

Artículo 2°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por las personas que se mencionan en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2016:

CUENTA GENERAL: S96046 41305 095

UNIDAD DE GESTION: S46016 – S46003

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1256

MENDOZA,27 DE JULIO DE 2017

Visto el expediente 44-D-17-04880, en el cual se solicita la designación interina de Dn. CASTILLO, ANDRES GUSTAVO CEFERINO, en el Agrupamiento 5 – Servicios Generales, en el Hospital “Antonio J. Scaravelli” del Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Clase 012 - Cód. 15-6-02-02 - Unidad Organizativa 01 - Carácter 2;

Que a fs. 115 obra la autorización del Sr. Gobernador conforme al procedimiento dispuesto por el Art. 1° del Decreto Acuerdo N° 1928/16;

Por ello en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y lo dispuesto por los Arts. 9, 27 inc. b), 28, 29 y 30 de la Ley N° 8930, los Arts. 1, 9, 10, 11, 12 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Exceptúese del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 28 de la Ley N° 8930, lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 2º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2017, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 184.855,92).

Artículo 3º- Modifíquense las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de Erogaciones vigente año 2017, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentadas en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 184.855,92).

Artículo 4º- Modifíquense los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto de Erogaciones vigente año 2017, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentados en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 184.855,92), en el Hospital “Antonio J. Scaravelli”.

Artículo 5º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2017 de la Administración Pública Provincial y transfiérase al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo vacante, en la

forma que se indica en la Planilla Anexa IV que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 6°- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso al agente que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCION 08 – CARACTER 2

HOSPITAL “ANTONIO J. SCARAVELLI” - UNIDAD ORGANIZATIVA 16

Clase 005 – Cód. 15-5-01-03. Chofer de vehículo liviano – Ambulacia.

Dn. CASTILLO, ANDRES GUSTAVO CEFERINO, clase 1970, DNI Nº 21.688.598, CUIL N° 20-21688598-9.

Artículo 7° - Otórguese el Adicional por “Mayor Horario”, que establecen los Arts. 32 - Punto 10 – y 44 de la Ley N° 5465, con el desempeño de Cuarenta (40) Horas Semanales de Trabajo, a Dn. CASTILLO, ANDRES GUSTAVO CEFERINO, DNI N° 21.688.598, CUIL N° 20-21688598-9.

Artículo 8°- Otórguese el Adicional por Función de Chofer, que establecen los Arts. 32 y 39 de la Ley N° 5465 y normas complementarias, a favor del agente designado en el Art. 6° del presente decreto.

Artículo 9°- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 10°- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 11º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL
LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO SEGURIDAD

Resolución N°: 19

MENDOZA, 20 DE MARZO DE 2017

Visto el Expediente Administrativo N° 4990-D-2016-00115; y

CONSIDERANDO: Que mediante las citadas actuaciones se instruyó el retiro voluntario del SARGENTO AYUDANTE PP ZAPATA FARIAS JULIO HECTOR;

Que los presentes obrados surgen del formulario de retiro voluntario en el que consta que existe un

impedimento para tramitar la baja.

Que a fs. 02 obra un acta de impedimento de la cual surge que el Sargento Ayudante PP Zapata Farias Julio Héctor adeuda un cargador y un chaleco antibalas marca American Blindaje con número de serie 95169;

Que a fs.07, se informa mediante presupuesto de la División Arsenales del Ministerio de Seguridad en el que se establece que los costos de reposición del cargador y el chaleco antibalas ascenderla a PESOS DIESISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($16.350, 0)

Que la conducta del funcionario fue encartada bajo el marco legal del art. 43 incs. 21 de la ley N" 6722 que dispone entre los deberes esenciales del personal policial el de "velar por la conservación de los bienes del Estado y de los Terceros que se pusieren bajo su custodia a reparar los daños que sufriere por su culpa o dolo";

Que por las consideraciones expuestas, resulta procedente formular el cargo de reposición a la Sargento Ayudante PP Zapata Farias Julio Héctor, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales consiguientes, para el resarcimiento económico del daño patrimonial que ha sufrido el Estado, en cuyo caso, se hará la formulación del cargo de deuda.

Por ello,

LA

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

RESUELVE:

1°) Emplazar a la Sargento Ayudante PP Zapata Farias Julio Héctor, D.N.I.N° 11.073.552, para que en el término de diez (10) días, plazo previsto en el art. 160° de la Ley N° 3909, reintegre la suma de PESOS DIESISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($16.350,0), en virtud del presupuesto obrante en autos.

2°) Encomendar a División Tesorería la recepción del monto a abonar, ocasión en que se labrará el acta correspondiente y correlacionará la entrega a los actuados, que originan la presente solución, girándose copia certificada de la misma a Dirección de Administración para la adopción o prosecución de las medidas legales procedentes.-

3°) Remítase a la Dirección de Capital Humano y Capacitación, a efectos de notificar al encartado del contenido de la presente Resolución.-

4°) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.-

Cdra. Silvana Sanchez

S/Cargo
18-22-23/08/2017 (3 Pub.)

Resolución N°: 31

MENDOZA 26 DE ABRIL DE 2017

VISTO el Expediente Administrativo N° 228-D-2016-00115; y CONSIDERANDO: Que mediante las citadas actuaciones se instruyó el retiro voluntario del CABO PP AGOSTI VILLEGAS JUAN CARLOS;

Que los presentes obrados surgen del formulario de retiro voluntario en el que consta que existe un impedimento para tramitar la baja.

Que a fs. 02, obra un acta de impedimento de la cual surge que el Cabo PP Agosti Villegas Juan Carlos adeuda un cargador de pistola Browning calibre 9 mm N° de serie 46512;Que a fs. 05, se informa mediante presupuesto de la División Arsenales del Ministerio de Seguridad en el que se establece que los costos de reposición del cargador ascenderla a PESOS QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($550,0)

Que la conducta del funcionario fue encartada bajo el marco legal del art. 43 incs. 21 de la ley N° 6722 que dispone entre los deberes esenciales del personal policial el de "velar por la conservación de los bienes del Estado y de los Terceros que se pusieren bajo su custodia a reparar los daños que sufriere por su culpa o dolo";

Que por las consideraciones expuestas, resulta procedente formular el cargo de reposición a la Cabo PP Agosti Villegas Juan Carlos, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales consiguientes, para el resarcimiento económico del daño patrimonial que ha sufrido el Estado, en cuyo caso, se hará la formulación del cargo de deuda.

Por ello

LA

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

RESUELVE:

1°) Emplazar a la Cabo PP Agosti Villegas Juan Carlos, D.N.I. N° 14.002.727, para que en el término de diez (10) días, plazo previsto en el art. 160° de la Ley N° 3909, reintegre la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($550,0), en virtud del presupuesto obrante en autos.

2°) Encomendar a División Tesorería la recepción del monto a abonar, ocasión en que se labrará el acta correspondiente y correlacionará la entrega a los actuados, que originan la presente solución, girándose copia certificada de la misma a Dirección de Administración para la adopción o prosecución de las medidas legales procedentes.-

3°) Remítase a la Dirección de Capital Humano y Capacitación, a efectos de notificar al encartado del contenido de la presente Resolución.

4°) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Cdra. Silvana Sanchez

S/Cargo
18-22-23/08/2017 (3 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Resolución N°: 144

MENDOZA, 7 DE JUNIO DE 2017.

Visto el Expediente Nº 77 – Letra D – Año 2017 – Código 01031 donde se tramita la distribución, a favor de las Municipalidades de la Provincia, de los fondos correspondientes al Fondo Federal Solidario creado mediante el Decreto Nacional Nº 206/09; y

CONSIDERANDO:

Que el fondo mencionado tiene por objeto financiar obras provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que contribuyan a la mejora de la infraestructura edilicia de las distintas reparticiones y/u organismos públicos, sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial, así como para infraestructura e inversión productiva, para lo cual el Estado Nacional destina al mismo el treinta por ciento (30 %) de las sumas que efectivamente percibe en concepto de derechos de exportación de soja, en todas sus variedades y sus derivados, como asimismo afecta para el presente ejercicio la suma establecida en el artículo 74º de la Ley Nº 27341, Presupuesto Nacional 2017;

Que los ingresos del Fondo Federal Solidario se distribuyen entre las Provincias adheridas al decreto nacional citado, de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Ley Nº 23.548 y sus modificatorias;

Que la Provincia adhiere a lo dispuesto por el Decreto Nacional Nº 206/09, mediante la Ley Nº 8028 e invita a los Municipios a expresar su adhesión a la misma;

Que la ley citada establece en su artículo 3º que los fondos que perciba la Provincia por este concepto se distribuirán entre las Municipalidades adheridas, en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%) del monto total de los mismos;

Que mediante los artículos 5º y 6º del Decreto Acuerdo Nº 640/09, reglamentario de la Ley Nº 8028, se autoriza al Ministerio de Hacienda y Finanzas a disponer la distribución entre las Municipalidades, a que se hace referencia en el párrafo precedente y se establece que la misma se hará con una periodicidad quincenal y se determinará aplicando el índice dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 6396 y sus modificatorias;

Que se ha aplicado provisoriamente el índice indicado en el párrafo anterior, fijado para el ejercicio 2016, mediante la Resolución Nº 211-HyF-16;

Que todas las Municipalidades han adherido a las disposiciones de la Ley Nº 8028, según se indica: Municipalidades de la Ciudad de Mendoza, General Alvear, Godoy Cruz, Guaymallén, Junín, La Paz, Las Heras, Lavalle, Luján de Cuyo, Maipú, Malargüe, Rivadavia, San Carlos, General San Martín, San Rafael, Santa Rosa, Tunuyán y Tupungato, mediante las Ordenanzas Municipales Nros. 3748/09, 3564/09, 5701/09, 7546/09, 77/09, 7/09, 15/09, 671/09, 8668/09, 4525/09, 1462/09, 4424/09, 1242/09, 2342/09, 9409/09, 1762/09, 2098/09 y 5/09, respectivamente;

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

INTERINO

R E S U E L V E :

Artículo 1º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la Planilla Anexa, que forma parte de la presente resolución, en concepto de Fondo Federal Solidario, correspondiente a la segunda quincena del mes de mayo de 2017, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nacional Nº 206/09, la Ley Nº 8028, el Decreto Acuerdo Nº 640/09 y el artículo 74º de la Ley Nacional Nº 27341, la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL VEINTINUEVE PESOS ($ 24.900.029.-).

Artículo 2º - El importe previsto en el artículo anterior se liquidará con cargo a la partida: H-20008-552-05-248 “Otros Aportes a Municipios” y unidades de gestión de gasto respectivas del Presupuesto de Erogaciones vigente, detalladas en la Planilla Anexa, que forma parte de la presente

resolución.

Artículo 3º - Las Municipalidades indicadas en la Planilla Anexa de esta resolución, deberán destinar los fondos que se liquidan por el artículo 1º de la misma, exclusivamente a obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura edilicia de las distintas reparticiones y/u organismos públicos, sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial, así como para infraestructura e inversión productiva, con expresa prohibición de utilizar estos fondos para el financiamiento de gastos corrientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nacional Nº 206/09, artículo 7º de la Ley Nº 8028 y artículo 74º de la Ley Nacional Nº 27341.

Artículo 4º - Las Municipalidades indicadas en la Planilla Anexa de la presente resolución deberán rendir cuenta documentada de los fondos recibidos ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER
Ministro de Economía, Infraestructura y Energía
a/c Mº de Hacienda y Finanzas

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

Resolución N°: 156

MENDOZA, 16 DE JUNIO DE 2017.-

Visto el Expediente N° 85 - Letra D - Año 2017 - Código 01031 y el estado de cuenta de las Municipalidades de la Provincia en relación a la ejecución de las participaciones que les corresponden en los impuestos nacionales y provinciales, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el régimen de participación municipal previsto en la Ley Nº 6396 y sus modificatorias;

Que el artículo 6° de la ley aludida precedentemente dispone la transferencia quincenal para los recursos provenientes de la participación en los impuestos nacionales, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en el Impuesto de Sellos;

Que se han aplicado provisoriamente los índices de distribución secundaria de participación municipal fijados para el ejercicio 2016, mediante la Resolución Nº 211-HyF-16;

Que la política del Gobierno en apoyo del quehacer municipal determina que sean remitidos con la mayor prontitud los recursos de referencia.

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (1) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la presente resolución, la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 325.262.095.-), correspondiente a la primera quincena del mes de junio del año 2017 de Participación Municipal.

El importe mencionado en el párrafo precedente incluye la participación sobre el monto correspondiente a la devolución de seis (6) puntos de los quince puntos porcentuales (15%) que se detraen de la masa de recursos federales coparticipables, con destino a las obligaciones previsionales nacionales a cargo de Anses, dispuesta en el Acuerdo celebrado el día 18 de mayo de 2016, ratificado por Decreto Nº 529/16 y Ley Nº 8873 y en los Decretos Nros. 997/16 y 998/16, según se detalla en el Anexo I de la Planilla Anexa A citada.

Artículo 2º - El importe que se detalla en el artículo anterior se imputará con cargo a la partida: H-20003-4-3-1-01-00: "Participación a Municipios - Régimen General" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 3º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a las Municipalidades que se detallan, de las sumas liquidadas en el artículo 1° de esta resolución, los importes que se indican en las columnas (2), (3) y (4) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la misma, por un total de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 17.882.742,95.-) y cancelar con los fondos retenidos el saldo correspondiente a las obligaciones que las Municipalidades tienen con el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) Ley N° 26425 y sus modificatorias, la Caja de Seguro Mutual y la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia, en concepto de aportes personales y contribuciones patronales correspondientes al mes de mayo de 2017, conforme a los importes que se indican en los Anexos II, III y IV de la Planilla Anexa A mencionada.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Lic. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

Resolución N°: 158

MENDOZA, 21 DE JUNIO DE 2017.

Visto el Expediente Nº 86 – Letra D – Año 2017 – Código 01031 donde se tramita la distribución, a favor de las Municipalidades de la Provincia, de los fondos correspondientes al Fondo Federal Solidario creado mediante el Decreto Nacional Nº 206/09; y

CONSIDERANDO:

Que el fondo mencionado tiene por objeto financiar obras provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que contribuyan a la mejora de la infraestructura edilicia de las distintas reparticiones y/u organismos públicos, sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial, así como para infraestructura e inversión productiva, para lo cual el Estado Nacional destina al mismo el treinta por ciento (30 %) de las sumas que efectivamente percibe en concepto de derechos de exportación de soja, en todas sus variedades y sus derivados, como asimismo afecta para el presente ejercicio la suma establecida en el

artículo 74º de la Ley Nº 27341, Presupuesto Nacional 2017;

Que los ingresos del Fondo Federal Solidario se distribuyen entre las Provincias adheridas al decreto nacional citado, de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Ley Nº 23.548 y sus modificatorias;

Que la Provincia adhiere a lo dispuesto por el Decreto Nacional Nº 206/09, mediante la Ley Nº 8028 e invita a los Municipios a expresar su adhesión a la misma;

Que la ley citada establece en su artículo 3º que los fondos que perciba la Provincia por este concepto se distribuirán entre las Municipalidades adheridas, en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%) del monto total de los mismos;

Que mediante los artículos 5º y 6º del Decreto Acuerdo Nº 640/09, reglamentario de la Ley Nº 8028, se autoriza al Ministerio de Hacienda y Finanzas a disponer la distribución entre las Municipalidades, a que se hace referencia en el párrafo precedente y se establece que la misma se hará con una periodicidad quincenal y se determinará aplicando el índice dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 6396 y sus modificatorias;

Que se ha aplicado provisoriamente el índice indicado en el párrafo anterior, fijado para el ejercicio 2016, mediante la Resolución Nº 211-HyF-16;

Que todas las Municipalidades han adherido a las disposiciones de la Ley Nº 8028, según se indica: Municipalidades de la Ciudad de Mendoza, General Alvear, Godoy Cruz, Guaymallén, Junín, La Paz, Las Heras, Lavalle, Luján de Cuyo, Maipú, Malargüe, Rivadavia, San Carlos, General San Martín, San Rafael, Santa Rosa, Tunuyán y Tupungato, mediante las Ordenanzas Municipales Nros. 3748/09, 3564/09, 5701/09, 7546/09, 77/09, 7/09, 15/09, 671/09, 8668/09, 4525/09, 1462/09, 4424/09, 1242/09, 2342/09, 9409/09, 1762/09, 2098/09 y 5/09, respectivamente;

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la Planilla Anexa, que forma parte de la presente resolución, en concepto de Fondo Federal Solidario, correspondiente a la primera quincena del mes de junio de 2017, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nacional Nº 206/09, la Ley Nº 8028, el Decreto Acuerdo Nº 640/09 y el artículo 74º de la Ley Nacional Nº 27341, la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS PESOS ($ 12.589.022.-).

Artículo 2º - El importe previsto en el artículo anterior se liquidará con cargo a la partida: H-20008-552-05-248 “Otros Aportes a Municipios” y unidades de gestión de gasto respectivas del Presupuesto de Erogaciones vigente, detalladas en la Planilla Anexa, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3º - Las Municipalidades indicadas en la Planilla Anexa de esta resolución, deberán destinar los fondos que se liquidan por el artículo 1º de la misma, exclusivamente a obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura edilicia de las distintas reparticiones y/u organismos públicos, sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial, así como para infraestructura e inversión productiva, con expresa prohibición de utilizar estos fondos para el financiamiento de gastos corrientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nacional Nº 206/09, artículo 7º de la Ley Nº 8028 y artículo 74º de la Ley Nacional Nº 27341.

Artículo 4º - Las Municipalidades indicadas en la Planilla Anexa de la presente resolución deberán rendir cuenta documentada de los fondos recibidos ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Lic. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

DISPOSICIONES

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Disposición N°: 18

Mendoza, 01 de junio de 2017

VISTO:

El Decreto 814/2001, la ley 27.260, la RG (AFIP) 4.006-E-2017, el Decreto Provincial 631/17 y la Ley 8.975 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.324 autorizó al Poder Ejecutivo a utilizar el porcentaje reducido, resultante de la aplicación del Decreto 814/01, desde enero de 2005 en los siguientes términos: “Artículo 121 - El Poder Ejecutivo podrá aplicar la alícuota del diez con diecisiete por ciento (10,17%) establecida por el Decreto Nacional N° 814/01, para las contribuciones patronales sobre la nómina salarial correspondiente al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (S.I.J.P.), regido por la Ley N° 24.241 y sus modificatorias”;

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el 19 de marzo de 2016, en los autos N° 750/2009 (45-s)/CS1 caratulados: “Santiago del Estero, Provincia de c/ Administración Federal de Ingresos Públicos s/ impugnación de deuda”, resolvió rechazar las impugnaciones interpuestas por la Provincia de Santiago del Estero por entender que la misma no se encuentra alcanzada por las previsiones del inciso b) del Artículo 2º del Decreto N° 814/01, según la modificación introducida por la Ley N° 25.453;

Que, como consecuencia de este fallo, las deudas de cada Provincia por diferencias de contribuciones patronales quedaron firmes, lo que habilitó a la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) a ejecutarlas;

Que la ley 27.260, en el 2º párrafo del art. 58, facultó a la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) a ofrecer a los Estados Provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un tratamiento análogo al dispuesto para las Universidades Nacionales por el Decreto 1.571/10, estableciendo las modalidades, plazos, y demás condiciones para el acogimiento al mencionado tratamiento alternativo;

Que en cumplimiento de ello, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) dictó, el 02 de marzo de 2017, la Resolución General Nº 4.006-E, la cual en su Artículo 1º dispone una reducción temporal de la alícuota de contribuciones patronales al diez con diecisiete por ciento (10,17%) por el plazo

de ciento veinte (120) meses, a partir de mayo de 2016, la que se irá incrementando, anualmente, en cero con quinientos ochenta y tres por ciento (0,583%) por el plazo de ciento veinte (120) meses, contados desde del día siguiente al vencimiento del plazo de los primeros ciento veinte (120) meses;

Que la mencionada resolución establece las formalidades, plazos y condiciones para acceder al plan de facilidades de pago por las deudas de contribuciones patronales que tengan las Provincias adheridas al S.I.P.A.;

Que habiéndose sentado jurisprudencia al respecto por parte del máximo Tribunal del país y siendo sustancialmente beneficiosos los términos del plan alternativo propuesto por el Estado Nacional, a los efectos de acceder al mismo, la Provincia suscribió, el 23 de marzo de 2017, con la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), el Acuerdo de Financiamiento y Colaboración;

Que el mencionado Acuerdo involucra hechos y actos económicos y financieros que afectan patrimonialmente a la Administración Pública Provincial y contiene, en el Anexo I, el importe de la deuda de Capital, ya conciliada entre la Contaduría General de la Provincia y la Administración Federal de Impuestos (A.F.I.P.);

Que el Decreto Provincial Nº 631 del 05 de mayo de 2017, ratifica el mencionado Acuerdo y en su artículo 3º autoriza a la Contaduría General de la Provincia a registrar patrimonialmente en el Sistema de Información Contable (S.I.D.I.C.O), las operaciones derivadas del mismo;

Que la Ley 8.975 de fecha 17 de mayo de 2017 ratifica el Decreto mencionado en el párrafo anterior;

Que los artículos 78 y 79 inc. l de la Ley N° 8.706, facultan a la Contaduría General de Provincia, un su carácter de unidad rectora central del Sistema de Contabilidad de la Administración Provincial, a dictar normas referidas a la registración de las liquidaciones de sueldos, para el cumplimiento de todas las obligaciones referidas al Régimen de Seguridad Social,

Por ello,

EL

CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Instructivo, contenido en el Anexo I, que forma parte integrante de esta disposición, para la registración, en el Sistema Informativo Contable (S.I.D.I.C.O.), de la deuda y su cancelación que, por capital e intereses resarcitorios, quedó reconocida y aceptada con la adhesión al plan de facilidades de pago establecido en la R.G. Nº 4.006-E-2017.

ARTÍCULO 2º: Esta Disposición tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. JOSÉ ROBERTO CAVIGGIA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

Disposición N°: 20

Mendoza, 10 de agosto de 2017

VISTO

Las disposiciones contenidas en las Leyes Nº 8530, 8706 y 8930 y en los Decretos Nº 354/13, 1000/15 y 1927/16; y

CONSIDERANDO

Que el art. 49º de la Ley 8530, modificado por Ley Nº 8930 -art. 51º-, establece el tratamiento a seguir en los remanentes de ejercicios anteriores de recursos afectados provinciales;

Que el art. 19º del Decreto Nº 354/13 dispone que los remanentes de ejercicios anteriores de recursos o financiamientos afectados provinciales a los que hace alusión el artículo 49 de la Ley 8530, se incorporarán, en la medida que corresponda, por Resolución del Ministro de Hacienda y Finanzas

Que el art. 102º de la Ley Nº 8706 prevé la transformación de remanentes de recursos provinciales con afectación específica, en remanentes de rentas generales;

Que el art. 102º del Decreto Nº 1000/15 fija los alcances y las excepciones de la citada previsión legal, estableciendo además que la metodología a seguir en estos casos será dispuesta por la Contaduría General de la Provincia;

Que para dar cumplimiento a la normativa precitada, es necesario establecer un procedimiento para realizar los ajustes contables y financieros respectivos;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 78º y 79º de la Ley Nº 8706 y art. 79º del Decreto Nº 1000/15.

EL

CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

DISPONE:

Artículo 1º: Aprobar el Instructivo adjunto, que forma parte integrante de la presente Disposición, respecto del procedimiento a seguir en los remanentes de recursos afectados provinciales de ejercicios anteriores transformados en remanentes de rentas generales para Administración Central – Carácter 1.

Artículo 2º: Dejar sin efecto la Resolución Nº 18/ 2013 del Contador General de la Provincia.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese e insértese

C.P.N. JOSÉ ROBERTO CAVIGGIA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Ordenanza N°: 8348

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4106-DIG-17, caratulado: “Dirección Comercio Industria e Inspección General, en Ref./ Regulación del Periodo de Gracia de Derechos de Comercio y

CONSIDERANDO:

Que, según las normativas municipales se establece la obligatoriedad de la habilitación u autorización municipal para registrar actividad comercial, industrial, de servicios, etc., en el ámbito municipal y en consecuencia el pago de las tasas correspondientes fijadas en la Ordenanza Tarifaría Anual.

Que, la Ordenanza no contempla aquellas actividades de escasa magnitud comercial efectuada por personas de escasos recursos que buscan una salida laboral para su subsistencia.

Que, para poder determinar esta situación, personal de diversas áreas realizara una evaluación a los efectos de verificar si el contribuyente puede acogerse a los beneficios de la presente Ordenanza, para eximir a los mismos del Tributo de Sellado y Derecho de Inspección, otorgándose un plazo improrrogable de ciento veinte (120) días, para comenzar el trámite formal de habilitación.

Que, existen dentro del ejido municipal establecimientos comerciales que funcionan al margen de las normas municipales en vigencia. Que por motivos diferentes no realizan los trámites formales de habilitación ni pago de los tributos establecidos (comercios clandestinos). Siendo responsabilidad del municipio garantizar a los vecinos del departamento que el consumo y adquisición de productos y servicios, conlleve tranquilidad de estar los mismos controlados tanto en lo que hace a salubridad y seguridad tal cual prevén las normas legales.

Que, la Dirección de Industria, Comercio e Inspección General a través de su cuerpo de inspectores realizan relevamientos en todo el departamento, detectando distintos tipos de actividades que no cuentan con trámite de habilitación o factibilidad, los cuales en un alto porcentaje expresan que por razones económicas no poseen documentación municipal, por lo que es necesario a los fines de regularizar la situación de los comercios clandestinos brindar un apoyo desde el municipio y así regularizar la situación planteada.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY Nº 1.079,

ORGANICA DE MUNICIPALIDADES,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Eximir del pago del arancel previsto en el Artículo 33º, Inciso “a” de la Ordenanza Nº 8281-16, a los contribuyentes que soliciten Habilitación de Comercio a partir de la promulgación de la presente Ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2º: Los contribuyentes que en el bimestre anterior a la promulgación de la presente Ordenanza, hubiesen realizado trámite de habilitación formal por acción voluntaria, tendrán un descuento del 50%, sobre los dos (2) primeros bimestres de los tributos de comercio mencionados.

Artículo 3º: Quedan exceptuados de los beneficios de la presente Ordenanza:

a. Los grandes emprendimientos comerciales e industriales (clasificado bajo el código Nº 960005 al 960713 de la Ordenanza Tarifaría Vigente).
b. Operaciones y servicios financieros (clasificados bajo el código 810118 al 820019).
c. Hoteles en su categoría de 5, 4 y 3 estrellas.
d. Los establecimientos que superen los 20 m2 de atención al público, con excepción de los hoteles 1 y 2 estrellas, hoteles, hospedajes, y demás comercios afines a la actividad hotelera.

Artículo 4º: Quedan excluidos de los beneficios de la presente Ordenanza los establecimientos que posean sucursales, que sean franquicias o que tengan más de una actividad en el departamento y los mencionados en el Artículo 3º. Asimismo quienes posean una baja de actividad y peticionen una reapertura o nueva alta en actividades de comercio similares en la zona y siempre que no mediare entre las dos situaciones un plazo de dos (2) años.

Artículo 5º: Serán incluidos en ésta Ordenanza los comercios y/o servicios que posean un solo punto de venta y/o servicios.

Artículo 6º: Los presentes beneficios no contemplan la no inscripción en organismos provinciales y/o nacionales.

Artículo 7º: El Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Industria, Comercio e Inspección General reglamentará el trámite pertinente para el encuadre en la presente Ordenanza.

Artículo 8º: Dese amplia difusión a través de la Dirección de Prensa del Departamento Ejecutivo.

Artículo 9º: Comuníquese, regístrese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN, AL PRIMER DÍA DEL MES DE JUNIO DE 2017.

Evelin Giselle Perez
Presidente
HCD Guaymallén

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo
HCD Guaymallén

Boleto N°: 4073500 Importe: $ 264
23/08/2017 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Decreto Municipal N°: 2239

GUAYMALLEN, 28 de julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal Nº 8348-2017 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el Nº 8348-2017 considerándose promulgada, conforme lo dispuesto por el Artículo 92° de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Cdor Ginestar Pedro
Secretario de Hacienda

Boleto N°: 4072536 Importe: $ 36
23/08/2017 (1 Pub.)



SECCIÓN

PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme las previsiones:1) Denominación: **“MASS CONSULTORA, HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.A.”.** 2) Fecha del acto constitutivo: 1 de JULIO de 2017. 3) Socios: AYELÉN RODRIGUEZ, argentina, D.N.I. Nº 35.615.477, CUIL/CUIT 20-35615477-1, domiciliada en Barrio Dorrego, manzana G casa 18, El Resguardo, Las Heras, Mendoza; PABLO ENRIQUE AUGIER, argentino, D.N.I. Nº 30.906.829, CUIL/CUIT 20- 30906829 -8, con domicilio real en calle Gorritti 1785, Barrio Illia, Aguilares, Río Chico, Provincia de Tucumán, y DARÍO ERNESTO ARAOZ CAPUTTO, argentino, D.N.I. Nº 33.629.393, CUIL 20-33.629.393-7, domiciliado en calle Estados Unidos Sur número 748, Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre. 4) Domicilio de su sede social: calle Alberdi número 183 de la Ciudad de Mendoza 5) Objeto: realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país ya sea en la Provincia de Mendoza, Provincia de San Juan y/o cualquier otra Provincia de la República Argentina o lugar el extranjero las siguientes actividades: CONSULTORIA y ASESORAMIENTO, COMERCIO, IMPORTACION Y EXPORTACION especialmente en Higiene y Seguridad en el trabajo. 6) Capital Social: 120.000, representado en 1.200 acciones de 100 cada una, de las cuales suscriben, Aldana Ayelén Rodriguez: 4.000 acciones, Dario Ernesto Araoz Caputto: 4.000 acciones y la Pablo Enrique Augier: 4.000 acciones. Los socios integran el 25% en efectivo. 7) Director titular: Aldana Ayelén Rodriguez, DNI Nº 35.615.477; 8) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionaran los Estados contables.

Boleto N°: 4072639 Importe: $ 180
23-24/08/2017 (2 Pub.)

(*)

Comunícase la constitución de una sociedad **“TRATO HECHO S.A.”**.- ESCRITURA NÚMERO CINCO-. En la Ciudad de Godoy Cruz, departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, República Argentina, a VEINTIÚN días del mes de JULIO del año DOS MIL DIECISIETE, ante mí: M. FLORENCIA DORTO LORENCES, Notaria Titular del Registro Notarial número OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO de Godoy Cruz, COMPARECEN: el Señor Lucas Damián MASSARA DIAZ, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 32.751.248, CUIT/L 20-32751248-0, nacido el 01 de Marzo de 1987, quien manifiesta ser de profesión comerciante, soltero, y domiciliarse en Manzana K, Casa 1, Barrio Covimet, Distrito Rodeo de La Cruz, del departamento Guaymallén de esta provincia de Mendoza, y la señorita Julieta Ailen MASSARA DIAZ, argentina, titular de Documento Nacional de Identidad número 39.089.552, nacida el 19 de Junio de 1995, quien manifiesta ser de profesión comerciante, soltera y domiciliarse en Manzana K, Casa 1, Barrio Covimet, Distrito Rodeo de La Cruz, del departamento Guaymallén de esta provincia de Mendoza. Los comparecientes manifiestan con carácter de declaración jurada que no se encuentra en trámite, ni restringida, ni limitada su capacidad jurídica para el presente otorgamiento; y justifican su identidad con los documentos consignados conforme lo dispone el artículo 306, inciso “a” del Código Civil y Comercial de la Nación, copia de los cuales reservo como parte integrante de la presente.- INTERVIENEN: por sí y en su propio derecho y DICEN: PRIMERO: Que por el presente instrumento dejan formalizada la constitución de una Sociedad Anónima que se denominará “TRATO HECHO S.A.”. SEGUNDO: Que a los efectos de lo dispuesto por el articulo 11 inciso 2 de la ley 19.550 (t.o 1984) fijan domicilio de la sede social en calle 9 de Julio número 285, distrito Capilla del Rosario, del departamento Guaymallén, de esta provincia de Mendoza. TERCERO: Que la sociedad que se constituye se regirá por el siguiente estatuto: TITULO I: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO. Artículo Primero: Bajo la denominación de “TRATO HECHO S.A.”, queda constituida una Sociedad Anónima, la que se regirá por el presente estatuto y supletoriamente por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y sus modificatorias y demás leyes y reglamentos vigentes. Artículo Segundo: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer por intermedio del Directorio sucursales, agencias, oficinas en cualquier parte del país o del extranjero. Artículo Tercero: Su duración será de (99) noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, tanto en la República Argentina, como en el exterior, a las

siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, representación y consignación de implementos para comodidad del hogar y para uso de oficinas, máquinas de coser, radiotelefonía, televisión, cinematografía, fotografía, óptica, música e instrumentos musicales, disco, rodados, artículos de pesca, armas de uso civil, relojería y bazar. b) Industriales: Mediante la fabricación de artefactos eléctricos para el hogar. c) Importadora y exportadora: La importación y exportación en todo aquello que sea parte de su objeto. d) Financieras: Adquirir participaciones en acciones de otras sociedades y mantenerlas. Realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o créditos en general, con cualquiera en las garantías provistas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación, en títulos, acciones y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de créditos con cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse. Asimismo, podrá emitir, en el país o en el exterior, obligaciones negociables, debentures y otros títulos de deuda en cualquier moneda, con o sin garantía, con o sin oferta pública, convertibles o no en acciones de la Sociedad, así como también otros títulos valores, típicos o atípicos, de acuerdo con las normas legales y reglamentaciones vigentes. La Sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. e) Licitaciones: Mediante la cotización o posterior ejecución de obras privadas o públicas, del Estado Nacional, Provincial o Municipal, en el país o en el extranjero, que se efectúen por licitación pública o privada, concurso de precios u otro sistema de contratación. TITULO II: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL ($120.000), representado por ciento veinte (120) acciones de Pesos Mil ($1000) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la ley 19.550 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Podrá emitirse acciones escriturales. Artículo Sexto: El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550.- La asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio, la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Las resoluciones de la asamblea se publicarán e inscribirán. Artículo Séptimo: Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas en un todo de acuerdo a la legislación y leyes vigentes, estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo Octavo: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones a prorrata de sus tenencias, salvo en los casos previstos por el artículo 197 de la ley 19.550 (t.o.1954).- El derecho de preferencia deberá ejercerse según lo establecido en el artículo 194 de la ley 19.550. Artículo Noveno: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley de Sociedades, pudiendo optar por cualquiera de los procedimientos que mencionan dicho artículo. Artículo Décimo: Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, podrá emitir debentures, con o sin garantía real, dentro o fuera del país, ajustándose a las disposiciones de las leyes en vigencia y en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente. TITULO III: ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN. Artículo Décimo Primero: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres (3) Ejercicios. La Asamblea debe designar Directores Suplentes entre un mínimo de uno y máximo de tres, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión procederá a designar el Presidente entre los titulares electos. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. El órgano de administración funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la ley 19.550 (t.o.1984). Artículo Décimo Segundo: Los Directores Titulares y Suplentes que asumen tal carácter presentarán cada uno a los efectos del desempeño a su cargo, una garantía equivalente al uno por ciento

(1%) del Capital Social, que será depositado en la Sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otra sociedad, o constituir hipotecas, prenda o fianza, otorgada por terceros a favor de la Sociedad o pagaré a la vista debidamente avalado por terceros con el visto bueno de Asamblea General que lo elija. Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, excepto los incisos a), b), c) y d) y los establecidos por el artículo 9 del decreto 5965/63, pudiéndose establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país , operar con todos los Bancos e Instituciones de Crédito, oficiales o privadas, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto de extensión que se juzgue conveniente. Artículo décimo Cuarto: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace, en caso de ausencia o impedimento. Artículo Décimo Quinto: Se prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550, conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley. Si por cualquier causa la Sociedad quedara comprendida en algunos del los incisos del artículo 299 de la Ley 19.550 de procederá a la elección en Asamblea Ordinaria de la Sindicatura que corresponda y con una duración de su mandato de un año. TITULO IV: ASAMBLEAS. Artículo Décimo Sexto: Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrar ésta última una hora después de haber fracasado la primera. Artículo Décimo Séptimo: Rigen el Quórum y mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria se considerará constituida válidamente con la asistencia de acciones que representan el ochenta por ciento de acciones con derecho a voto, salvo los supuestos de los artículos 70 in fine, 83 y 244 de la Ley 19.550. TITULO V: BALANCE, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Artículo Décimo Noveno: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento(20%) del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) La remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso, de conformidad a lo previsto en el artículo 261 de la Ley 19.550; c) A reservas facultativas conforme lo previsto en el artículo 70 in fine de la Ley de Sociedades; d) A dividendo de las acciones proferidas. Con prioridad a las acumulativas impagas; e) El saldo al destino que fije la Asamblea. Artículo Vigésimo: Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. TITULO VI. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION. Artículo Vigésimo Primero: Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 1001, siguientes y concordantes de la Ley 19.550. CUARTO: Los comparecientes suscriben el total del capital social de pesos CIENTO VEINTE MIL ($120.000) en este acto, representado por ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un voto cada una, de valor nominal de pesos mil ($1000) cada una en la siguiente forma: el señor Lucas Damián MASSARA DIAZ, suscribe ciento catorce (114) acciones, por el valor de pesos CIENTO CATORCE MIL ($114.000), y la señorita Julieta Ailen MASSARA DIAZ, suscribe seis (6) acciones, por el valor de pesos SEIS MIL ($6.000). Las acciones suscriptas son integradas en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el resto, es decir el setenta y cinco por ciento (75%) dentro de un plazo de dos años a partir de la fecha de la presente escritura. QUINTO: Se resuelve designar para integrar el primer Directorio como Presidente al señor Lucas Damián MASSARA DIAZ, y como Director Suplente a la señorita Julieta Ailen MASSARA DIAZ. En este acto los nombrados aceptan las designaciones que han sido efectuadas por el término estatutario,fijan domicilio especial y legal en calle 9 de Julio número 285, distrito Capilla del Rosario, del departamento Guaymallén, de esta provincia de Mendoza, y declaran bajo fe de juramento no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades prevista por el artículo 264 de la Ley 19.550, ofreciendo los Directores en garantía de su gestión depositar en la Sociedad, en efectivo, una cantidad equivalente al uno por ciento (1%) del Capital Social, lo que es aceptado por unanimidad. SEXTO: Se decide facultar y autorizar al Presidente, y/o al Contador Gerardo Raúl Pallazetti, Matricula

Profesional Número 6974 y/o Matías José Lorences Vega, titular del Documento Nacional de Identidad número 37.737.192, para que realicen en forma conjunta o indistinta todos los trámites hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio, solicitar reintegro de fondos a su nombre y rúbrica de libros, pudiendo el Presidente del Directorio firmar escrituras complementarias o subsanatorias de la presente.- LEO esta escritura a las comparecientes, la aceptan en todas sus partes, ratifican su contenido y la firman ante mí, doy fe.-

Boleto N°: 04073509 Importe: $ 858
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)

LOTO-LUBAMA SOCIEDAD ANÓNIMA.- Conforme el Art. 10 Ley 19.550 (t.o -1984).-Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima conforme a las siguientes previsiones 1°) SOCIOS: BAUZÁ, Luis Alberto, DNI. 16.767.649, CUIT N° 23- -16767649-9, argentino, de 53 años de edad, nacido el 04 de febrero de 1.964, casado, de ocupación comerciante, domiciliado en B° Dalvian, Manzana 6, Casa 37, Las Heras, Mendoza; GARCIA, María Lorena, DNI. 23.173.540, CUIT N° 27-23173540-8, -argentina, de 44 años de edad, nacida el 22 de enero de 1.973, casada, de ocupación comerciante, domiciliada en B° Dalvian, Manzana 6, Casa 37, Las Heras, Mendoza; FERREIRA, Diego David, DNI. 25.484.260, CUIT N° 20-25484260-6, argentino, de 40 años de edad, nacido el 27 de agosto de 1.976, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Independencia N° 838, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza 2°) Fecha del acto constitutivo: 21 de Marzo de 2017, Escritura Pública N° 2, Fs. 5 a 8, ante la Escribana PALUMBO, Silvia (reg.534). 3°) Denominación: "LOTO-LUBAMA S.A." 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Mariano Moreno N° 163, Mendoza, Mendoza 5°)Objeto Social: A) Elaboración y Comercialización de Alimentos; B) Licitaciones; C) Mandatos y Representaciones. 6°) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Comerciales 7°) Monto del capital social: PESOS Cien Mil ($100.000). 8°) Órgano de administración: Presidente: FERREIRA, Diego David; y Director Suplente: BAUZÁ, Luis Alberto, los cuales ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente, o del Director que lo remplace. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio cierra el 31 de Octubre de cada año.

Boleto N°: 4075016 Importe: $ 108
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)

MINING AND METALS S.A.- Comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme con las siguientes previsiones: 1º) Socios: Maria Ofelia Piay, argentina, D.N.I. 24.740.042, nacido el 06/07/1975, casada, de profesión diseñadora industrial, domiciliado en Aristóbulo del Valle 323, Capiutal, Mendoza y Cecilia Rosana Di Cesare, argentina, D.N.I. 23.731.596, nacida el 30/08/1975, soltera, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cartagena 1232, Barrio Trapiche III, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. 2º) Fecha del Acto Constitutivo: el 03/08/2017. 3º) Denominación: MINING AND METALS Sociedad Anónima. 4º) Domicilio: El domicilio social se ha fijado en calle Espejo 509, piso 1, oficina B, Capital, Mendoza. 5º) Objeto social: Mineria, Comerciales, Importación y Exportación, Inmobiliaria, Industriales, De Mandato. 6º) Plazo de duración: Es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas y de Comerciantes. 7º) Monto del Capital Social: Pesos Ciento sesenta Mil ($160.000-). 8º) Órgano de administración: Presidente: Maria Ofelia Piay, Director Suplente: Cecilia Rosana Di Cesare, quienes ejercerán sus cargos por el término de 3 ejercicios. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 10º) Representación legal: A cargo del Presidente o de un Director en caso de ausencia o impedimento del Presidente.11) Fecha de Cierre del ejercicio: Cerrará el 31 de Julio de cada año.

Boleto N°: 04075365 Importe: $ 78
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)

Constitucion PRETEXTO Sociedad Anonima.-1)Denominación social: “PRETEXTO sociedad anonima ”2)Fecha de constitución: 15/08/2017 mediante escritura nro.117, fs.539, pasada ante el notario Mario Alberto Samper, titular del registro notarial nº241, con asiento en san rafael -3) Socios: Ernesto Antonio Ocampo, argentino, soltero, de profesión abogado, nacido el día 28/06/1960, con d.n.i.14.175.324, c.u.i.t.nº20-14175324-0, domiciliado en avenida zapata nº 882,departamento de San Rafael, provincia de Mendoza; y Guillermo Bruno Romano, argentino, casado en primeras nupcias con Virginia Roxana Pellizzari, de profesión industrial, nacido el día 20/05/1964, con D.N.I.16.836.666, C.u.i.l.n 20-16836666-4, domiciliado en calle Las Heras nº 455, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza. 4) domicilio sede social: con domicilio en la provincia de Mendoza, República Argentina. el directorio podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero. 5) Duración: 99 años a contar de la constitución. 6) Objeto:la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Vitivinicolas:- mediante la explotación integral en todas las etapas de la producción, elaboración y comercialización de uvas, mostos, vinos en todas sus variedades como también de vinos espumantes.- b) Agricola ganadera: mediante la explotación de campos, plantaciones, chacras y granjas para el cultivo de verduras, frutas, hortalizas, olivos y vid.- c) Constructora e inmobiliaria: la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles.-permuta, intermediación, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, consorcios inmobiliarios y loteos.-d)Comerciales:- mediante la compra, venta, permuta, distribución, consignación, leasing, exportación e importación de uvas, mostos, vinos, materias primas, frutos, maquinarias, productos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas de fábrica..-d)Logistica y transporte: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general ,la explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros de manera privada; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; como así también la prestación integral del servicio de transporte de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte.-7) Capital:- el capital social queda fijado en la suma de pesos ciento veinte mil ($ 120.000.-) representado por mil doscientas (1.200) acciones, valor nominal pesos cien ($ 100.-), cada una, ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a cinco votos por acción. el capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19550. 8) Directorio: constituído por un (1) director titular, y un (1) director suplente, designándose al director titular presidente:- Guillermo Bruno Romano -cuyos datos personales fueron consignados ut-supra- y director suplente:- Virginia Roxana Pellizari, argentina, nacida el día 07/04/1965, casada en primeras nupcias con Guillermo Bruno Romano, de profesión empresaria, con d.n.i.17.261.620, c.u.i.t.n°27-17261620-3, domiciliada en calle Las Heras n 455, departamento de San Rafael, provincia Mendoza.- 9) representación legal: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. la asamblea deberá designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjesen, en orden de su elección. los directores en su primera reunión deberán elegir el presidente y de corresponder el vicepresidente. el directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. el presidente tiene doble voto, en caso de empate. la asamblea fija la remuneración del directorio, de conformidad con el artículo 261 de la ley general de sociedades.-10). Fiscalización. la sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo cincuenta y cinco de la ley general de sociedades. en los supuestos en que la sociedad se encuentre incluida en algunos de los incisos del art. 299, ley 19550, se procederá a elegir la sindicatura que corresponda por un ejercicio.-11) Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.-

Boleto N°: 04075624 Importe: $ 258
23/08/2017 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)
La Asociación Civil **Unión Vecinal Fuente de Vida de Tupungato**, Personería Jurídica N° 2873, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Septiembre de 2017, a las 20:30 hs, en la sede social de Lotes Moyano Lote 3, Villa Bastías, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día:1-Designación de dos socios presentes, para que redacten y firmen el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 2-Motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos legales. 3-Moratoria de Socios debiendo Abonar la suma pesos Cuarenta $ 40,00. 4-Elección de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.

Boleto N°: 04070108 Importe: $ 42
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
La **Unión Vecinal Asentamiento ESTACIÓN BUENA NUEVA** Legajo 5581 convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 09 de SEPTIEMBRE de 2017 a las 16:00 horas en Bº Estación Buena Nueva Manzana B, Casa 13, Distrito BUENA NUEVA Departamento GUAYMALLEN, Provincia de Mendoza. Siendo el orden del día: 1)-Moratoria de socios debiendo abonarse la suma de veinte pesos ($ 20,00) por cada socio 2) Elección de dos socios asistentes para que firmen junto a las autoridades 3) Ratificar los balances aprobados en Asamblea con fecha 14/12/13 según Expediente 8254/13 4) Responsabilidades de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas 5) Aprobación del Inventario de Activo y Pasivo, cerrado al 30 de Julio de 2017 6) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 4072665 Importe: $ 48
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA **Inst. Superior Cervantes De Formación Empresaria Asociación Civi**l Estimado Socio: Nos dirigimos a UD. para invitarlo a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en calle Patricias Mendocinas 2.484 Ciudad Mendoza, el día 15 de setiembre del año 2017 a las 21.00 hs. para tratar el siguiente: Orden del día. Primer Punto: Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea. Segundo Punto: Razones por las que se realiza la Asamblea Ordinaria fuera de término. Tercer Punto: Lectura y consideración de la Memoria al Balance 31/03/2017, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventarios, Anexos y Notas al 31/03/2017 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al Balance 31/03/2017. Cuarto Punto: Capitalización de los resultados. Quinto Punto: Elección por un período de 2 años de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de mandato. Comisión Directiva Inst. Superior Cervantes De Formación Empresaria Asociación Civil Secretaria Dieli Beatriz Presidente Jorge A. Jorge

Boleto N°: 04073671 Importe: $ 60
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Cooperativa Transportistas Unidos de Petróleo Ltda. Personería Jurídica – Decreto 208/64 Correspondiente al Ejercicio Económico Cerrado al 31/12/2016 De conformidad con las disposiciones legales vigentes, con lo que establece el art. Nº 35 de nuestros Estatutos y por lo resuelto por el Consejo de Administración en su reunión del 31 de Julio de 2017, se convoca a los asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 54 que se celebrará el día 08 de Setiembre de 2017, a las 19:00 hs. en la Sede Social de la Cooperativa sita en calle Lateral Acceso Este N° 10199 Rodeo de la Cruz – Guaymallén - Mendoza, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos socios, para que juntamente con el presidente y el secretario aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. 2.Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Resultados. Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución, Informe del Síndico e Informe

del Auditor, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2016. 3.Elección de autoridades en un todo de acuerdo al Estatuto Social, a saber: 1. Elección de cinco (5) Consejeros Titulares en reemplazo de los Sres: Alberto Di Césare, Armando Mancifesta, Daniel Marcianesi, Bruno Martín y Juan Lòpez.. 2. Elección de dos (2) Consejeros Suplentes en reemplazo de los Sres: Juan Barcudi y Fernando Ruiz. 3. Elección de Síndico titular y Suplente en reemplazo de los Sres: Elio Maturana y Daniel Carricondo.
La Asamblea se celebrará sea cuál fuera el número de Socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido la mitad más uno de los socios (art.49 – Ley 20.337 y art. 36 del Estatuto)

Boleto N°: 4074130 Importe: $ 102
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
El Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora de la **ASOCIACIÓN MUTUAL "6 DE NOVIEMBRE"**, conforme a lo establecido por el art. 29° del Estatuto Social, en reunión del 15 de agosto de 2017, decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre del año en curso; a las 20,30 horas con una tolerancia de 30 minutos, (pasada las 21 horas se sesionará con los asociados presentes); en el local de Callejón Menacho sin número de la Ciudad de General San Martín, Mendoza.; con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1°) Elección de dos socios Asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta respectiva. 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Proyecto del destino del Resultado del Ejercicio, Inventario, informes de la Junta Fiscalizadora e informe del Contador, correspondiente al Ejercicio finalizado al 30 de junio de 2017. 3º) Ratificación importe de gasto de representación a miembros de la Comisión Directiva. 4°) Actualización de cuotas sociales.

Boleto N°: 4075315 Importe: $ 66
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
A.MU.VI.S. – ASOCIACION MUTUAL “VIDA SANA” En cumplimiento de lo previsto en el Título XI - Art. 30º y concordantes del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL “VIDA SANA” convoca a todos los Señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 23 de Septiembre de 2017 a las 09:00 hs. (nueve horas) en la Sede de la Mutual de calle Vicente López nº 491, de la ciudad de Mendoza Capital, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1 - Constitución de la Asamblea y elección de dos Asambleístas para que suscriban conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta que se labre.- 2 – Lectura y ratificación del contenido del Acta de la última asamblea nro. 11 celebrada el 30 de julio de 2016. 3 - Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Informe de la Junta Fiscalizadora y Balance General, incluyendo Cuenta de Recursos y Gastos, Flujo de Efectivo y Anexos Complementarios por el 20 ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016. 4 Tratamiento y ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva en ejercicio de su mandato.5 - Análisis y Aprobación del Proyecto de Gestión Mutual para los próximos ejercicios.-

Boleto N°: 04075358 Importe: $ 78
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (ACOFI) La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo (ACOFI), asociación civil sin fines de lucro, convoca a sus Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el JUEVES 7 DE SETIEMBRE DE 2017 A LA HORA 18:00 en Primera Convocatoria, y a la HORA 19:00 en Segunda Convocatoria. La Asamblea se realizará en la sede social ubicada en Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Edificio de Gobierno, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen, conjuntamente con el

Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.2) Lectura, consideración y aprobación de la modificación parcial del estatuto de la entidad en sus Art. 7, 15,16, 17 y 18.

Boleto N°: 04075942 Importe: $ 60
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
"**Centro de Jubilados y Pensionados Virgen del Carmen de Ingeniero Giagnoni**" , Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre de 2017, a las 17hs, en primera convocatoria y a las 18hs, en segunda convocatoria, en Calle La Rioja s/n, Ingeniero Giagnoni, Alto Verde, San Martin, Mza,, con el fin de tratar el siguiente orden del día:1- Moratoria de $50 para participàr en asamblea.2- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario.3- Aprobación de inventario de activo y pasivo, de acuerdo a la Resolucion Nº 1301/2013.4- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas.5- Eleccion de los miembros de la comision directiva y comision revisora de cuentas.

Boleto N°: 4076032 Importe: $ 48
23/08/2017 (1 Pub.)

Obras Sanitarias Mendoza S.A. (En Liquidación) CONVOCATORIA: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 12 de septiembre de 2017 a las 11 horas en primera convocatoria y para el día martes 19 de septiembre a las 11 horas en segunda convocatoria, en ambos casos en la sede social sita en la calle Sarmiento Nº 38, Piso 1, Departamento 1, de la ciudad de Mendoza para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta, junto con el presidente; 2) Consideración de las razones que motivaron el tratamiento de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/16 2010 fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/16; 4) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31/12/16; 5) Consideración de la gestión de los Sres. Liquidadores por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31/12/16; 6) Consideración de los honorarios correspondientes a los Sres. Liquidadores por sus tareas durante el ejercicio finalizado el 31/12/16. Ratificación de los anticipos abonados a los liquidadores (en exceso del art. 261 Ley 19.550) 7) Consideración de la gestión de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31/12/16; 8) Consideración de los honorarios correspondientes a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por sus tareas durante el ejercicio finalizado el 31/12/16; 9) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Liquidadora; 10) Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites administrativos antes los organismos competentes que se deriven de las decisiones de esta Asamblea.. NOTA: Para concurrir a la asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550, en el siguiente domicilio: Sarmiento 38, Piso 1, Departamento 1, Ciudad de Mendoza de Lunes a Viernes de 9 a 16 hs. La Comisión Liquidadora.

Boleto N°: 04071588 Importe: $ 600
22-23-24-25-28/08/2017 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)
Expte. Irrigación Nº758084, MUNICIPALIDAD DE MAIPU, perforará en su propiedad de calle Juan A. Maza s/nº, Distrito Russell, Departamento Maipú, 300 m, 12", para abastecimiento poblacional, N.C. 07-99-00-0400-845677.

Boleto N°: 04073284 Importe: $ 24
23-24/08/2017 (2 Pub.)

IRRIGACIÓN, Expte 759639, MOSQUERA Cristian Gonzalo, perforará en sustitución del pozo 06-687 expte 111747, a una profundidad de 200 m en 12"/10", uso agrícola, en su propiedad de calle Del Km 48 e intersección calle De la Cooperativa, Carrizal - Luján de Cuyo NC 0699001300670580.

Boleto N°: 04073903 Importe: $ 36
22-23/08/2017 (2 Pub.)

IRRIGACIÓN, Expte 759656, AGRÍCOLA LOS MÉDANOS SA, perforará en sustitución del pozo 08-3971 expte 221255, a una profundidad de 260 m en 10"/8", uso agrícola, en su propiedad de calle nº 5 sn 2 km al Oeste del Carril Costa Canal Montecaseros, Chapanay - San Martín NC 0899001100590550

Boleto N°: 04074008 Importe: $ 36
22-23/08/2017 (2 Pub.)

REMATES

(*)
HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Públicos Matricula Nº 1.737, Por cuenta y orden de BANCO MACRO SA. contra CIVEL MENDOZA SA. por Secuestro de Bienes Prendados, conforme lo dispone el Art. 585 del Código de Comercio, y el Art. 5 inc. A reformado por la Ley 21.412 y las facultades que autorizan al acreedor prendario, Art. 39 ambos de la Ley 12.962; rematará extrajudicialmente, el día ONCE DE SEPTIMBRE PROXIMO, a las 11,00 horas, en calle CARRIL GOMEZ 3333 COQUIMBITO, MAIPU, MENDOZA, Una cargadora marca JHON DEERE, tipo Cargadora, modelo 310 J, motor Jhon Deere Nº PE4045D36588, chasis Jhon Deere Nº T0310JX138593, dominio BFT-78, el que se encuentra sin computadora, sin aguilón completo, batería, tapa batería, capot, con cuatro ruedas en mal estado, en el estado y condiciones que se encuentra, inscripto a nombre del demandado y fuera secuestrado por orden del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, autos Nº 252.130 caratulados "BANCO MACRO SA. C/ CIVEL MENDOZA SA. P/SECUESTRO BIENES PRENDADOS "GRAVAMENES: Registra contrato de prenda a favor de Banco Macro SA. Por $ 367.448,18 del 03-06-2013.- La subasta se realizará con la base del 30% de la deuda o sea $ 10.774,54.- y al mejor postor. Comprador depositará 20% seña, 10% comisión, 4,5% de Impuesto Fiscal e IVA según condición tributaria, el saldo se abonará indefectiblemente dentro de los TRES días hábiles, en efectivo, en Banco Macro SA., sito en calle 9 de Julio y Necochea de Ciudad, en horario de atención al público. El automotor se entrega una vez transferido, otorgándose un plazo máximo de 15 días y la transferencia la realiza quien designe la actora con gastos y honorarios a cargo del comprador. El bien es subastado en el estado y condiciones que se encuentra, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto del mismo. Queda expresamente prohibida la compra en comisión o ulterior sección de la adjudicación antes de la transferencia. Para el supuesto que el adquirente no hiciera efectivo el pago de cancelación del saldo del precio en el plazo y horario estipulados, el Banco de pleno derecho dejara sin efecto la venta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando la seña a favor del Banco y definitivamente la comisión pagada al Martillero. El acto se realizará ante la escribana que el Banco designe.- Informes La Pampa 95 Ciudad. Teléfono 4273931 y/o cel. 153690669. Exhibición 08-09-2017 en horario de 11:00 hs a 12:30 hs. en el domicilio de subasta.

Boleto N°: 04073656 Importe: $ 468
23-24-25/08/2017 (3 Pub.)

(*)
HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Públicos Matricula Nº 1.737, Por cuenta y orden de BANCO MACRO SA. contra CIVEL MENDOZA SA. por Secuestro de Bienes Prendados, conforme lo dispone el Art. 585 del Código de Comercio, y el Art. 5 inc. A reformado por la Ley 21.412 y las facultades que autorizan al acreedor prendario, Art. 39 ambos de la Ley 12.962; rematará extrajudicialmente, el día ONCE DE SEPTIMBRE PROXIMO, a las 11,00 horas, en calle CARRIL GOMEZ 3333 COQUIMBITO, MAIPU, MENDOZA, Una automotor marca TOYOTA, tipo Pick-up, modelo Hilux 4 x 4 CAB. DOB. SRV 3.0 TDI C/C, motor Toyota Nº 1KD-7698202, chasis Nº 8AJFZ29996071606, dominio HQZ-599, la que

se encuentra volcada, con los siguientes faltantes; frente, guardabarro delantero izquierdo, ópticas, asientos, caja de carga, espejo lateral izquierdo, con 4 ruedas armadas, stereo original, , en el estado y condiciones que se encuentra, inscripto a nombre del demandado y fuera secuestrado por orden del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, autos Nº 252.131 caratulados "BANCO MACRO SA. C/ CIVEL MENDOZA SA. P/SECUESTRO BIENES PRENDADOS" GRAVAMENES: Registra contrato de prenda a favor de Banco Macro SA. Por $ 198.692,19 del 17-07-2013.- La subasta se realizará con la base del 30% de la deuda o sea $ 23.676,93 y al mejor postor. Comprador depositará 20% seña, 10% comisión, 4,5% de Impuesto Fiscal e IVA según condición tributaria, en dinero efectivo, el saldo se abonará indefectiblemente dentro de los TRES días hábiles, en efectivo, en Banco Macro SA., sito en calle 9 de Julio y Necochea de Ciudad, en horario de atención al público. El automotor se entrega una vez transferido, otorgándose un plazo máximo de 15 días y la transferencia la realiza quien designe la actora con gastos y honorarios a cargo del comprador. El bien es subastado en el estado y condiciones que se encuentra, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto del mismo. Queda expresamente prohibida la compra en comisión o ulterior sección de la adjudicación antes de la transferencia. Para el supuesto que el adquirente no hiciera efectivo el pago de cancelación del saldo del precio en el plazo y horario estipulados, el Banco de pleno derecho dejara sin efecto la venta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando la seña a favor del Banco y definitivamente la comisión pagada al Martillero. El acto se realizará ante la escribana que el Banco designe.- Informes Capitán de Fragata Moyano 145 Ciudad. Teléfono 4273931 y/o cel. 153690669. Exhibición 08-09-2017 en horario de 11:00 hs a 12:30 hs. en el domicilio de subasta.

Boleto N°: 04073666 Importe: $ 486
23-24-25/08/2017 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 250.297 caratulado “MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 386 EFN p/ EJEC. LEY 8018” Rematare 06 de Setiembre de 2017 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 386 EFN. Marca: SUMO. Modelo: SB 110. Inscripción Inicial: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 71005421. Cuadro Nº LX8XCH0027A000153. Titular: Soria Jacqueline Natalia. Deudas: DGR debe $ 906.05. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 3.879 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 05 de Setiembre de 2017 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 P.B. Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

S/Cargo
23-24-25/08/2017 (3 Pub.)

(*)

SILVIA ANDREA LEGRAND, Martillero 2664, Beltrán 981, Godoy Cruz, Mendoza.- ORDEN: TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, autos N° 15.199, caratulados "PEINADO CARLOS ALBERTO P/QUIEBRA”, rematará, AGOSTO 29 DE 2.017, 8:30 hs. en SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTÍN 322, PLANTA BAJA, CIUDAD, con base, en el estado en que se encuentra y al mejor postor Un AUTOMOTOR, Dominio WXE 911, Marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL GL, Año 1993, Motor marca VOLKSWAGEN, N° UN956577, Chasis marca VOLKSWAGEN, N° 8AWZZZ302PJ030407. Preverificado. DEUDAS: ATM (Administracion Tributaria de Mendoza) IMPUESTO AUTOMOTOR: $ 5.432,49. BASE DE LA SUBASTA PESOS SIETE MIL QUINIENTOS ($ 7.500,00). Adquirentes depositarán en el acto de subasta 10% de seña, 10% comisión y 4,5% de Impuesto fiscal e IVA en caso de corresponder y depositar el saldo de precio dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de subasta. Se deja constancia que los compradores deberán hacerse

cargo de todos los gastos de retiro y traslado. En caso de compra en comisión, en el mismo acto deberá denunciarse al comitente, bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta, además, deberán presentar dentro de las VEINTICUATRO (24) HS. de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos o el poder respectivo. En su defgecto se tendrá por adjudicatario y comprador al suscriptor de la oferta. NO admitiéndose cuestión alguna sobre faltas o defectos sobre los datos consignados en el expediente. EXHIBICION: Día JUEVES 24 DE AGOSTO DE 2.017, Horario de 17:30 a 19:00 hs., en el domicilio de calle BARRAQUERO 98, DORREGO, GUAMALLEN, MENDOZA. INFORMES: Juzgado o Enajenadora: 4525222, 156798071, legrandsilvia@yahoo.com.ar.-

C.A.D. N°: 18740 Importe: $ 192
23-24/08/2017 (2 Pub.)

VÍCTOR JAVIER PANIAGUA Y CORREAS, Martillero Matrícula 2.138, Autos nº 256.493, caratulados ALESSI ENZO ALBERTO C/ CHACON LUIS IGNACIO P/ EJECUCION ACELERADA (PRENDARIA), originarios del PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA, MENDOZA, rematará día 29 de Agosto de 2017, a las nueve horas, a VIVA VOZ, sin base y a mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, planta baja, Mendoza, el 100% del siguiente automotor, sin verificado, constatado, Marca FORD, dominio FVB-770, en funcionamiento, en el estado en que se encuentra, Modelo Ecosport 1,6 L, 4X2 XLS, AÑO 2006, Marca motor y chasis FORD, número motor CDJC78798169 y chasis 9BFZE12N478798169, tipo Rural 5 puertas, inscripto en el registro del automotor nº 12, propiedad a nombre del SR. CHACON LUIS IGNACIO, DNI nº 20.112.344, demandado en el 100%. Gravámenes, Deudas e Inhibiciones: 1- PRENDA EN PRIMER GRADO, del 19-09-2014, por $80.000, acreedor SR. ALESSI ENZO ALBERTO, DNI nº 18.447.587; 2-Embargo $104.000.- del 09-11-2015, en estos autos, por orden Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas nº 1, Mendoza; 3-Embargo $5.883,81.- del 19-05-16, en autos nº 33.400 caratulados ALESSI ENZO ALBERTO C/ CHACÓN LUIS IGNACIO P/ EJECUCIÓN, por orden del Juzgado de Paz Letrado de Las Heras, Mendoza; 4-INHIBICIÓN: Autos nº 782775 ATM C/ CHACON LUIS IGNACIO P/ APREMIO, del 26-06-2015, originaria del Segundo Tribunal Tributario de Mendoza.- DEUDAS Rentas: $ 4.578,55,. Municipalidad de Capital $2.296,66; de Godoy cruz sin deuda, de Luján no informada- El adquirente deberá abonar en ese acto, en dinero efectivo de curso legal, el 10% de seña, 10% de comisión del martillero y el 4,5% de impuesto fiscal, saldo contra la aprobación de la subasta. Todos los gastos necesarios para la inscripción o transferencia del automotor son a cargo del comprador en subasta. En caso de compra en comisión, en el acto de subasta se deberá denunciar los datos del mandante, quién deberá ratificar el acto en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenérselo por adquirente al oferente en subasta; El automotor será entregado una vez aprobada la subasta y realizada la inscripción o transferencia. En caso de ofrecer oferta el acreedor de mejor derecho deberá solicitar anticipadamente la supresión de seña. Exhibición días 25 y 28 de agosto del 2017 de 11,00 a 12 horas, en LUGAR DE DEPÓSITO calle Remedios de Escalada nº 2976, esquina Lavalleja, Dorrego Guaymallén,, MENDOZA. Informes y fotografías Martillero 155606581, Belgrano 569, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: 04072066 Importe: $ 468
22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

EDUARDO JAVIER RUFFO, Martillero Público, matricula N° 1677, orden VIGESIMO JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N°211.523, caratulados, BANKBOSTON N.A. C/ FERNANDEZ, ENRIQUE ALBERTO P/ EJEC. HIPOTECARIA", rematará UNO DE SETIEMBRE PROXIMO a las OCHO Y TREINTA HORAS, en la Oficina de Subastas Judiciales, Planta Baja, Palacio Justicia II, San Martín N°322, ciudad. Al mejor postor el 100% de un inmueble propiedad de POTENZONE, LAURA ROSALIA, D.N.I. 4.595.812. Ubicación: Distrito CAPITAL, Sección OESTE, departamento CIUDAD, de esta Provincia de Mendoza, con frente a calle GODOY CRUZ Nº 261. Inmuebles con destino vivienda y cochera, sometidos al REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Ley 13.512, individualizados como: 1-4 y C-10, del EDIFICIO DOMUS I. Superficie cubierta propia vivienda SETENTA Y NUEVE METROS NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, superficie cubierta cochera, DIEZ METROS CUARENTA Y SEIS DECIMETROS

CUADRADOS, superficie cubierta común 41,16mts, SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL CIENTO TREITA Y UN METROS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Superficie no común de uso exclusivo (terraza) 25,48mts. Porcentaje de dominio y Porcentaje de expensas 4,99%, sobre el total del inmueble. Superficie y límites del inmueble sobre el que pisan, agregados a fs 18 y vta. de autos. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: REGISTRO DE LA PROPIEDAD a nombre de POTENZONE, LAURA ROSALIA, D.N.I. 4.595.812, anotado en la matrícula 222.412, asiento A1 de FOLIO REAL ; PADRON TERRITORIAL: 01/42246 debe $ 290,23.-; PADRON MUNICIPAL 04651016005000, debe $230,11.- Avalúo Fiscal año 2017: $331.232.-; AGUAS Y SANEAMIENTOS MENDOZA: cuenta N° 080-0003159-018-8, debe $974,46; GRAVÁMENES: B-1 HIPOTECA PREEXIXTENTE por U$25.500.- a favor del BANKBOSTON N.A., Escritura 137, Fs 1135 del 10-6-99, Entrada 2455 del 21/7/99; B-2 EMBARGO PREEXIXTENTE de $36.000, de estos autos entrada 18239 del 15-10-2001.-; B-3 Embargo PREEXIXTENTE por $ 10.000 en autos 46343 T/A del Tercer Juzgado Federal Nº2, entrada 262602 del 18/04/2005; B-4 Embargo PREEXIXTENTE por $5.500 en autos 5554 T/B del Tercer Juzgado Federal Nº2, entrada 363.863, del 23/5/2006; B5 FIDEICOMISO (Ley 24.441). BANKBOSTON transfiere el crédito relacionado al asiento B1 al EQUITY TRUST COMPANY ARGENTINA S.A. “fiduciario” sujeto a condición y por el plazo de 30 años a partir del 26/7/06. Escr. 86, Fs. 263 del 29/7/08, Ent. 616.191 del 10/9/08; B-6 EMBARGO PREEXIXTENTE de $ 188.000, de estos autos entrada 1054721 del 10/5/2012.; B-7 EMBARGO PREEXIXTENTE de $ 290.000, de estos autos entrada 13474414, del 23/12/14. MEJORAS: DEPARTAMENTO, con carpintería metálica exterior y de madera en los cierres interiores. Con pisos cerámicos en cocina; y en el estar-comedor y los dormitorios parquet y paredes pintadas. Constante de: cocina, estar comedor, separado del living por mampara de vidrio, tres dormitorios con placares, dos baños completos con pisos y paredes de cerámico; terraza. SERVICIOS: TODOS. Habitados por el Sra. IRIS JOSEFINA MUÑOZ vda. de FERNANDEZ Y ALEJANDRO FERNANDEZ, quienes lo hacen sin ningún título que los habilite ni en el departamento ni en la cochera. BASE: $ 231.862,40.- (70% avalúo Fiscal). Comprador abonará en ese acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Títulos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad cuestión alguna por falla o defecto de los mismos Al momento de la transferencia deberá estar agregado el Certificado Catastral correspondiente, trámite que de generar gastos serán a cargo del comprador. (Disposición Técnico registral N°20, publicada en el Boletín Oficial el 14/02/96 y art. 46 inc. 1 y 4 del C.P.C.). Los postores que manifiesten adquirir en comisión deberán denunciar al momento de confeccionarse el acta el nombre completo de la persona en interés de quien actúa, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal Informes juzgado autorizante o martillero Pat. Mendocinas Nº 815, de Ciudad. Cel. 155468599.

Boleto N°: 04072285 Importe: $ 1140
18-23-25-29-31/08/2017 (5 Pub.)

RUBEN HIGINIO LUCERO-MARTILLERO PUBLICO-MAT. Nº 1724-ORDEN DEL DECIMO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS. EN AUTOS Nº 252.105 CARATULADOS ¨OLIVARES ROSA ESTELA EN J. Nº 250.931 C/YSAGUIRRE ARIEL ERNESTO Y OTS P/EJECUCION DE SENTENCIA ¨, REMATARA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2017 A LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS EN LA OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES SITO EN CALLE SAN MARTIN Nº 322-PLANTA BAJA-CIUDAD-MENDOZA, BIEN PROPIEDAD DEL DEMANDADO Y EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRA: UN AUTOMOTOR DOMINIO HLD-156- MARCA RENAULT KANGOO CONFORT 1.6 CD SVT 1PL -MODELO 2008- MOTOR RENAULT Nº K4MJ730Q036625- CHASIS RENAULT Nº 8A1FC1T159L104336-.CON EQUIPO DE GNC CON NUMERACION NO VISIBLE-GRAVAMENES Y DEUDAS: EMBARGOS : INFORME ESTADO DOMINIO REGISTRO DEL AUTOMOTOR Nº 4: AUTOS Nº 250.931 CARATULADOS ¨OLIVARES ROSA ESTELA EN J. Nº 250.931 C/YSAGUIRRE ARIEL Y OTROS P/D Y P P/MEDIDA PRECAUTORIA¨ MONTO $50.000.-INSCRIPTO 20/05/2016.- AUTOS Nº 250.622 CARATULADOS ¨PEREZ NELIDA D. C/MARIA ISABEL Y OTS P/EJEC.PRENDARIA¨ MONTO $70.000.-INSCRIPTO 15/09/2016.- AUTOS Nº 251.836 CARATULADOS ¨OLIVARES ROSA EN J. Nº 250.931 C/YSAGUIRRE ARIEL P/MEDIDA PRECAUTORIA¨ MONTO $55.000.-INSCRIPTO 09/02/2017.-DEUDA POR MULTA POR INFRACCIONES DE TRANSITO $1.674,44.- FECHA INFORME 13 DE JULIO 2017.-ATM-AUTOMOTORES: PERIODO 15/06/2016 A 14/06/2017 $ 2.555,26.- CABE ACLARAR QUE EL MONTO

INFORMADO NO INCLUYE GASTOS DE APREMIO Y QUE SERA ACTUALIZADO A LA FECHA DE PAGO.SE HACE EXPRESA RESERVA DE LOS DERECHOS QUE LE ACUERDEN AL FISCO LOS ARTS 3.879, 3.880 Y CONC. DEL CODIGO CIVIL Y 027 DEL CODIGO FISCAL. PREVIO A LA DISPOSICION DEL BIEN SUBASTADO, DEBERA EXIGIRSE EL PAGO DEL IMPUESTO DE SELLO A LA TRANSMISION DE DOMINIO DE BIENES ADQUIRIDOS EN REMATE JUDICIAL (ARTS. 149, 201 Y CONC. DEL CODIGO FISCAL). EL BIEN SE EXHIBIRA EN AV. ESPAÑA Nº 1841-CIUDAD-MENDOZA (PLAYA PRIVADA ESTACIONAMIENTO) LOS DIAS 26 (SABADO) Y 27 (DOMINGO) DE AGOSTO DE 10:00 A 12:00 - EL REMATE SERA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR QUIEN DEBERA DEPOSITAR EL 10% EN CONCEPTO DE SEÑA EN DINERO EN EFECTIVO, MAS 10% DE COMISION Y EL 4,5% IMPUESTO FISCAL. EL SALDO DE PRECIO DEBERA DEPOSITARLO DENTRO DE LOS CINCO DIAS DE APROBADO EL REMATE. LOS GASTOS PARA LA INSCRIPCION DEL BIEN A SU NOMBRE Y EN CASO DE ADQUIRIR EN COMISION DEBERA DENUNCIARSE LOS DATOS DEL COMITENTE EN EL MISMO ACTO DE LA SUBASTA Y EN EL PLAZO DE TRES DIAS DE REALIZADA LA MISMA, EL COMITENTE DEBERA RATIFICAR LA COMPRA BAJO APERCIBIMIENTO DE TENER AL OFERENTE POR COMPRADOR, EL RETIRO, GASTOS DE TRASLADO SERAN A CUENTA DEL COMPRADOR. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL BIEN A REMATAR NO CUENTA CON LA BATERIA, LA TARJETA VERDE, TARJETA DE GNC, RUEDA AUXILIO Y EL GATO QUE FUE RETENIDO POR EL DEMANDADO. SE DEJA CONSTANCIA QUE NO SE RESPONZABILIZA POR FALLAS O DEFECTOS QUE PUDIERA CONTENER EL PRESENTE INFORME: JUZGADO O MARTILLERO CEL Nº 155601177.-

Boleto N°: 4074131 Importe: $ 522
22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

Orden Juez 2° Juzgado Federal, Secretaría Tributaria, Sergio Alberto Yañez Martillero Matrícula 2988, Autos 65.430/T, caratulados “AFIP. c/MINOIL SRL p/EJECUCION FISCAL”; rematará día 30 AGOSTO 2017, 12:00 horas, Estrados Juzgado, sito calle Virgen Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza; 100% automotor propiedad demandada, dominio “GJE-045”, marca JAC, tipo: CAMION, modelo HFC1061K, año 2000, motor MARCA JAC N°YZ4105QF*912267*, chasis marca JAC N°HFC1061K*99106135*.- Estado que se encuentra acto subasta.- Embargos: estos autos por $35.000 del 27/07/2017; autos Nº 25.942/T por $ 20.000 del 16/06/2016; ambos caratulados AFIP c/MINOIL SRL p/EJ. FISCAL.- Deuda Rentas por $9.522,65 al 02/08/2017.- Gravámenes deudas agregados expediente pudiéndose consultar no admitiéndose reclamos posteriores por falta y/o defectos en los mismos- Sin base, mejor postor.- Comprador abonará acto subasta, 30% seña y 10% comisión, manos Martillero.- Saldo dentro 5 días posteriores aprobación subasta.- Gastos depósito posterior aprobación subasta y retiro vehículo, cargo comprador.- Exhibición: día 25/08/2017 de 16:00 a 17:30 en calle ITUZAINGO Nº 3147/67 –CIUDAD – MENDOZA-.- Informes: Juzgado o Martillero, 156094420.-

Boleto N°: 4075061 Importe: $ 120
22-23/08/2017 (2 Pub.)

Orden Juez 2° Juzgado Federal, Secretaría Tributaria, Sergio Alberto Yañez Martillero Matrícula 2988, Autos 65.671/T caratulados “AFIP. c/R Y R AIR SOCIEDDA ANONIMA p/EJECUCION FISCAL”; rematará día 28 AGOSTO 2017, 12:00 horas, Estrados Juzgado, sito calle Virgen Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza; 100% automotor propiedad demandada, dominio “INT-221”, marca VOLKSWAGEN, tipo: PICK-UP CABINA SIMPLE, modelo SAVEIRO 1.6, año 2010, motor MARCA VOLKSWAGEN N°CFZ732853, chasis marca VOLKSWAGEN N°9BWKB05U7AP091359.- Estado que se encuentra acto subasta.- Embargos: autos Nº 4190/T por $40.000 del 17/10/2014.- Deuda Rentas por $ 3.881,27 al 02/08/2017 Gravámenes deudas agregados expediente pudiéndose consultar no admitiéndose reclamos posteriores por falta y/o defectos en los mismos- Sin base, mejor postor.- Comprador abonará acto subasta, 30% seña y 10% comisión, manos Martillero.- Saldo dentro 5 días posteriores aprobación subasta.- Gastos depósito posterior aprobación subasta y retiro vehículo, cargo comprador.- Exhibición: día 25/08/2017 de 16:00 a 17:30 en calle ITUZAINGO Nº 3147/67 –CIUDAD – MENDOZA-.- Informes: Juzgado o Martillero, 156094420.-

Boleto N°: 4075064 Importe: $ 120
22-23/08/2017 (2 Pub.)

Roberto E. L. Kollenberger, Martillero matricula Nº 1.804, por orden décimo cuarto Juzgado Civil, comercial y minas, (2º Tribunal de Gestión Asociada) en autos 134.216, "SEGURO DE DEPOSITOS S.A. C/ ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES POLICIALES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA POR EJEC. DE SENTENCIA". El día 31 de agosto próximo, hora 8:30, en Oficina de Subastas, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, se subastará inmueble con edificio propiedad del demandado, con frente a calle PUEYRREDON Nº 372, ciudad de Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial a la matrícula 04944/1, Asiento A-2, Folio Real, constante de una superficie según títulos 1.042,79m2 y s/plano 1.052,24m2.Superficie cubierta 1.347,03m2 según plano municipal expte 7657-C-94. Límite y medidas: Norte: calle Pueyrredon en 21,51mts; Sud: José Forcone 24,18mts; Este: Amelia vda de Fragapane en 46,80mts y Oeste: Argentino Muñoz en 45,44mts.- Inscripciones y deudas: DGR: Padrón Territorial N° 01-57949-9 adeuda $ 260.480,79 al 27/04/2017, posee avalúo fiscal año 2017 $ 5.739.896,00.- nomenclatura catastral 01-01-14-0049-000040-000-1, Municipalidad de CIUDAD MENDOZA , Padrón Nº 087800200000 ADEUDA $ 16.187,96 al 15/03/2017, Agua y saneamiento Mendoza SA cuenta 080-0006027-000-9, adeuda $ 138.935,62 al 09/03/2017, todas las deudas son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Gravámenes: B(6) Hipoteca U$S 1.215.282,49 (préstamo) a favor del BANCO MENDOZA S.A.. Escr. Silvestre Peña y Lillo (129) esc. 512, fs. 5276 del 27-08-98. Ent. Nº 2680, del 24-09-98 conj. c/otro inmueble. (7) FIDEICOMISO El Banco Mendoza SA (fiduciante) transmite en fideicomiso el cred, relac. Al a. B(6) a favor de BANCO REGIONAL DE CUYO S.A. (fiduciario) sujeto a condición y por el plazo de : a) transcurso de 4 años a partir de la fecha de toma de posesión ; b) realización de los gs. Fideicomitidos en su totalidad ; c) cancelac. Certificados de participación en su totalidad y con la prohibición de gravar- Esc. Marta Carosio de Linares (194) esc. 140, fs. 709 del 2/9/99- ent. 2284 del 10/9/99- (9)Embargo por $ 1.032.766,35 estos autos fecha 15/04/2013. Mejoras: El inmueble posee dos ingresos, puerta doble de Blindex y portón de chapa de una hoja color gris con puerta metálica. Hay dos ventanas con rejas que dan a la calle en Planta Baja de 3 x 2,20 m aprox. y tres ventanas en 1° Piso, una con rejas. Frente con ladrillo visto. Por la entrada de puerta Blindex, con tres escalones, se ingresa a un salon, piso con baldosones de granito reconstituído, hay trece columnas recubiertas con madera, paredes y cielorasos pintados. Al final del salón hay un pequeño depósito de 1 x 1 m aprox. con puerta de madera. Al lado del depósito hay dos probadores de ropa de 1,5 x 1m aprox., a continuación se pasa por debajo de la escalera a una oficina con alfombra de 5 x 4 m aprox.,con la pared Sur con espejo. Al costado Este del salón hay dos ventanas con rejas metálicas que dan al pasillo de entrada vehicular, en este sector hay manchas de humedad en el techo. A continuación de la oficina se accede por puerta metálica con tela de alambre cuadriculada, a la escalera principal. En el sector de la escalera hay alfombra, pared Oeste pintada, al Este hay tela de alambre cuadriculada, al Sur hay un cuarto de1,5 x 1,5m aprox. con baldosas calcáreas, paredes despintada, lo que sería el lugar donde iría un montacargas. La escalera posee baranda y escalones de madera. Por puerta reja se accede a un pasillo, al Este hay una puerta con el n° 1 que da a una oficina de 6 x 3 aprox. con un placard de 6 puertas, un antebaño y baño con ducha, lavatorio e inodoro de 4 x 1 m aprox. con azulejos hasta 1,80m de altura, piso de granito reconstituído en oficina, humedad en el techo y una ventana metálica de dos hojas corredizas de madera con vidrioy rejas. A continuación del pasillo, otra oficina con el n° 2 en la puerta placa, de 6 x 3 m aprox., con placardde 6 puertas, un antebaño y baño con ducha, lavatorio e inodoro de 4 x 1 m aprox. con azulejos hasta 1,80m de altura, piso de granito reconstituído en oficina, humedad en el techo y una ventana metálica con rejas de dos hojas corredizas de madera con vidrio. Al final del pasillo llegamos a un salón de 8 x 5m aprox. con una columna al medio. De ahí se accede a un nuevo pasillo en diagonal que da a dos puertas, por una de ellas se accede a un comedor de 4 x 3m aprox. con piso de granito reconstituído y una banderola metálica con vidrio que da al salón. Por la puerta siguiente llegamos a otro pasillo de 5,5m de largo con baldosas calcáreas y paredes pintadas. A la izquierda accedemos a la cocina de 3 x 2 aprox. con bacha de acero inoxidable, paredes descascaradas con mucha humedad y 6 ventiletes de madera y vidrio. Al lado hay otro cuarto igual a la cocina, pero sin bacha. A la derecha del pasillo por puerta placa se accede al baño de mujeres de 5 x 2m aprox. con tres divisiones internas, una con inodoro, otra con pileta y la tercera con receptáculo para ducha, techos con mucha humedad y paredes con azulejos blancos hasta 1,80m de altura. Al final del pasillo a la izquierda

hay un depósito de 5 x 1,20 m aprox. con puerta de madera. A la derecha nace un pequeño pasillo que lleva al baño de hombres de 5 x 2m aprox., azulejos blancos hasta 1,80 m de altura, techo con mucha humedad, lavamanos al ingreso y dos divisiones con inodoro y una tercera con ducha. Regresando al salón de la columna al medio, accedemos a la oficina con puerta placa con el n°3 de 4 x 3 m aprox. con placard de 6 puertas, con estantes y cajones, ventana con marco metálico, dos hojas corredizas en madera con vidrio, un baño con inodoro y lavatorio, pared con azulejos hasta un 1,80m de altura, con ventana al pasillo de entrada vehicular. Además un cuarto con ducha con azulejos. Desde el salón accedemos a la puerta placa con el n°4, es una oficina de 4 x 4m aprox. con paredes pintadas y piso de granito reconstituído, ventana de carpintería metálica con dos hojas corredizas con vidrio y una ventana triangular fija, todas con rejas. Hay un baño con azulejos hasta 1,80 m de altura con inodoro, lavatorio, ducha y canilla, con ventana de madera y vidrio. Por el salón accedemos a la puerta n°5, se trata de un cuarto de 3x2m aprox. con ventana metálica de dos hojas y una triangular fija ambas con rejas, paredes pintadas y piso de granito reconstituído. Hay una última puerta donde hay un depósito de 3 x 4m aprox. con paredes pintadas y piso de granito reconstituído, con un ventilete al salón. Al Oeste del salón hay una ventana de 3m con marco de madera con vidrio y dos hojas corredizas y reja. Al lado puerta de madera y puerta reja que da a la cancha de futbol sala de 18,5 x 24 m aprox. piso con baldosas, paredes pintadas, límite abierto al Este y al Norte portón de chapa y madera que da al pasillo de la entrada vehicular. La cancha tiene por techo un tinglado de chapa con 13 reflectores. El pasillo vehicular mide 27 x 3 m aprox. con piso llaneado y pared de ladrillo visto. El tinglado tiene 10 columnas, al NO de la cancha hay un camarín al cual se accede por pasillo de 1 x 5m con baldosas. El camarín consta de sector duchas de 2 x2m con azulejos blancos hasta 1,80 m de altura y 5 duchas, ventilación con el otro baño y ventana a la cancha, hay dos receptáculos con un inodoro cada uno, pileta y por último el sector vestuario de 2x 2,20 aprox. Por frente de escalera entramos a otro camarín, compuesto por sector duchas, con 4 duchas y azulejo color blanco, dos divisiones con inodoro y puerta de madera, dos piletas y sector vestuario de 2,80 x 2 aprox. con baldosa calcárea.Al Norte de la cancha hay una escalera con 16 peldaños y dos descansos con piso de baldosa calcárea y baranda metálica, escalones con faltantes de baldosas. Hay una puerta reja al final de la escalera que da a una terraza de 3,5 x 8,5 aprox. con piso de granito reconstituído. Por esta terraza se accede a dos oficinas del 1° piso, que tienen puerta reja y puerta de madera, a un depósito de 4 x 4m aprox. con puerta de madera con vidrio y a una escalera de 17 escalones con puerta reja al final que da al techo. El techo está recubierto de membrana en toda su extensión. Y al Sureste hay un depósito con tres paredes, con techo de madera y membrana, con frente Norte abierto, de una superficie aprox. de 4 x 4m. La superficie del techo frente al depósito es de 10 x 11aprox.. A través de un pequeño pasillo de 1 x 2,5 m aprox. se pasa a otro sector de techo de 5 x 5 m donde se encuentra la puerta reja por donde se accede. Todo el perímetro del techo tiene pared de ladrillo hueco hasta 1,20m de altura.Accedemos al 1° piso por escalera principal y hacia el Este nos encontramos con dos puertas. Una da a una oficina de 4 X 2,5m aprox. con alfombra, al Norte hay una ventana de madera corrediza con vidrio y más arriba mampara de vidrio,al fondo hay una puerta de madera que da al depósito de los equipos de aire acondicionado y calefacción. La otra puerta da a un pasillo, a mano derecha ingresamos al sector donde iba el montacargas, al final del pasillo hay un salón grande en L de 11 x 4 m aprox. y de 3 x 4m aprox. con dos ventanas de 2 hojas corredizas y una fija con vista al Este. Por puerta placa al Sureste, pieza de 4 x 2,5m aprox. con ventana de 2 hojas corredizas y una fija con vidrio que miran al Este. Al lado otra pieza de 4 x 2,5m aprox. con una ventana metálica de dos hojas corredizas con vidrio, luego viene pasillo de 4m de largo, al final puerta placa y puerta reja que dan a la terraza. Al lado del pasillo viene oficina de 5 x 4m aprox. con pared de blindex al Este, puerta y pared de blidex al Norte, pared Sur revestida de machimbre con ventana corrediza de dos hojas con vidrio y reja y al Oeste pared pintada con dos ventanas de madera de dos hojas corredizas con vidrio, manchas de humedad en el techo. Frente a esta oficina hay otra oficina de 3 x 2,5m aprox. al lado Oeste ventana con vidrio y reja y ventilete de carpitería metálica orientado al salón, con paredes pintadas. Al Oeste del salón puerta placa con vidrio y sobre ella ventana metálica fija con vidrio. Por ésta accedemos a una oficina de 3,5 x 8m aprox. con paredes pintadas, techo con humedad, piso de granito reconstituído, al final hay una puerta y mampara de carpintería metálica de 3 x 2,3m aprox. que da a un salón de 5,5 x 5,5m aprox., allí encontramos el Este puerta con tragaluz y puerta reja que da a la terraza, ventana de 3 hojas con vidrio y reja y otra al sur de madera con dos hojas corredizas con vidrio y reja. Volviendo a la oficina de 3,5 x 8m aprox. encontramos un baño al lado de la entrada de 1,40 x 1,40m aprox, con puerta

placa con vidrio, paredes de azulejos hasta una altura de 1,60m con algunos rotos, detalles de humedad en paredes y techo, con inodoro y pileta y ventana pequeña de madera, vidrio y reja. Al Norte nos encontramos con otro baño de idénticas dimensiones y características pero con bidet. Siguiendo al Norte por dos escalones hay una oficina en “L” de 6 x 4 – 1 x 2m aprox. con alfombra y paredes pintadas. Al salir de la oficina llegamos a la escalera de madera que da al Este. Hay un baño de 3 x 1,5 m aprox. con revestimiento y piso de cerámica con tres divisiones, dos con inodoro y 1 con ducha y pileta, ventana de madera de 2 hojas con vidrio y rejas. Al seguir por la escalera al 2° nivel ingresamos a una sala de espera con alfombra, a la izquierda por puerta reja y puerta placa ingresamos a oficina de 6 x 4,5 m aprox., con piso llaneado, ventana de aluminio de dos hojas corredizas con vidrio y rejas que dan a calle Pueyrredón, sobre pared Oeste hay un placard con 24 puertas, al Este pequeña ventana de aluminio con dos hojas corredizas con vidrio. Volviendo a la sala de espera, al lado de la oficina anterior hay un placard de 12 puertas de madera, al Norte hay una oficina de 3,5 x 3,5 m aprox. con alfombra y ventana de aluminio con dos hojas corredizas con vidrio. A continuación dos oficinas de 3 x 2,5 m aprox. divididas por un tabique, una con placard de 12 puertas y la otra con mampara de vidrio al Sur y ventana de aluminio con dos hojas corredizas con vidrio con vista a calle Pueyrredón. Sigue una oficina en L de 3 x 3 y 4 x 4m aprox., al Oeste dividida con vidrio fijo, al Este ventana de aluminio con dos hojas corredizas y vidrio al pasillo, marco metálico con tela de alambre rectangular, al Sur vidrio divisor con otra oficina y al Norte pared, con techo roto con filtraciones. Al lado oficina de 4 x 3, aprox., al Este placard de 12 puertas, al Oeste parte pared y parte vidrio divisor, al Norte abierto y al Sur con blindex, techo con humedad y detalles de filtración. Al lado oficina de 2,5 x 4m aprox. si pared Norte, dividido con paneles de durlock al Oeste, blidex al Sur, con piso alfombrado. A continuación otra de 2,5 x 4m aprox. de iguales características. Entre esta oficina y la escalera hay un espacio cerrado con blindex donde está la fotocopiadora. Posee calefacción central, electricidad, agua, cloaca y gas natural. Actualmente ocupado por la Asociación Mutual de Suboficiales y Agente de la Policía de Mendoza. Base de venta 70% avalúo fiscal, o sea $ 4.017.927,20 y donde partirá primera oferta.-y al mejor postor, Comprador depositará acto subasta 10% seña y a cuenta de precio, 3% comisión e IVA y el 4,5% impuesto fiscal, saldo aprobada la misma, Asimismo deberá dejarse constancia que se encontraran a cargo del adquiriente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de TRES DIAS de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Autorizase para su control al Encargado de la Oficina de Subastas Judiciales . Títulos, deudas y gravámenes agregados en autos.- Conste que no se admitirá cuestión alguna sobre faltas o defectos de los presentes después de la subasta.- .Informes: Secretaría actuante o martillero 9 julio 1.189, 4º piso oficina 30 ciudad Mendoza, cel 155633183 o 155178874 pagina web www.ryfkollenberger.com.ar.-

Boleto N°: 04064019 Importe: $ 4830
16-18-23-25-29/08/2017 (5 Pub.)

CELIA IRIS IMPELLIZZERI, Martillero Público, Matrícula N° 2548, por orden del Primer Juzgado de Paz, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Autos N° 252.560 “COLFE SRL C/ CHIRINO JORGE WALDO P / EJEC. CAMB”. Rematará a viva voz el 23 DE AGOSTO DE 2017, a las 09:30 HORAS, en San Martín N° 322, Planta Baja Ciudad, Mendoza, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Lote N° 1: Una máquina cortadora de pan de miga, marca Bianchi, matricula 49.359, color rojo, con motor monofásico con sus respectivas correas. Posee un carro de acero inoxidable, y una cuchilla circular. En funcionamiento. Lote N° 2: una máquina cortadora de pan de miga marca Bianchi, matricula 3916, motor N° 11731 M, color rojo, desarmada, cuenta con carro de acero inoxidable, no posee cuchilla y tiene motor monofásico. Adquirente abonará acto de la subasta dinero en efectivo 10% de seña, y a cuenta de precio, 10% comisión martillero y 4,5% de impuesto fiscal. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamos por falta o defectos en los mismos realizada la subasta. Los posibles compradores en comisión, en el momento de confeccionarse el acta deberán denunciar por quien compran y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Exhibición: 22 de Agosto de 2017 de 16:00 a 17:00 hs., en Independencia 515. Godoy Cruz, Mendoza, Mendoza. Informe: Juzgado autorizante o

Martillera. Coronel Rodríguez N° 220, Ciudad, Mendoza. Tel.: 0263-154629512.

Boleto N°: 04072992 Importe: $ 288
18-22-23/08/2017 (3 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)
SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 61 autos Nº13-04023642-7 caratulados: “MORALES FABIÁN ALBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16 de Agosto de 2017. Atento a la designación de una nueva Sindicatura por remoción de la anterior encontrándose vencidos los plazos, procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el CUATRO DE DICIEMBRE DE 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intimase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. c) Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2018 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día OCHO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIDOS DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTE DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SIETE DE MAYO DE 2018 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Firmado: Laura Patricia Engler André

SINDICO: Cdora. ARNOLD ELIZABETH VIRGINIA

DOMICILIO: PEDRO MOLINA 475, 2º PISO, OF. 1, CIUDAD, MZA

HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 18734 Importe: $ 750
23-24-25-28-29/08/2017 (5 Pub.)

(*)
SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 16/20 y 44 autos Nº13-04146417-2 (011901-1251276) caratulados: “GODOY MIGUEL ANGEL P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 26 de junio de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de SR. GODOY,MIGUEL ANGEL DNI 27.980.748 ; C.U.I.L. Nº 20-27.980.748-1 con domicilio en Barrio Cooperativa de Bermejo, Mnza N, Casa 11, S/Calle S/Nro. Bermejo, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)..5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si

correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... Mendoza, 18 de agosto de 2017.....Sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b)pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación,concurrir al domicilio de sindicatura hasta el CINCO DE DICIEMBRE DE 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intimase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. .c) Fijar el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día SIETE DE FEBRERO DE 2018 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día NUEVE DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTITRES DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTITRES DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día OCHO DE MAYO DE 2018 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez

SINDICO: Cdor. MENENDEZ JOSE LUIS

DOMICILIO: CAYETANO SILVA 2861, CIUDAD, MENDOZA

HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas

C.A.D. N°: 18735 Importe: $ 1020
23-24-25-28-29/08/2017 (5 Pub.)

(*)
SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 68 de los autos Nº13-04090651-1(011901-1251164) caratulados: “HEREDIA JOANA ELIZABETH P/ QUIEBRA DEUDOR” acepto el cargo el nuevo Síndico designado, por lo que se procede a publicar los datos del mismo: SINDICO: Cdor. GIMENEZ RICARDO ALBERTO, DOMICILIO: MITRE 870, 3º PISO, OF. 1, CIUDAD, MENDOZA. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.-Firma: Dra. Laura P. Engler - Secretaria

C.A.D. N°: 18736 Importe: $ 90
23-24-25/08/2017 (3 Pub.)

(*)
SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 65 de los autos CUIJ: 13-04099976-5((011901-1251189)) ELIZONDO DANIEL ALBERTOP/ QUIEBRA DEUDOR” acepto el cargo el nuevo Síndico designado, por lo que se procede a publicar los datos del mismo: SINDICO: Cdor. PETRA RICARDO DANIEL, DOMICILIO: COLON 430, 4º PISO, OF. G, CIUDAD, MENDOZA. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.-Firmado: Dra. Laura P Engler- Secretaria

C.A.D. N°: 18737 Importe: $ 90
23-24-25/08/2017 (3 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 132/134 autos Nº13-03893802-3 (011901-1250761) caratulados: “SIMONE TAMARA VANINA P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 132/134)” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 09 de Agosto de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de SIMONE TAMARA VANINA, D.N.I. N° 28.787.259; C.U.I.L. N° 27-28787259-9, con domicilio real sito en calle Matienzo N° 533, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas....3°) Establecer el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2017, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día CINCO DE OCTUBRE DE 2017(art. 40 LCQ). Fijar el día TRES DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior....6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse...COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez

SINDICO: Cdor. SEVILLA JOSE ISAAC

DOMICILIO: BUENOS AIRES 33, 2º PISO, OF. 3 Y 4, CIUDAD, MZA

HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 18738 Importe: $ 690
23-24-25-28-29/08/2017 (5 Pub.)

(*)

PRIMER Juzgado de Procesos Concursales, Autos N° 1251270, CUIJ: 13-04145548-3, caratulados "NEIRA DOMINGO PASCUAL P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso: 22/06/2017 del Sr, NEIRA DOMINGO PASCUAL, D.N.I. N° 11.695.005. Fecha de presentación 01/06/17. Fechas fijadas: 10/10/17 hasta la cual los acreedores deberán presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 25/10/17 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: HAMAME OMAR CRISTIAN, D.N.I. N° 25.101.188 , domicilio: Julian Barraquero N° 147, Ciudad, Mendoza. Días de atención: Martes, Miercoles y Jueves, de 16 a 20 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones"). Teléfonos: 4456159 - 155551682. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA — Juez-.

Boleto N°: 4075081 Importe: $ 270
23-24-25-28-29/08/2017 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado Concursal de Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos nº 1.251.281, caratulados: SERDOCH ALVAREZ EMILIO ENRIQUE P/ CONCURSO PEQUEÑO. Fecha presentación: 08/06/2017. Fecha apertura concurso: 04/07/2017 de SERDOCH ALVAREZ, EMILIO ENRIQUE, D.N.I. N°26.548.877. Fechas fijadas: hasta 12/10/2017 para presentar peticiones de verificación y los títulos

pertinentes al Sindico (art. 14 inc. 32 LCQ). Hasta 27/10/2017 para revisión legajos, formulación por escrito de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Contador GONZALEZ FARINA EDUARDO DAVID, Domicilio: Pedro Molina N° 475, Piso 2, Oficina 4, Ciudad, Mendoza. Atención: Lunes, Miercoles y Viernes, de 08 a 12 horas. Tel: 4237389-Cel: 156573454. Fdo: Dra. Lucía Raquel SOSA, Juez.

Boleto N°: 4075112 Importe: $ 210
23-24-25-28-29/08/2017 (5 Pub.)

(*)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de Provincia de Mendoza, Secretaria Cinco, a cargo de Juez Subrogante y Secretaria a cargo de la Dra. CORINA V. BELTRAMONE, hace saber por cinco dias que en los Autos N° 38.235 caratulados: “PEREYRA ANA MARIA S/ CONCURSO VOLUNTARIO”, a fs. ... dict{o la siguiente resolución: “General Alvear, Ma., Abril 12 de 2.017. AUTOS Y VISTOS....CONSIDERANDO....RESUELVO: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de ANA MARIA PEREYRA, D.N.I.22.898.168 empleada del Ministerio de Salud Hospital de General Alvear Mendoza domiciliada en calle Río Mendoza n 38 y domicilio legal en calle Paso de Los Andes N° 330 de General Alvear, Mendoza, el que tramitará conforme a las normas para los pequeños concursos (arts. 288; 289 y cc. Ley 24.522). 2) ... 3)... 4)... 5)... 6)... 7)... 8) Ordenar que una vez aceptado el cargo por el síndico y dentro del plazo de cinco días de dicha aceptación, acredite en autos la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario LOS ANDES, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 Ley 24522, y bajo apercibimiento de tenerla por desistida (art. 30 LCQ). 9) Disponer se anote la apertura de este con-curso en la Suprema Corte de Justicia de Mendoza y la inhabilitación del concursado en el Registro del Es-tado Civil y Capacidad de las Personas. 10) Comunicar a los organismos de control fronterizo que el concursado no requiere autorización para salir del país por períodos menores a cuarenta días, estando obligado solamente a comunicarlo al Tribunal conforme lo prevé el art. 25 LCQ. 11) Decretar la inhibición general del con-cursado para disponer de sus bienes y gravar bienes re-gistrables. 12) Disponer la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado a partir de la publicación de los edictos ordena-dos en el resolutivo 8 en los términos y con los alcances del art. 21 LCQ (conforme texto artículo 4 Ley 26.086). Cúmplase por Secretaría con el envío de los oficios de fuero de atracción mediante las comunicaciones electrónicas firmadas digitalmente (Acordada 19.741 S.C.J.M.), debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecuti-vos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencio-nada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o au-to mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.), y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. También deberá constar en el oficio, que no se pueden realizar actos en los juicios seguidos contra el concursado que afecten la situación de acreedores de causa o título anterior (art. 16 LCQ). 13) ... 14).... 15)... 16) NOTIFÍQUESE POR LISTA PUBLÍQUESE EDICTALMENTE A ATM POR CEDULA Y CUMPLIDO OFÍCIESE. FDO. Dr. Jose Sapoanra – Juez. Y a fs. ... dictó: se dictó la sigueinte resolución “General Alvear, Mza. JULIO 07 de 2.017. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:...1) Déjense sin efecto los dispositivos 3), 4), 5), 6) y 7) de la resolución de fs. 21/25 de autos. 2) Fijar el día el día 31 DE AGOSTO DE 2.017, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura pudiendo la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de la Sindicatura hasta el 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 (art. 34) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el arts. 35 Y 200 Ley 24522. Intímase a la sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del artículo 279 Ley 24522. 3) Fijar el 11 DE OCTUBRE DE 2.017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual (art. 35 LCQ) dictándose resolución el 25 DE OCTUBRE 2.017 (art. 36 LCQ). 4) Fijar el día 22 DE NOVIEMBERE DE 2.017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general que

prescribe el art. 39 Ley 24522; pudiendo los deudores y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el 07 DE DICIEMBRE DE 2.017. 5) Fijar el día 08 DE NOVIEMBRE DE 2.017 como fecha hasta la cual el deudor debe presentar a la sindicatura y al juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores (art. 41 del 24.522). 6) Fijar el día 22 DE DICIEMBRE DE 2.017 como fecha para dictar resolución fijando las categorías y los acreedores comprendidos (art. 42 ley 24.522). 7) Fijar el día 12 de JUNIO DE 2.018 como fecha hasta la cual el deudor gozará del plazo del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD (Art. 43 ley 24.522). 8) Fijar el día 14 de MAYO DE 2.018 como fecha para que la deudora haga publica la propuesta. 9) Fijar el día 05 de JUNIO DE 2.018 a las NUEVE HORAS para que tenga lugar la audiencia informativa. 10) Disponer que rijan en todo su contenido los demás dispositivos obrantes en la resolución de fs. 21/25 de autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE. Fdo.Juez Subrogante.” El Síndico designado es el Cdor. RAUL PODESTA con Domicilio legal en calle Independencia N 121 de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: 04075154 Importe: $ 1770
23-24-25-28-29/08/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.111 "RICO ENZO DARIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 12 de Junio de 2017, se ha declarado la quiebra a ENZO DARÍO RICO, D.N.I. M N° 24.705.084. Síndico designado en autos, Contador VALENTIN ORLANDO VERLINO, con domicilio legal en 25 de Mayo N°217, San Martín, Mendoza. y domicilio de atención en San Isidro 760 Local 24, Rivadavia, Mendoza. cel 0261-154541715 Los días y horarios de atención serán miércoles y viernes de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18697 Importe: $ 360
22-23-24-25-28/08/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.049 "RUIZ CLAUDIA ELBA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 30 de Junio de 2017, se ha declarado la quiebra a CLAUDIA ELBA RUIZ, D.N.I. N° 22.900.879. Síndico designado en autos, Contador JORGE EDUARDO ZEBALLOS, con domicilio legal en Las Heras N°530, San Martín, Mendoza. tel. 4421529 Los días y horarios de atención serán lunes, miércoles y viernes de 16,30 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18710 Importe: $ 360
22-23-24-25-28/08/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 4.332 "SUAREZ VANESA NATALIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 22 de febrero de 2016, se ha declarado la quiebra a VANESA NATALIA SUAREZ, D.N.I. N° 31.130.226. Síndico designado en autos, Contador DANIEL EDGARDO OLIVETTI, con domicilio legal en Las Heras N°600, San Martín,

Mendoza. Y domicilio de atención en Vicuña Prado 32, Rivadavia, Mendoza. tel. 4445056 Los días y horarios de atención serán martes y jueves de 17.00 hs. a 19.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18715 Importe: $ 360
22-23-24-25-28/08/2017 (5 Pub.)

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº 6135 "DOMINGUEZ SONIA BEATRIZ CONCURSO PREVENTIVO" 24/07/17. Declárase abierto el concurso preventivo de Sonia Beatriz Dominguez D.N.I. 17.779.937, domicilio real en Saavedra 30 de San Martin, Mendoza. Fechas fijadas: hasta el 6/11/17 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 20/12/17 y 08/03/18 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdor. Luis Manzur. Domicilio Legal y de atencion Paso del Portillo 350, San Martín, Mendoza. Atención: martes y jueves de 18:00 hs. a 20.00 hs. Fdo. Dr. PabloGermán Bellene, Juez. Dra. Gabriela Raquel Grucci, Secretaria.

Boleto N°: 04072920 Importe: $ 210
22-23-24-25-28/08/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 23/7 de los autos CUIJ Nº 13-04065465-2 caratulados: "ALCARAZ DANIEL MAXIMILIANO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 13/03/2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ALCARAZ, DANIEL MAXIMILIANO, D.N.I. N° 35.660.361. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 70 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 14 de Agosto de 2017. Y VISTOS...CONSIDERANDO… RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 23/7 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el DOCE DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día TRECE DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISEIS DE FEBRERO DE 2018". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor. BARRERA, JESICA SUSANA, con DNI N° 26.569.721 con domicilio legal en Av. Málaga N° 1.202, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES de 16 A 20. Cel.: 4397400/155979820. Dra Erica E. López - Secretaria

C.A.D. N°: 18725 Importe: $ 720
22-23-24-25-28/08/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 16/20 de los autos CUIJ Nº 13-04070737-3 caratulados: "CORTEZ OMAR GUSTAVO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha

resuelto lo siguiente: MENDOZA, 08/03/2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CORTEZ, OMAR GUSTAVO, D.N.I. N° 22.186.115. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 52 se ha dispuesto lo siguiente: “Mendoza, 14 de Agosto de 2017. Y VISTOS...CONSIDERANDO…RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 16/20 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el DOCE DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día TRECE DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISEIS DE FEBRERO DE 2018”. II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor. VEGA, MARTIN CARLOS, con DNI N° 20.449.974 con domicilio legal en Av. Esppaña N° 560, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 A 20. Cel.: 0261-6111932. Dra Erica E. López - Secretaria

C.A.D. N°: 18726 Importe: $ 690
22-23-24-25-28/08/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 16/20 de los autos CUIJ Nº 13-04114470-4 caratulados: "PIZARRO DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR”, se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 05/05/2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de PIZARRO, DANIEL, D.N.I. N° 11.166.757. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 54 se ha dispuesto lo siguiente: “Mendoza, 14 de Agosto de 2017. Y VISTOS...CONSIDERANDO…RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 16/20 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el DOCE DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día TRECE DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISEIS DE FEBRERO DE 2018”. II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor. SILVIA ALEJANDRA ROZAS, con DNI N° 16.964.912 con domicilio legal en 9 de Julio N° 313, PB, Of. N° 3, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 A 20. Cel.: 4248669/02615101279.Dra Erica E. López - Secretaria

C.A.D. N°: 18727 Importe: $ 720
22-23-24-25-28/08/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos Nº 46.829, caratulados “LUNA, HUGO ROBERTO P/ CONCURSO PREVENTIVO”. 30/06/2017: Fecha presentación. 06/07/2017 ordenase apertura concurso del Señor HUGO ROBERTO LUNA, Nº 31.434.944. Fechas Fijadas: hasta 15/09/2017 presentación verificación síndico (art.14 inc.3); hasta 29/09/2017 revisación legajos (art.34). Síndico: Contadora TARANTO, MIRTA BEATRIZ con domicilio legal en calle GODOY CRUZ N°791, San Rafael, Mendoza. Atención: MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES, de 16:00 hs a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 horas. Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez."

Boleto N°: 04069773 Importe: $ 180
14-17-23-29/08 01/09/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 16/20 de los autos CUIJ Nº 13-04083755-2 caratulados: "ALTAMIRANDA VANESA JAQUELINE P/ QUIEBRA DEUDOR”, se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 23/03/2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VANESA JAQUELINE ALTAMIRANDA, D.N.I. N° 33.147.251. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 64 se ha dispuesto lo siguiente: “Mendoza, 15 de Agosto de 2017. Y VISTOS...CONSIDERANDO…RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 16/20 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el DOCE DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día TRECE DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISEIS DE FEBRERO DE 2018”. II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor. SOLEDAD RODRIGUEZ CATON, con DNI N° 25.352.832 con domicilio legal en Pedro Pascual Segura N° 1.664, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 16 A 20. Cel.: 155370222. - Dra Erica E. López - Secretaria

C.A.D. N°: 18721 Importe: $ 720
18-22-23-24-25/08/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 135/7 de los autos CUIJ Nº 13-03865115-8 caratulados: "QUIROGA MARADONA MARCELA ALEJANDRA P/ QUIEBRA INDIRECTA”, se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 26/04/2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MARCELA ALEJANDRA QUIROGA MARADONA, D.N.I. N° 20.972.008. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 178 se ha dispuesto lo siguiente: “Mendoza, 15 de Agosto de 2017. Y VISTOS...CONSIDERANDO…RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 135/7 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el DOCE DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día TRECE DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos

insinuados. VIII. Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISEIS DE FEBRERO DE 2018". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor. LORENA TERESA ABDALA, con DNI N° 24.230.813 con domicilio legal en Emilio Jofré N° 265, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 8 A 12. Cel.: 026234491031/2634537383. - Dra Erica E. López - Secretaria

C.A.D. N°: 18722 Importe: $ 720
18-22-23-24-25/08/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado Concursal. Autos 1251275 ALCARAZ MARCOS EZEQUIEL P/ CONCURSO PEQUEÑO Fecha apertura del concurso 24/07/2017 de ALCARAZ, MARCOS EZEQUIEL, D N I 32752354. Fecha presentación 02/06/2017. Fechas fijadas: hasta 13/10/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 L C Q). Hasta 30/10/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 L C Q). Sindico: CAGGIANO PEDRO DOMINGO, domicilio Sarmiento 250, P5 ofic B, Cdad, Mza. Atención: lunes, miércoles y jueves de 8 a 12 hs., Tel: 4235519, 155095933 Fdo: Dra. Lucía Raquel SOSA — Juez

Boleto N°: 4073075 Importe: $ 210
18-22-23-24-25/08/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos Nº 46.828, caratulados "ESCUDERO, ROXANA EDITH P/ CONCURSO PREVENTIVO". 23/06/2017: Fecha presentación. 29/06/2017 ordénase apertura concurso de la Señora ROXANA EDITH ESCUDERO, D. N. I. Nº 28.415.077. Fechas Fijadas: hasta 08/09/2017 presentación verificación síndico (art.14 inc.3); hasta 22/09/2017 revisación legajos (art.34). Síndico: Contador MARIANA CARRERA, Domicilio: Almafuerte Nº 596, San Rafael, Mendoza. Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES, de 16:00 a 20:00 horas y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 horas. Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez."

Boleto N°: 04065672 Importe: $ 180
09-15-18-23-30/08/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Primer Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos Nro. 13-04147796-7, caratulados "ALTURRIA GASTON HERNAN S/ CONCURSO PREVENTIVO ". Fecha Apertura del Concurso: 22/06/2.017 de Sr. ALTURRIA, GASTON HERNAN, D. N. I. N° 29.043.507. Fecha presentacion: 06/06/2.017. Fechas fijadas: 04/10/2.017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art. 14 inc. 3 L. C. Q.). Hasta 19/10/2.017 para revisaciòn legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (art. 34 L. C. Q.) Síndico: OLIVERA, ROBERTO ARTURO. Domicilio Legal: Rivadavia N° 76, Piso N° 2, Dpto. C, Ciudad, Mendoza. Dias de Atenciòn: LUNES, MARTES Y MIERCOLES, de 8 A 12 horas. Se habilita, al efecto, dos horas mas del día hábil siguiente de 08.00 a 10:00 horas (Resol. 06/06/2.010 - Excma. Primer Camara de Apelaciones). Teléfono: 0261-5101666. Dra.: Gloria E. Cortez. Juez.

Boleto N°: 4072158 Importe: $ 300
17-18-22-23-24/08/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos n° CUIJ: 13-04146994-8 (011901 - 1251277), caratulados: "RENCHEZE BRENDA NAHIR P/ CONCURSO PEQUEÑO". 05/06/2017: Fecha de

presentación. Fecha de apertura del concurso: 26/06/2017 de RENCHEZE, BRENDA NAHIR, D. N. I. N° 35.514.942. Fechas Fijadas: hasta 11/10/2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc. 3 L. C. Q.). Hasta 26/10/2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 L. C. Q.) Síndico: Contador: DAVID, ANDRES JESUS, Domicilio: calle Alem N° 25, 5° Piso, Oficina 5, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: Lunes, Miercoles y Viernes, de 08 a 12 horas. Teléfono: Cel: 2615561812. Fdo.: Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ - Secretario. - Dra.. LUCIA RAQUEL SOSA — Juez.-

Boleto N°: 4072244 Importe: $ 300
17-18-22-23-24/08/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 95 de los autos Nº 1.017.083 caratulados " RODRIGUEZ JONATHAN HERNAN p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 14 DE JUNIO DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de RODRIGUEZ JONATHAN HERNAN D.N.I N° 32.665.409… V. Fijar el día DIECINUEVE DE SETIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día TRES DE OCTUBRE DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art.200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art .279 Ley 24.522. VI. Fijar el día PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ).VII. Fijar el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOS DE FEBRERO DE 2018. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse.XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple.COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Síndicatura: Cdor. LUIS EMILIO ZEA,días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 horas a 18.00 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MOLDES N°525, CIUDAD, Mendoza, telef. 4251858-155891042.-

C.A.D. N°: 18704 Importe: $ 930
16-17-18-22-23/08/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 15 de los autos Nº 1018452 caratulados " ARRIAGADA NORMA LUCILA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 DE JULIO DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...;

RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ARRIAGADA NORMA LUCILA D.N.I N° 18.293.957 , …V. Fijar el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día TRECE DE OCTUBRE DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día QUINCE DE FEBRERO DE 2018. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".

Síndicatura: Cdor. JORGE RAFAEL BOTTINI MALDONADO , días y horarios de atención son los martes, jueves y viernes de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N°1477, DORREGO, GUAYMALLEN, telef.4317276-156970671. Dra. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 18706 Importe: $ 900
16-17-18-22-23/08/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 137 de los autos Nº1.017.617 caratulados " SILVA NANCY GRACIELA p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 27 DE JULIO DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de SILVA NANCY GRACIELA D.N.I N° 24.506.127 V. Fijar el día TRECE DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art.200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día CATORCE DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2018. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. - IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue

al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".

Síndicatura: Cdor. JULIO CESAR ILLANES, días y horarios de atención son los martes, miercoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en ARISTOBULO DEL VALLE N°604, CIUDAD, Mendoza., telef. 4295148-155199425.

C.A.D. N°: 18707 Importe: $ 960
16-17-18-22-23/08/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 119/121 autos Nº13-03831549-2 (011901-1250649) caratulados: “TULA JUAN DOMINGO P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 119/121)” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice:" Mendoza, 03 de Agosto de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de TULA JUAN DOMINGO, D.N.I. N° 17.021.641; C.U.I.L. N° 20-17021641-6, con domicilio real sito en B° Sol y Sierra, Mzna. 5, Casa 15, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas... 3°) Establecer el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2017, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2017 (art. 40 LCQ). Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el OCHO DE NOVIEMBRE DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.... 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse....COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez

SINDICO: Cdora FERNANDEZ BEATRIZ ESTELA

DOMICILIO: ESPEJO 144, 2º PISO, OFICINA 5, CIUDAD, MENDOZA

HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18714 Importe: $ 690
16-17-18-22-23/08/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos Nº 1.018.396 caratulados " BIZZOTTO MONICA BEATRIZ p/ QUIEBRA D” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 DE JUNIO DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de BIZZOTTO MONICA BEATRIZ D.N.I N° 21.840.694 , …V. Fijar

el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOS DE NOVIEMBRE DE 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2017. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".

Síndicatura: Cdor. OSCAR CASTILLO, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en AV. ESPAÑA 724, 5° PISO, DPTO.A, CIUDAD, MENDOZA., telef.4977936-155002613. Dra. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 18709 Importe: $ 900
16-17-18-22-23/08/2017 (5 Pub.)

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en fecha 16/05/2017 se ha decretado la quiebra de “GELRE SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. S/QUIEBRA” (Exte. 42421/2014) La sindicatura designada es Estudio Ramil-Bisignano, con domicilio en la calle Lavalle 1619, Piso 11 “D” de esta ciudad, (tel. 4374-4264). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 16 de octubre de 2017. Intimase a la falente para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado. Intimase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la deudora a la Sindicatura. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia. Buenos Aires, 13 de julio de 2017.- HÉCTOR HUGO VÍTALE JUEZ P.A.S.- RODRIGO FERNANDO PIÑEIRO SECRETARIO DE JUZGADO

C.A.D. N°: 18719 Importe: $ 300
16-17-18-22-23/08/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado Concursal. Autos 1251247, RIOS ROXANA JIMENA P/ CONCURSO PEQUEÑO. Fecha de apertura del concurso 30/05/2017 de RIOS, ROXANA JIMENA, DNI 28226677. Fecha de presentación: 12/05/2017. Fecha reprogramación 2/08/2017. Fechas fijadas: hasta 07/11/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 23/11/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 L C Q). Sindico: ROZAS SILVIA ALEJANDRA, domicilio 9 de Julio 313, P.B., Of. 3, Ciudad, Mendoza. Atención: martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs., Tel: 4248669, 2615101279. Fdo: Dra. Lucía Raquel SOSA — Juez

Boleto N°: 4071313 Importe: $ 210
16-17-18-22-23/08/2017 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)
Juez del 12º Juzgado Civil y Comercial de Mendoza en autos Nº 121305, caratulados Encinas Mirta y Ots. c/Cámara Compensadora de Valores Documentados S.A.F.C.I. p/Prescripción adquisitiva. Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, inscripto en el Registro de la Propiedad Raiz al Nº 16110, fs.589, Tomo 70 E de Godoy Cruz, a nombre de Cámara Compensadora de Valores Documentados S.A.F.C.I., con superficie según mensura de 210,39 m2 y límites perimetrales, según plano aprobado al Norte Cámara Compensadora de Valores Documentados S.A.F.C.I. entre los puntos 1 y 4 en 21,04 mts., al Sur con Mafalda Adolfina Farina, entre los puntos 2 y 3 en 21,04 mts. al Este calle Pirovano entre los puntos1 y 2 en 19,72 mts. y al Oeste con Viviendas e Hipotecas S.A. entre los puntos 3 y 4 en 10,00 mts, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado de DIEZ días a contar desde la última publicación edictal bajo apercibimiento de ley. Fdo Dr, Oscar E. Vazquez-Juez-

Boleto N°: 04073545 Importe: $ 600
23-28-31/08 05-08-13-18-21-26-29/09/2017 (10 Pub.)

(*)
2° Juzgado Civil San Rafael, Autos N° 61.192, "MARTINEZ LEONIDES C/ RIO DIAMANTE S.A. AGROP. IND. COM. FIN. INMOB. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", se dictó siguiente resolución: San Rafael, 11 de Noviembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: . CONSIDERANDO: . . RESUELVO: 1) Tener por acreditado sumariamente el domicilio ignorado de la demandada Río Diamante S.A. Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. 2) De la demanda interpuesta córrasele TRASLADO a la antes nombrada y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, con citación y emplazamiento para que en DIEZ DIAS posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representados ex-lege por el Señor Defensor Oficial, a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (art. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.).-NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Andrea Grzona — Juez".-

Boleto N°: 4075031 Importe: $ 600
23-28-31/08 05-08-13-18-21-26-29/09/2017 (10 Pub.)

Vigésimo Juzgado Civil Comercial y Minas de la Primera Circunscripción de Mendoza en los autos N° 251.852 caratulados BANDINI FEDERICO DANIEL C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, cita a todos los que se consideran con derechos sobre el inmueble ubicado en Provincia de Mendoza, Departamento Lujan de Cuyo, distrito Vistalba con cinco polígonos que son los que se reclama en usucapión: ubicados al Este de callejón Peralta sin número, al Sur con limite Rio Mendoza, ubicado al Norte de la Propiedad con matricula 397966 Federico Bandini, y al Oeste del Departamento de Irrigación, de acuerdo al siguiente detalle: El primero constante de una superficie de DOS HECTÁREAS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS , El segundo constante de una superficie de CINCO HECTÁREAS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS, con los siguientes límites y medidas: Norte: con el inmueble general, en 355,63 ; Sur: con Extrapoligonal B, en tres tramos de: 112,90 metros; 100,33 metros; y 194,81 metros; Sur – Este: con Extrapoligonal A, en 140,92 metros; y Sur – Oeste: con Extrapoligonal C, en tres tramos de 114,71 metros; 48,42 metros y 71,00 metros. - Se deja constancia de que existen además, tres polígonos de Superficie en posesión sin título, designados como Extrapoligonal A, Extrapoligonal B, y Extrapoligonal C; de acuerdo al siguiente detalle.- Extrapoligonal A: con una superficie de UNA HECTÁREA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS; Extrapoligonal B: con una superficie de SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS; Y Extrapoligonal C,: con una superficie de DOCE HECTAREAS NUEVE MIL

QUINIENTOS SETENTA Y SIETE METROS OCHO DECIMETROS CUADRADOS. Fojas: 62 Mendoza, 18 de octubre de 2016. Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares, durante CUARENTA DÍAS en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra. María Luz Coussirat – Juez.

Boleto N°: 4072151 Importe: $ 1320
17-23-29/08 01-06-11-14-19-22-27/09/2017 (10 Pub.)

Juez 22 Juzgado en lo Civil, expediente 252147, caratulado " Terranoba Mónica Delia C / Sánchez José María P / Prescripción Adquisitiva", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de prescripción, ubicado en Río Juramento 1558 , Villa Hipódromo , Godoy Cruz , Mendoza , inscripto: RPI número 12955, fojas 849, tomo 61 C, Godoy Cruz; DGR número 05-13446-5; Padrón Municipal número 15596; plano número 05-45992, visado 09/11/2010, superficie 321,45 metros cuadrados, nomenclatura catastral 05-01-13-0041-000003-0000-0. Transcripción Resolución fs. 28: " Mendoza, ... Publíquense edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Fdo.. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez ".

Boleto N°: 4070347 Importe: $ 480
14-17-23-28-31/08 05-08-13-18-21/09/2017 (10 Pub.)

María Eugenia Ibaceta, Juez del Vigésimo Cuarto Juzgado en lo Civil, 1º Circunscripción Judicial Mendoza, en autos 251.672, caratulados RUGGERI MIGUEL ANGEL Y OTS C/ RUGGERI ALBERTO LUIS Y OTS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, cita y notifica a las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir ubicado en carril Godoy Cruz s/n, 73,80 m sur-este Calle Tirasso, Buena Nueva, Guaymallén. Límites: Norte: Calle Triunvirato, Sur: Carril Godoy Cruz, Roberto Elst, Juan Carlos Laporte, Este: Aída Adelaida Bianchi Vda. de Elst, Roberto y Eduardo Elst, Oeste: Nelson Nicolás Castro, Pedro Zanni, Dante y Armando Ruggeri, Reinaldo Ruggeri, Calle Constitución, Angel Garrido, Calle Progreso, Francisco Chávez, Calle Zapata y Gerardo Flores, inscripto en el Registro de la Propiedad como 4º inscripción y marginal Nº 5664, Fs. 446, Tº 79-B de Guaymallén, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72 del CPC, DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. El Juzgado proveyó: “Mendoza 18 de Febrero de 2016… De la demanda traslado …con citación y emplazamiento de DIEZ DIAS para que comparezcan, respondan, y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (artículos 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C.).”

Boleto N°: 4070407 Importe: $ 780
14-17-23-28-31/08 05-08-13-18-21/09/2017 (10 Pub.)

Autos Nº 122.304 caratulados "CAICEDO MARIO ANTONIO C/ PEREZ JUAN JOSE Y OTS. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", primer juzgado Civil, Comercial y Minas de la segunda circunscripcion judicial a cargo del Dr. Abel Rousse, EMPLAZA al Sr. Juan Jose Perez y/o sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, ubicado sobre Av. Rivadavia Nº 1065, entre Av. Rodolfo Iselin y calle Almirante Brown de esta ciudad, departemento de San Rafael, provincia de Mendoza, inscripcionde dominio: primera inscripcion al Nº 25206, fs. 493 tomo nº 113 - C en la Direccion de Registros Publicos y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripcion Judicial, con una superficie segun mensura de 451,22 m2 y segun titulo de 450,00 m2, para que en el plazo de DIEZ (10) DIAS se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75, ultimoparrafo del C.P.C. Fdo: Dr. Abel Rousse. Juez.

Boleto N°: 04051016 Importe: $ 600
09-14-17-23-28-31/08 05-08-13-18/09/2017 (10 Pub.)

Juez 1º Juzgado de Gestión Judicial Asoc. de la Primera Circunscripción Judicial, autos Nº 259.398, caratulados: "ARANDA, BLANCA ROSA C/ OLIVA, LUIS ALBERTO P/PRESC. ADQ.", cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Benjamín Matienzo Nº 336, Maipú, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como Matrícula Nº 250.657, Asiento A-1 de Maipú, conforme a los datos que surgen del plano de mensura, a nombre de: Luis Alberto Oliva, limitando al norte: con Pepe Santos; al sur: con calle Benjamín Matienzo; al este: con Fanny Elizabeth Miselli; y al oeste: con Ángela Scuderi y Pedro Sanchez Martínez e Irma Filomena Moyano de Sanchez; conforme la resolución que se transcribe: "Mendoza, 06 de Marzo de 2017….-…-Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Benjamin Matienzo n° 336, Maipú, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Los Andes por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS….-…-…-.- Fdo: Dra. Roxana Alamo-Juez".-

Boleto N°: 04053907 Importe: $ 660
04-09-14-17-23-28-31/08 05-08-13/09/2017 (10 Pub.)

JUEZ CUARTO JUZGADO CIVIL SAN RAFAEL, autos Nº 122.283 "CANDEL GINES C/MORENO, VIRGILIO Y/O SUCESORES P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cita y emplaza a Antonio Moreno D.N.I. Nº 6.933.669, Mario Alfredo Moreno D.N.I. Nº 6.912.471 y Romualdo Moreno D.N.I. Nº 3.338.687 para que en DIEZ DIAS posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Señor Defensor Oficial.

Boleto N°: 04063888 Importe: $ 300
04-09-14-17-23-28-31/08 05-08-13/09/2017 (10 Pub.)

9º JUZGADO CIVIL PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN MENDOZA. EXPTE. Nº 251.702 CARATULADOS "NARANJO HECTOR LORENZO C/ PELAYES MARIA ARGENTINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" SE HACE SABER QUE A FS. 44 EL TRIBUNAL PROVEYÓ: "MENDOZA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015. (…) CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA Y TERCEROS INTERESADOS EN LA FRACCIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE UBICADO SOBRE RUTA 50 Y CALLE SAN MARTÍN, RODEO DEL MEDIO, MAIPÚ, MENDOZA, POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS PARA QUE COMPAREZCAN, RESPONDAN Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 21, 74, 75, 212 Y 214 DEL C.P.C.). (…) PUBLÍQUENSE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DURANTE CUARENTA DÍAS, CITANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE. (…) FDO: DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS – CONJUEZ-"

Boleto N°: 4054191 Importe: $ 540
27/07 01-07-09-15-18-23-29/08 04-07/09/2017 (10 Pub.)

Décimo Octavo Juzgado Civil, Autos N° 251.700, caratulados "Diaz, Nancy Cecilia C/ Vazquez Lagos, Mercedes P/ Prescripción Adquisitiva", cita a todos los posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir sito en calle calle HIPÓLITO YRIGOYEN° 2.806, GENERAL BELGRANO, GUAYMALLÉN, MENDOZA. Firmado: Dra. Alicia Boromei - Jueza.-

Boleto N°: 4050304 Importe: $ 240
07-27/07 01-04-09-14-17-23-28-31/08/2017 (10 Pub.)

JUZGADO NOVENO CIVIL Expte. N° 252.533 CARATULADOS "CANAVESE LUCIA C/ MATTIUSI JUAN P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Mendoza, 07 de junio de 2017. Córrase TRASLADO a la parte demandada y terceros interesados en la propiedad inmueble ubicado sobre calle Perito Moreno 1429, Godoy Cruz, Mendoza, por el término de DIEZ DÍAS para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). NOTIFÍQUESE.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES diez

veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Asimismo, córrase TRASLADO de la demanda al Gobierno de la Provincia, Sr. Fiscal de Estado, Municipalidad de Godoy Cruz y oportunamente al Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. NOTIFÍQUESE. -

Boleto N°: 4050367 Importe: $ 540
07-27/07 01-04-09-14-17-23-28-31/08/2017 (10 Pub.)

Juez Primer Juzgado Civil Cuarta Circunscripción autos Nº 27.383 "CABELLO ADOLFO ARTURO Y OTRA C/ OLMEDO JUAN DE DIOS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita y notifica a terceros interesados y a todos lo que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto matrícula 412269 asiento Nº 3240 de San Carlos, Mendoza, Sup. Mensura 514.27 mts2 y Sup. Título 515.13 mts2, sito en Las Heras Nº 681 Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza. Límites: Norte: Pedro Florencio Lazcano en 36.81 m2, Sur: Daniel Roque Aravena, Juan Antonio Hernández en 24.79 m2 y Virgilio Galdame en 11.23, Oeste: calle Las Heras en 13.98 m2 y al Este: Enrique Francisco Ferrón en 13.94 m2; por diez días para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 212, 214, 74, 75 y 76 del C.P.C y 14 ley 14.159). Notifíquese.

Boleto N°: 4050506 Importe: $ 540
07-27/07 01-04-09-14-17-23-28-31/08/2017 (10 Pub.)

Segundo Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos n.° 255.532 caratulados VILLA CARLOS ESTEBAN C/ VERA ENRIQUE JOSE P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, notifica a: POSIBLES SUCESORES DE VERA ENRIQUE JOSE, la siguiente resolución "Mendoza, 20 de marzo de 2017, AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.-Declarar como personas inciertas a los posibles sucesores de VERA ENRIQUE JOSE" A fs 20 proveyó "Mendoza, 22 de junio de 2015.- Agréguese constancia de informe de dominio y téngase por cumplido el previo ordenado. De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO al titular Registral Sr. Enrique José Vera, por el plazo de DIEZ DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (arts. 21 , 74 , 75 , 212 y 214 del CPCMza y 24 ley 14.159).- CITASE asimismo a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Lujan de Cuyo a los efectos dispuestos por el art. 214 del CPC, quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del mismo plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- Oportunamente , córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Po-bres y Ausentes.- Comuníquese la promoción de esta demanda al Registro de la Pro-piedad inmueble , al solo efecto de publicidad noticia (Dispositivo VII - Técnico Re-gistral N° 5).- A sus efectos OFICIESE en la forma de estilo.- NOTIFIQUESE. Fdo: Dr. Juan Pablo Santiago CIVIT — Juez Inmueble sito en Loteo El Salto , Av. Los Condores S/N, manzana F lote 148, Potrerillos, Lujan de Cuyo Mendoza. Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Raíz como 1ra inscripción, asiento 34093 a fs. 833 del tomo 51-B de Lujan de cuyo. Titularidad de Vera Enrique José

Boleto N°: 4050607 Importe: $ 1200
07-27/07 01-04-09-14-17-23-28-31/08/2017 (10 Pub.)

JUEZ DEL DECIMOQUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, EN AUTOS N° EXPTE. Nº 252.151 caratulado “ESCOBAR JORGE DARIO Y OTS. C/ SOCIEDAD BENEGAS HNOS. Y CIA. LTDA. S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”, CITA AL TITULAR REGISTRAL Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO RESPECTO DEL INMUEBLE SITO EN CALLE ITALIA 1655, BARRIO TRAPICHE, GODOY CRUZ, MENDOZA, A COMPARECER ANTE EL TRIBUNAL CONFORME LO DISPUESTO A FS 119, QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: “Mendoza, 26 de Setiembre de 2016 Proveyendo fs. 13/16. De la demanda promovida TRASLADO por DIEZ DIAS al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal. (arts. 210, 212, 214,

74 del C.P.C.; y, 14 de la ley 14.159). Notif. PUBLIQUESE edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Fdo: Dra. María Mercedes Herrera.- Juez.-

Boleto N°: 04031421 Importe: $ 660
03-06-26-28/07 02-07-10-15-18-23/08/2017 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)
Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza,Ord .. 2457/10, cita 3 (tres) día herederos del fallecido SOSA MARÍA BEATRIZ, fallecida el 08/08/1993, de quien se pretende REDUCIR Y TRASLADO INTERNO, en CEMENTERIO DE BUEN ORDEN, de no mediar oposición.

Boleto N°: 04070126 Importe: $ 36
23-24-25/08/2017 (3 Pub.)

(*)
Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) día herederos del fallecido PIACENTINI NAZARENO, fallecido 05/12/1967 de quien se pretende REDUCCIÓN y TRASLADO INTERNO y REDUCIR A CAMIOLI ROSA, quedando mismo lugar en CEMENTERIO DE BUEN ORDEN, de no mediar oposición.

Boleto N°: 04071814 Importe: $ 54
23-24-25/08/2017 (3 Pub.)

(*)
Tercer Juzgado de Paz Letrado, General Alvear, autos Nº 138.289 “CASA REIG S.A. c/SOSA APARICIO p/CAMBIARIA” notifica a APARICIO SOSA DNI 8.020.763, de ignorado domicilio, la siguiente resolución: A fs. 56 “GENERAL ALVEAR, MZA., 22 DE MAYO DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:…RESUELVO: 1) Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo por cumplidos los requisitos exigidos por el art. 69 del C.P.C., y declarando al sólo y único fin de este proceso que el demando Sr. APARICIO SOSA DNI Nº 8.020.763, es para Casa Reig S.A, persona de ignorado domicilio.- 2) En consecuencia notifica y hace saber al demando Sr. APARICIO SOSA DNI Nº 8.020.763, de ignorado domicilio, que se lo requiere de pago por la suma de PESOS UN MIL SETENTA ($1.070,00), que adeuda al 20/06/2008, en concepto de saldo del pagaré que librara por $1.282,20 en fecha 14/04/2008 a favor de la actora, con más la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000,00), que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses, costas y demás accesorios legales. Se cita para defensa al demandado por el término de SEIS DIAS, conmínadosele a constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 230, 259 inc. 4 del C.P.C.).- 3) Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Diario “Los Andes” de esta Provincia, por TRES VECES con dos días de intervalo o por SEIS DÍAS CORRIDOS, a los fines ordenados en la presente resolución (art. 69 y 72 del C.P.C.) NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dra. Roxana Livellara – Conjuez”

Boleto N°: 4071721 Importe: $ 288
23-28-31/08/2017 (3 Pub.)

(*)
Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord .. 2457/10,cita 3 (tres) días herederos del fallecido, BAIGORRIA AGUSTÍN, fallecido el 10/10/1980,de quien se pretende TRASLADO INTERNO en CEMENTERIO DE BUEN ORDEN, de no madiar oposición.

Boleto N°: 4073294 Importe: $ 36
23-24-25/08/2017 (3 Pub.)

(*)
La **ASOCIACION EL ARCA PRODUCTORES Y CONSUMIDORES**. Comunica a sus asociados que su actual domicilio SOCIAL, LEGAL Y FISCAL es en calle Lugones N° 36 de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: 04073402 Importe: $ 36
23-24-25/08/2017 (3 Pub.)

(*)
Dra. Constanza Marina Dominguez , titular del Juzgado de Paz Letrado NRO Las Heras, Secretaría a cargo del Dra. Paola J. Shweizer, NOTIFICA a los Señores Del Castillo Matias Sebastian, Documento 33.438.660, de las siguientes resoluciones en los autos Nro 52.571, caratulados "**TARJETAS CUYANAS S.A.** C/ DEL CASTILLO MATIAS SEBASTIAN P/ COBRO DE PESOS": A fs. 47 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, 02 de agosto de 2017: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDOS: ... RESUELVO: 1º- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado Sr. DEL CASTILLO MATIAS SEBASTIAN con D.N.I. 33.438.660. 2º- Ordenar se notifique el decreto de fs. 19, mediante publicación edictal a publicarse por TRES VECES en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, conjuntamente con el presente auto.- 3º- Cumplida la notificación edictal notifíquese al Defensor Oficial en turno, a fin que tome la intervención que corresponda.- Fdo: Dra. Constanza Marina Dominguez- Juez. Se hace saber que a fs. 19 de autos, el Tribunal dictó la siguiente resolución: "Luján de Cuyo, 10 de marzo de 2017.- De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO al demandado DEL CASTILLO MATIAS SEBASTIAN, D.N.I. N° 33.438.660 por DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 2l, 74, 75,212 y cc. del C.P.C.).- ... Notifíquese.- Fdo. Dra. Constanza Marina Dominguez- Juez.-

Boleto N°: 4073344 Importe: $ 270
23-28-31/08/2017 (3 Pub.)

(*)
Orden 1° Juzgado de Paz Letrado y Tributario. 2 Tunuyán Mendoza autos N° 87.376 “MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 380-BTE P/ EJEC. LEY 8018”, notifica al titular TITULAR DOMINIO 380-BTE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS demandado, con domicilio en JOSÉ LENCINAS N° 5, SAN CARLOS, MENDOZA Real y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído “TUNUYAN, MZA., 21 de noviembre de 2016 EMPLÁZASE al titular MOTOVEHICULO modelo: 92 SOL BUSI-NESS, Dominio: 380 BTE, Marca: ZANELLA, Motor marca: zanella n° 1P52FMH53004558, Cuadro marca: ZANELLA N° 8A6MSS0AA5S028199, Modelo: 1992, a nombre de MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (ver informe Reg. Automotor de fs. 12), para que el plazo de VEINTE DÍAS, a partir de su notificación, retire el motovehículo del lugar donde se encuentra (Playa de SE-CUESTROS DEL VALLE DE UCO), previa presentación en el expediente de la documentación requerida (art. 9 Ley 8018) y pago de los honorarios profesionales, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multa, que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado..En caso de no comparecer, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado procediendo a realizar la venta en pública subasta, conforme lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 8.018. A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho artículo: “…En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado en condición de bien mostrenco, dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta…”.NOTIFÍQUESE EN EL DOMICILIO DENUNCIADO.- Sin perjuicio de tal notificación, publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, con los alcances del art. 5 última parte Ley 8.018.-.Fdo: Dra. MARÍA SUSANA BARCENILLA. JUEZ

S/Cargo

23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) día herederos del fallecido BELTRAMINO JOSE, fallecido 24-02-1973 de quien se pretende REDUCIR, quedando mismo lugar en CEMENTERIO DE BUEN ORDEN, de no mediar oposición.

Boleto N°: 4074129 Importe: $ 36
23-24-25/08/2017 (3 Pub.)

(*)
Orden 1° Juzgado de Paz Letrado y Tributario SEC. 2 Tunuyán Mendoza autos N° 87.336 “MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 597-DRM P/ EJEC. LEY 8018”, notifica al titular TITULAR DOMINIO 597-DRM CROWE GISELA FERNANDA, demandada, con D.N.I. N° 28.684.751 domiciliados en ECHEVERRIA 243, Tunuyán , Mendoza, Real y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído“, Mza., 11 de agosto de 2015. EMPLÁZASE a la titular MOTOVEHÍCULO modelo : 042-SMASH, Dominio: 597 DRM, Marca: GILERA, Motor marca GILERA N°: 1P52FMH*61327724*, Cuadro marca GILERA N°: LYLXCGL5X71051068, Modelo 2008, a nombre de la Sra. GISELA FERNANDA CROWE,con D.N.I. N° 28.684.751, domicilio en CALLE ECHEVERRIA N°243, TUNUYAN, MENDOZA, (ver informe Reg. Automotor fs. 12) para que en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir de su notificación, retire el motovehículo del lugar donde se encuentra (Playa de SECUESTROS DEL VALLE DE UCO), previa presentación en el expediente de la documentación requerida (art. 9 Ley 8018) y pago de los honorarios profesionales, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multa, que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.-. En caso de no comparecer, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado procediendo a realizar la venta en pública subasta, conforme lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 8.018. A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho artículo: “...En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado en condición de bien mostrenco, dentro de los procedimientos definidos en este artículo, debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta...”.- NOTIFIQUESE EN EL DOMICILIO DENUNCIADO.-Sin perjuicio de tal notificación, publíquese edictos en el Boletín Oficial por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, con los alcances del art. 5 última parte Ley 8.018.-Téngase presente que la parte actora, goza del Beneficio de Litigar sin Gastos en la tramitación de la presente acción. (Art. 95 del C.P.C.).- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad.-Téngase presente la persona designada por la actora para el cargo de Martillera, quien oportunamente deberá aceptar el cargo en autos en legal forma.- NOTIFIQUESE.Dra. MARÍA SUSANA BARCENILLA. JUEZ

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Orden 1° Juzgado de Paz Letrado y Tributario. SEC.1 Tunuyán Mendoza autos N° 87.346 “MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 771-BFV P/ EJEC. LEY 8018”, notifica al titular TITULAR DOMINIO 771-BFV Sr. SEGUEL FONSECA BETSY ELIZABETH, demandada, con D.N.I.EXT N° 92.542.726 domiciliado en RUTA 40 KM 83 Tunuyán, Mendoza, Real y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído “TUNUYAN, Mza., 11 de agosto de 2015. EMPLÁZASE a la titular MOTOVEHÍCULO modelo: 47- CICLOMOTOR FIRE, Dominio: 771 BFV, Marca: ZANELLA, Motor marca ZANELLA N°: 50LG07186, Cuadro marca ZANELLA N°: TR93048, Modelo 1994, a nombre de la Sra. BETSY ELIZABETH SEGUEL FONSECA, con D.N.I.EXT. N° 92.542.726, domicilio en RUTA 40 KM. 83, TUNUYAN, MENDOZA, (ver informe Reg. Automotor fs.12) para que en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir de su notificación, retire el motovehículo del lugar donde se encuentra (Playa de SECUESTROS DEL VALLE DE UCO), previa presentación en el expediente de la

documentación requerida (art. 9 Ley 8018) y pago de los honorarios profesionales, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multa, que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado procediendo a realizar la venta en pública subasta, conforme lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 8.018. A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho artículo: "...En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado en condición de bien mostrenco, dentro de los procedimientos definidos en este artículo, debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta...". -NOTIFIQUESE EN EL DOMICILIO DENUNCIADO.- Sin perjuicio de tal notificación, publíquese edictos en el Boletín Oficial por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, con los alcances del art. 5 última parte Ley 8.018.-Téngase presente que la parte actora, goza del Beneficio de Litigar sin Gastos en la tramitación de la presente acción. (Art. 95 del C.P.C.).- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. -Téngase presente la persona designada por la actora para el cargo de Martillera, quien oportunamente deberá aceptar el cargo en autos en legal forma. -NOTIFIQUESE.Dra. MARÍA SUSANA BARCENILLA. JUEZ

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Orden 1 Juzgado de Paz Letrado y Tributario SEC .2 Tunuyán Mendoza autos N° 87342 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 560-CTB P/ EJEC. LEY 8018", notifica al titular TITULAR DOMINIO 560-CTB Sr. GUERRA HUGO ARIEL, demandada, con D.N.I. N° 28.913.741 domiciliados en SAN JULIAN S/N, VISTA FLORES, Tunuyán, Mendoza, Real y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído"TUNUYAN, Mza., 11 de agosto de 2015. EMPLÁZASE a la titular MOTOVEHÍCULO modelo: 07-CUSTOM 150, Dominio: 560 CTB, Marca: MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N°: 6027050, Cuadro marca MOTOMEL N°: 8ELM071506B027050, Modelo 2006, a nombre del Sr. HUGO ARIEL GUERRA,con D.N.I. N° 28.913.741, domicilio en SAN JULIAN S/N, VISTA FLORES, TUNUYAN, MENDOZA, (ver informe Reg. Automotor fs. 12) para que en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir de su notificación, retire el motovehículo del lugar donde se encuentra (Playa de SECUESTROS DEL VALLE DE UCO), previa presentación en el expediente de la documentación requerida (art. 9 Ley 8018) y pago de los honorarios profesionales, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multa, que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.-.- En caso de no comparecer, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado procediendo a realizar la venta en pública subasta, conforme lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 8.018. A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho artículo: "...En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado en condición de bien mostrenco, dentro de los procedimientos definidos en este artículo, debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta...".- NOTIFIQUESE EN EL DOMICILIO DENUNCIADO.-Sin perjuicio de tal notificación, publíquese edictos en el Boletín Oficial por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, con los alcances del art. 5 última parte Ley 8.018.-Téngase presente que la parte actora, goza del Beneficio de Litigar sin Gastos en la tramitación de la presente acción. (Art. 95 del C.P.C.).- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad.-Téngase presente la persona designada por la actora para el cargo de Martillera, quien oportunamente deberá aceptar el cargo en autos en legal forma.- NOTIFIQUESE.Dra. MARÍA SUSANA BARCENILLA. JUEZ

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Orden 1° Juzgado de Paz Letrado y Tributario .2 Tunuyán Mendoza autos N° 87.362 "MINISTERIO DE

SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 952-GHJ P/ EJEC. LEY 8018", notifica al titular TITULAR DOMINIO 952-GHJ MORAN MANUEL ALBERTO D.N.I.27.141.882 domiciliado en Loteo Dante y Esq. Pública s/n, Tunuyán, Mendoza, Real y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído16 TUNUYAN, MZA., 21 de noviembre de 2016. EMPLÁZASE al titular MOTOVEHICULO; modelo: 12– C110DLX; Tipo: 19– MOTOCICLETA; Dominio: 952 - GHJ; Marca: MOTOMEL; Motor marca: MOTOMEL n° A012502; Cuadro marca: MOTOMEL N° 8ELM12110AB012502; Modelo: 2010, a nombre de MORAN MANUEL ALBERTO (ver informe Reg. Automotor de fs.12), para que el plazo de VEINTE DÍAS, a partir de su notificación, retire el motovehículo del lugar donde se encuentra (Playa de SECUESTROS DEL VALLE DE UCO), previa presentación en el expediente de la documentación requerida (art. 9 Ley 8018) y pago de los honorarios profesionales, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multa, que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado procediendo a realizar la venta en pública subasta, conforme lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 8.018. A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho artículo: "…En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado en condición de bien mostrenco, dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta…".NOTIFÍQUESE EN EL DOMICILIO DENUNCIADO.- Sin perjuicio de tal notificación, publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, con los alcances del art. 5 última parte Ley 8.018. Dra. MARÍA SUSANA BARCENILLA. JUEZ

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)

Orden 1 Juzgado de Paz Letrado y Tributario .2 Tunuyán Mendoza autos N° 87.324 "MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 081-GAR P/ EJEC. LEY 8018", notifica al titular TITULAR DOMINIO 081-GARMAYA FABIÁN MANUEL D.N.I.32.399.590 domiciliado en BARANDICA S/N VISTA FLORES Tunuyán , Mendoza, Real y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído "TUNUYAN, MZA., 21 de noviembre de 2016 EMPLÁZASE al titular MOTOVEHICULO modelo: 02– VECTRA 110, Tipo: 19 – MOTOCICLETA, Dominio: 081 GAR, Marca: APPIA, Motor marca: APPIA n° 152FMH09443336, Cuadro marca: APPIA N° 8BPC4DLE2AC004400, Modelo: 2010, a nombre de MAYA FABIAN EMANUEL (ver informe Reg. Automotor de fs. 12), para que el plazo de VEINTE DÍAS, a partir de su notificación, retire el motovehículo del lugar donde se encuentra (Playa de SE-CUESTROS DEL VALLE DE UCO), previa presentación en el expediente de la documentación requerida (art. 9 Ley 8018) y pago de los honorarios profesionales, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multa, que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado procediendo a realizar la venta en pública subasta, conforme lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 8.018. A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho artículo: "…En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado en condición de bien mostrenco, dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta…". NOTIFÍQUESE EN EL DOMICILIO DENUNCIADO.-Sin perjuicio de tal notificación, publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, con los alcances del art. 5 última parte Ley 8.018. Dra. MARÍA SUSANA BARCENILLA. JUEZ

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)

Orden 1 Juzgado de Paz Letrado y Tributario .2 Tunuyán Mendoza autos N° 87352 “MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 602-EWI P/ EJEC. LEY 8018”, notifica al titular TITULAR DOMINIO 602-EWI SILVA CATALINA DNI 14.037.053 demandado , con domicilio en EL RETIRO S/N EL CEPILLO , SAN CARLOS , MENDOZA, Real y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído “TUNUYAN, MZA., 21 de noviembre de 2016 EMPLÁZASE al titular MOTOVEHICULO; modelo: 011– KN100 -8; Tipo: 19– MOTOCICLETA; Dominio: 602 - EWI; Marca: KELLER; Motor marca: KELLER n° KN152FMH09050722; Cuadro marca: KELLER N° LRYPCHL2890004431; Modelo: 2009, a nombre de SILVA CATALINA (ver informe Reg. Automotor de fs. 12), para que el plazo de VEINTE DÍAS, a partir de su notificación, retire el motovehículo del lugar donde se encuentra (Playa de SECUESTROS DEL VALLE DE UCO), previa presentación en el expediente de la documentación requerida (art. 9 Ley 8018) y pago de los honorarios profesionales, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multa, que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado procediendo a realizar la venta en pública subasta, conforme lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 8.018. A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho artículo: “…En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado en condición de bien mostrenco, dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta…”. NOTIFÍQUESE EN EL DOMICILIO DENUNCIADO.- Sin perjuicio de tal notificación, publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, con los alcances del art. 5 última parte Ley 8.018.-.Fdo: Dra. MARÍA SUSANA BARCENILLA. JUEZ

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Orden 1° Juzgado de Paz Letrado y Tributario. 2 Tunuyán Mendoza autos N° 87.350 “MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 789-HEU P/ EJEC. LEY 8018”, notifica al titular TITULAR DOMINIO 789-HEU CREMONA PAOLA D.N.I. 21.473.590 domiciliado en Junin 4280 José C. Paz Buenos Aires, Real y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído EMPLÁZASE al titular MOTOVEHICULO; modelo: AN– STYLER; Tipo: 19– MOTOCICLETA; Dominio: 789 - HEU; Marca: ZANELLA; Motor marca: ZANELLA n° KW153QMI382003824; Cuadro marca: ZANELLA N° 8A6TCJ7098C000308; Modelo: 2011, a nombre de PAOLA CREMONA (ver in-forme Reg. Automotor de fs. 12), para que el plazo de VEINTE DÍAS, a partir de su notificación, retire el motovehículo del lugar donde se encuentra (Playa de SECUESTROS DEL VALLE DE UCO), previa presentación en el expediente de la documentación requerida (art. 9 Ley 8018) y pago de los honorarios profesionales, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multa, que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado procediendo a realizar la venta en pública subasta, conforme lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 8.018. A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho artículo: “…En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado en condición de bien mostrenco, dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta…”. En caso de no comparecer, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado procediendo a realizar la venta en pública subasta, conforme lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 8.018. A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho artículo: “…En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado en condición de bien mostrenco, dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta…”.NOTIFÍQUESE EN EL DOMICILIO DENUNCIADO. Sin perjuicio de tal notificación, publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, con los alcances del art. 5 última parte Ley 8.018.- NOTIFÍQUESE. Dra. MARÍA

SUSANA BARCENILLA. JUEZ

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Orden 1° Juzgado de Paz Letrado y Tributario. 2 Tunuyán Mendoza autos N° 87.348 “MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 457-EMJ P/ EJEC. LEY 8018”, notifica al titular TITULAR DOMINIO 457-EMJ BUSTOS EDGARDO RAMÓN D.N.I.29.736.288 domiciliado en B GÜEMES Manzana – D Casa-7 Tunuyán , Mendoza, Real y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído TUNUYAN, MZA., 21 de noviembre de 2016. EMPLÁZASE al titular MOTOVEHICULO; modelo: 008 – KN125 -11; Tipo: 19– MOTOCICLETA; Dominio: 457 - EMJ; Marca: KELLER ; Mo-tor marca: KELLER n KN152FMI09031150; Cuadro marca: KELLER N LRYPCHLY590002592; Modelo: 2009, a nombre de BUSTOS EDGARDO RA-MON (ver informe Reg. Automotor de fs. 12), para que el plazo de VEINTE DÍAS, a partir de su notificación, retire el motovehículo del lugar donde se encuentra (Playa de SECUESTROS DEL VALLE DE UCO), previa presentación en el expediente de la documentación requerida (art. 9 Ley 8018) y pago de los honorarios profesionales, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multa, que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado En caso de no comparecer, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado procediendo a realizar la venta en pública subasta, conforme lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 8.018. A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho artículo: “…En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado en condición de bien mostrenco, dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta…”. NOTIFÍQUESE EN EL DOMICILIO DENUNCIADO.-Sin perjuicio de tal notificación, publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, con los alcances del art. 5 última parte Ley 8.018.Dra. MARÍA SUSANA BARCENILLA. JUEZ

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Orden 1° Juzgado de Paz Letrado y Tributario .2 Tunuyán Mendoza autos N° 87332 “MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 882-GJJ P/ EJEC. LEY 8018”, notifica al titular TITULAR DOMINIO 882-GJJ BERRONDO RAMON ANDRES DNI 30.095.538 demandado , con domicilio en LA VIRGEN S/N, Eugenio Bustos , SAN CARLOS , MENDOZA , Real y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído “TUNUYAN, MZA., 21 de noviembre de 2016 EMPLÁZASE al titular MOTOVEHICULO; modelo: 02 - FOX; Tipo: 19 – MOTOCICLETA; Dominio: 882 GJJ; Marca: MAVERICK MOTOR-CYCLES; Motor marca: MAVERIK MOTORCYCLES n° 1P52FMH9A002018; Cuadro marca: MAVERICK MOTORCYCLES N° 8DM1CA7T40S001913; Modelo: 2010, a nombre de BERRONDO RAMÓN (ver informe Reg. Automotor de fs. 12), para que el plazo de VEINTE DÍAS, a partir de su notificación, retire el motovehículo del lugar donde se encuentra (Playa de SECUESTROS DEL VALLE DE UCO), previa presentación en el expediente de la documentación requerida (art. 9 Ley 8018) y pago de los honorarios profesionales, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multa, que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado procediendo a realizar la venta en pública subasta, conforme lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 8.018. A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho artículo: “…En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado en condición de bien mostrenco, dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta…”. NOTIFÍQUESE EN EL DOMICILIO DENUNCIADO.-Sin perjuicio de tal notificación, publíquese EDICTOS

en el BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, con los alcances del art. 5 última parte Ley 8.018. Dra. MARÍA SUSANA BARCENILLA. JUEZ

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Orden 1 Juzgado de Paz Letrado y Tributario .2 Tunuyán Mendoza autos N° 87.380 “MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 299-EMS P/ EJEC. LEY 8018”, notifica al titular TITULAR DOMINIO 299-EMS PEREYRA NESTOR DANIEL D.N.I. 29.150.547 domiciliado en R. del LÍBANO 2250 PISO 1 DPTO b Quilmes, Buenos Aires, Real y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído “TUNUYAN, MZA., 21 de noviembre de 2016. EMPLÁZASE al titular MOTOVEHICULO modelo: 679 – YBR125, Tipo: 19 – MOTOCICLETA, Dominio: 299 EMS, Marca: YAMAHA, Motor marca: YAMAHA n° E387E036634, Cuadro marca: YAMAHA N° LBPKE095980104611, Modelo: 2009, a nombre de PEREYRA NESTOR DANIEL (ver informe Reg. Automotor de fs. 12), para que el plazo de VEINTE DÍAS, a partir de su notificación, retire el motovehículo del lugar donde se encuentra (Playa de SE-CUESTROS DEL VALLE DE UCO), previa presentación en el expediente de la documentación requerida (art. 9 Ley 8018) y pago de los honorarios profesionales, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multa, que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado... En caso de no comparecer, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado procediendo a realizar la venta en pública subasta, conforme lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 8.018. A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho artículo: “…En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado en condición de bien mostrenco, dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta…”.NOTIFÍQUESE EN EL DOMICILIO DENUNCIADO. Sin perjuicio de tal notificación, publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, con los alcances del art. 5 última parte Ley 8.018.- NOTIFÍQUESE. Dra. MARÍA SUSANA BARCENILLA. JUEZ

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
A herederos de ESTRELLA LUFI ALCIDES CLETO, cita la oficina tecnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal.Expte. N° 683-D-2017

Boleto N°: 4075306 Importe: $ 30
23-24-25-28-29/08/2017 (5 Pub.)

(*)
HOSPITAL LAGOMAGGIORE, cita a beneficiarios de PALMA MIRIAM, DNI 11.846.131, por fallecimiento para reclamo de licencias adeudadas y otros, por Expedientes- por el termino de cinco dias. El DIRECTOR

Boleto N°: 4075362 Importe: $ 60
23-24-25-28-29/08/2017 (5 Pub.)

(*)
Notifica que el Sr. BOYÁN SERGIO ENRIQUE, DNI: 18.083.729, domicilio Callejón Lemos 592, Ciudad, Mendoza, ha iniciado los trámites pertinentes ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza bajo el N° exp. 4501-17-00917 bajo el motivo de inscripción de persona individual con actividad

económica organizada.

Boleto N°: 4075453 Importe: $ 18
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Orden 1 Juzgado de Paz Letrado y Tributario .2 Tunuyán Mendoza autos N° 87340 “MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 112-DDC P/ EJEC. LEY 8018”, notifica al titular TITULAR DOMINIO 112-DDC PONCE HERMELINDA DNI 4.118.081 demandado , con domicilio en AVELLANEDA 573 SAN RAFAEL, MENDOZA , Real, y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído. “TUNUYAN, Mza., 11 de agosto de 2015. EMPLÁZASE a la titular MOTOVEHÍCULO modelo: 65-NEW FIRE 50 PLUS, Dominio: 112 DDC, Marca: ZANELLA, Motor marca ZANELLA N°: 50M603712, Cuadro marca ZANELLA N°: 8A6MSF0AP6S040825, Modelo 2007, a nombre de la Sra. HERMELINDA PONCE, con D.N.I. N°4.118.081, domicilio en AVELLANEDA N°573, SAN RAFAEL, MENDOZA, (ver informe Reg. Automotor fs. 12) para que en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir de su notificación, retire el motovehículo del lugar donde se encuentra (Playa de SECUESTROS DEL VALLE DE UCO), previa presentación en el expediente de la documentación requerida (art. 9 Ley 8018) y pago de los honorarios profesionales, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multa, que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.-En caso de no comparecer, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado procediendo a realizar la venta en pública subasta, conforme lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 8.018. A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho artículo: “...En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado en condición de bien mostrenco, dentro de los procedimientos definidos en este artículo, debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta...”.- NOTIFIQUESE EN EL DOMICILIO DENUNCIADO.-Sin perjuicio de tal notificación, publíquese edictos en el Boletín Oficial por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, con los alcances del art. 5 última parte Ley 8.018.- Téngase presente que la parte actora, goza del Beneficio de Litigar sin Gastos en la tramitación de la presente acción. (Art. 95 del C.P.C.).-Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad.-Téngase presente la persona designada por la actora para el cargo de Martillera, quien oportunamente deberá aceptar el cargo en autos en legal forma.- NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. María Susana Barcenilla - Juez

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Orden 1 Juzgado de Paz Letrado y Tributario. 2 Tunuyán Mendoza autos N° 87.364 “MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 322-DPT P/ EJEC. LEY 8018”, notifica al titular TITULAR DOMINIO 322-DPT VILLAMARIN RICARDO OMAR DNI 30.212.595 demandado, con domicilio en B° UNIÓN Y FUERZA M-I C-17 CARRODILLA LUJAN DE CUYO, MENDOZA, Real y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído “TUNUYAN, MZA., 21 de noviembre de EMPLÁZASE al titular MOTOVEHICULO; modelo: 034 – MA125-12; Tipo: 19– MOTOCICLETA; Dominio: 322 - DPT; Marca: MAVERICK; Motor marca: MAVERICK n° 1P52FMI7A019577; Cuadro marca: MAVERICK N° LF3PCJH047A000668; Modelo: 2008, a nombre de VILLAMARIN RICARDO OMAR (ver informe Reg. Automotor de fs. 12), para que el plazo de VEINTE DÍAS, a partir de su notificación, retire el motovehículo del lugar donde se encuentra (Playa de SECUESTROS DEL VALLE DE UCO), previa presentación en el expediente de la documentación requerida (art. 9 Ley 8018) y pago de los honorarios profesionales, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multa, que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado procediendo a realizar la venta en pública subasta, conforme lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 8.018. A tal fin se transcribe la parte

pertinente de dicho artículo: "…En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado en condición de bien mostrenco, dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta…". NOTIFÍQUESE EN EL DOMICILIO DENUNCIADO.- Sin perjuicio de tal notificación, publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, con los alcances del art. 5 última parte Ley 8.018.-.Fdo: Dra. MARÍA SUSANA BARCENILLA. JUEZ

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Orden 1° Juzgado de Paz Letrado y Tributario. 2 Tunuyán Mendoza autos N° 87.366 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 538-ATZ P/ EJEC. LEY 8018", notifica al titular TITULAR DOMINIO 322-DPT FRANCICA RAUL ARTURO DNI 12.458.091 demandado, con domicilio en ALVEAR 1470 GODOY CRUZ , MENDOZA, Real y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído "TUNUYAN, TUNUYAN, MZA., 21 de noviembre de EMPLÁZASE al titular MOTOVEHICULO; modelo: 01 –NOI MA-TIC; Tipo: 20 – MOTOCICLETA; Dominio: 538 - ATZ; Marca: GARELLI; Motor marca: GARELLI n° 0003804; Cuadro marca: GARELLI N° 1039141; Modelo: 1992, a nombre de FRANCICA, RAUL ARTURO (ver informe Reg. Automotor de fs. 12), para que el plazo de VEINTE DÍAS, a partir de su notificación, retire el motovehículo del lugar donde se encuentra (Playa de SECUESTROS DEL VALLE DE UCO), previa presentación en el expediente de la documentación requerida (art. 9 Ley 8018) y pago de los honorarios profesionales, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multa, que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado procediendo a realizar la venta en pública subasta, conforme lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 8.018. A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho artículo: "…En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado en condición de bien mostrenco, dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta…".NOTIFÍQUESE EN EL DOMICILIO DENUNCIADO.- Sin perjuicio de tal notificación, publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, con los alcances del art. 5 última parte Ley 8.018.-.Fdo: Dra. MARÍA SUSANA BARCENILLA. JUEZ

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Orden 1° Juzgado de Paz Letrado y Tributario. 2 Tunuyán Mendoza autos N° 87.330 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 373-BTE P/ EJEC. LEY 8018", notifica al titular TITULAR DOMINIO 373-BTE SAEZ JUAN MIGUEL DNI 22.659.576 demandado, con domicilio en FINCA CASAS VIEJAS S/N TRES ESQUINAS, SAN CARLOS, MENDOZA, Real y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído "TUNUYAN, MZA., 21 de noviembre de 2016 EMPLÁZASE al titular MOTOVEHICULO modelo: 12 – C110 DLX, Tipo: 19 – MOTOCICLETA, Dominio: 373 BTE, Marca: MOTOMEL, Motor marca: MOTOMEL n° 5004839, Cuadro marca: MOTOMEL N° 8ELM121105B004839, Modelo: 2005, a nombre de SAEZ JUAN MIGUEL (ver informe Reg. Automotor de fs. 12), para que el plazo de VEINTE DÍAS, a partir de su notificación, retire el motovehículo del lugar donde se encuentra (Playa de SECUESTROS DEL VALLE DE UCO), previa presentación en el expediente de la documenta-ción requerida (art. 9 Ley 8018) y pago de los honorarios profesionales, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multa, que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado..En caso de no comparecer, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado procediendo a realizar la venta en pública

subasta, conforme lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 8.018. A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho artículo: "…En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado en condición de bien mostrenco, dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta…". NOTIFÍQUESE EN EL DOMICILIO DENUNCIADO.-Sin perjuicio de tal notificación, publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, con los alcances del art. 5 última parte Ley 8.018. Dra. MARÍA SUSANA BARCENILLA. JUEZ

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Orden 1° Juzgado de Paz Letrado y Tributario. 2 Tunuyán Mendoza autos N° 87.388 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 750-CIM P/ EJEC. LEY 8018", notifica al titular TITULAR DOMINIO 750-CIM CHAILE PABLO ALDO DNI 14.397.903 demandado, con domicilio en CARRIL NACIONAL S/N RODEO DEL MEDIO, MAIPÚ, MENDOZA, Real y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído "TUNUYAN, MZA., 21 de noviembre de 2016 EMPLÁZASE al titular MOTOVEHICULO modelo: 175 CC, Tipo: 19 – MOTOCICLETA, Dominio: 750 CIM, Marca: ZANELLA, Motor marca: ZANELLA n° Z17543129, Cuadro marca: ZANELLA N° A4215, Modelo: 2003, a nombre de CHAILE PABLO ALDO (ver informe Reg. Automotor de fs. 12), para que el plazo de VEINTE DÍAS, a partir de su notificación, retire el motovehículo del lugar donde se encuentra (Playa de SECUESTROS DEL VALLE DE UCO), previa presentación en el expediente de la documentación requerida (art. 9 Ley 8018) y pago de los honorarios profesionales, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multa, que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado..En caso de no comparecer, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado procediendo a realizar la venta en pública subasta, conforme lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 8.018. A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho artículo: "…En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado en condición de bien mostrenco, dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta…". NOTIFÍQUESE EN EL DOMICILIO DENUNCIADO.-Sin perjuicio de tal notificación, publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, con los alcances del art. 5 última parte Ley 8.018. Dra. MARÍA SUSANA BARCENILLA. JUEZ

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Orden 1 Juzgado de Paz Letrado y Tributario .2 Tunuyán Mendoza autos N 87.360 "MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 588-DZR P/ EJEC. LEY 8018", notifica al titular TITULAR DOMINIO 588-DZR SALINAS HECTOR ENRIQUE DNI 34.143.085 demandado , con domicilio en QUIROGA S/N LA CONSULTA , SAN CARLOS , MENDOZA , Real y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído""TUNUYAN, MZA., 21 de noviembre de 2016 EMPLÁZASE al titular MOTOVEHICULO; modelo: 02 – C110; Tipo: 19– MOTOCICLETA; Dominio: 588 - DZR; Marca: MOTOMEL ; Motor marca: MOTOMEL n 7057817; Cuadro marca: MOTOMEL N 8ELM021107B057817; Modelo: 2008, a nombre de SALINAS HECTOR ENRI-QUE (ver informe Reg. Automotor de fs. 12), para que el plazo de VEINTE DÍAS, a partir de su notificación, retire el motovehículo del lugar donde se encuentra (Playa de SECUESTROS DEL VALLE DE UCO), previa presentación en el expediente de la documentación requerida (art. 9 Ley 8018) y pago de los honorarios profesionales, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multa, que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado...En caso de no comparecer, se

presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado procediendo a realizar la venta en pública subasta, conforme lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 8.018. A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho artículo: "…En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado en condición de bien mostrenco, dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta…". NOTIFÍQUESE EN EL DOMICILIO DENUNCIADO.- Sin perjuicio de tal notificación, publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, con los alcances del art. 5 última parte Ley 8.018.-.Fdo: Dra. MARÍA SUSANA BARCENILLA. JUEZ.

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Orden 1° Juzgado de Paz Letrado y Tributario. 2 Tunuyán Mendoza autos N° 87.368 "MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 027-GVA P/ EJEC. LEY 8018", notifica al titular TITULAR DOMINIO 027-GVA BECERRA NORMA GRACIELA DNI 16.694.896 demandado, con domicilio en RUTA PROVINCIAL 50 RODEO DEL MEDIO MAIPÚ, MENDOZA, Real y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído "TUNUYAN, MZA., 21 de noviembre de 2016 EMPLÁZASE al titular MOTOVEHICULO; modelo: 016 – BIX CE110-21; Tipo: 19 – MOTOCICLETA; Dominio: 027 - GVA; Marca: CERRO; Motor marca: CERRO n° 1P52FMH10040086; Cuadro marca: CERRO N° LEAXCH507A0019926; Modelo: 2011, a nombre de BECERRA NORMA (ver informe Reg. Automotor de fs. 12), para que el plazo de VEINTE DÍAS, a partir de su notificación, retire el motovehículo del lugar donde se encuentra (Playa de SECUES-TROS DEL VALLE DE UCO), previa presentación en el expediente de la documentación requerida (art. 9 Ley 8018) y pago de los honorarios profesionales, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multa, que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado procediendo a realizar la venta en pública subasta, conforme lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 8.018. A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho artículo: "…En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado en condición de bien mostrenco, dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta…". NOTIFÍQUESE EN EL DOMICILIO DENUNCIADO.-Sin perjuicio de tal notificación, publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, con los alcances del art. 5 última parte Ley 8.018. Dra. MARÍA SUSANA BARCENILLA. JUEZ

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Orden 1° Juzgado de Paz Letrado y Tributario. 2 Tunuyán Mendoza autos N° 87.372 "MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 050-DSN P/ EJEC. LEY 8018", notifica al titular TITULAR DOMINIO 050-DSN ARIAS MELISA GABRIELA D.N.I. 28.437.956 domiciliado en 25 de noviembre 1118, Tunuyán, Mendoza, Real y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído "TUNUYAN, MZA., 21 de noviembre de 2016. EMPLÁZASE al titular MOTOVEHICULO; modelo: 042 - SMASH; Tipo: 19 – MOTOCICLETA; Dominio: 050 DSN; Marca: GILERA; Motor marca: GILERA n° LF1P50FMH*81069462*; Cuadro marca: GILERA N° LYLXCGL5781108182; Modelo: 2008, a nombre de ARIAS MELISA GABRIELA (ver informe Reg. Automotor de fs.12), para que el plazo de VEINTE DÍAS, a partir de su notificación, retire el motovehículo del lugar donde se encuentra (Playa de SECUESTROS DEL VALLE DE UCO), previa presentación en el expediente de la documentación requerida (art. 9 Ley 8018) y pago de los honorarios profesionales, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multa, que

recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado procediendo a realizar la venta en pública subasta, conforme lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 8.018. A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho artículo: "…En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado en condición de bien mostrenco, dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta…".NOTIFÍQUESE EN EL DOMICILIO DENUNCIADO. Sin perjuicio de tal notificación, publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, con los alcances del art. 5 última parte Ley 8.018. -NOTIFÍQUESE. Dra. MARÍA SUSANA BARCENILLA. JUEZ

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Orden 1° Juzgado de Paz Letrado y Tributario. 2 Tunuyán Mendoza autos N° 87.334 "MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 910-CTB P/ EJEC. LEY 8018", notifica al titular TITULAR DOMINIO 910-CTB RIVEROS SUSANA NOEMI DNI 24.522.854 demandado, con domicilio en FCA BONET S/N SAN CARLOS MENDOZA , Real y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído. "TUNUYAN, Mza., 11 de agosto de 2015. EMPLÁZASE a la titular MOTOVEHÍCULO modelo: 02-C110, Dominio: 910 CTB, Marca: MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N°: 6070362, Cuadro marca MOTOMEL N°: 8ELM021106B070362, Modelo 2007, a nombre de la Sra. RIVEROS, SUSANA NOEMI, con D.N.I. N° 24.522.854, con domicilio en FINCA BONET, S/N, SAN CARLOS, MENDOZA, (ver informe Reg. Automotor fs. 12) para que en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir de su notificación, retire el motovehículo del lugar donde se encuentra (Playa de SECUESTROS DEL VALLE DE UCO), previa presentación en el expediente de la documentación requerida (art. 9 Ley 8018) y pago de los honorarios profesionales, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multa, que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado procediendo a realizar la venta en pública subasta, conforme lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 8.018. A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho artículo: "...En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado en condición de bien mostrenco, dentro de los procedimientos definidos en este artículo, debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta...".- NOTIFIQUESE EN EL DOMICILIO DENUNCIADO.-Sin perjuicio de tal notificación, publíquese edictos en el Boletín Oficial por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, con los alcances del art. 5 última parte Ley 8.018.- Téngase presente que la parte actora, goza del Beneficio de Litigar sin Gastos en la tramitación de la presente acción. (Art. 95 del C.P.C.).-Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad.-Téngase presente la persona designada por la actora para el cargo de Martillera, quien oportunamente deberá aceptar el cargo en autos en legal forma.-NOTIFIQUESE.Fdo: Dra. Maria Susana Barcenilla - Juez

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Orden 1° Juzgado de Paz Letrado y Tributario. 2 Tunuyán Mendoza autos N° 87.326 "MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 797-DZR P/ EJEC. LEY 8018", notifica al titular TITULAR DOMINIO 797-DZR SEVILLA RAQUEL ISABEL DNI 18.092.978 demandado, con domicilio en SILVERIO LUFFI S/N VILLA SAN CARLOS, SAN CARLOS MENDOZA, Real y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído. "TUNUYAN, Mza., 11 de agosto de 2015. EMPLÁZASE a la titular MOTOVEHÍCULO modelo: 33- G110DL, Dominio: 797 DZR, Marca:

GUERRERO, Motor marca GUERRERO N°: LC1P50FMH08075143, Cuadro marca GUERRERO N° 8A2XCHLX08A002599, Modelo 2008, a nombre de la Sra. RAQUEL ISABEL SEVILLA, con D.N.I. N° 18.092.978, domicilio en SILVERIO LUFFI S/N, VILLA SAN CARLOS, MENDOZA, (ver informe Reg. Automotor fs.12) para que en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir de su notificación, retire el motovehículo del lugar donde se encuentra (Playa de SECUESTROS DEL VALLE DE UCO), previa presentación en el expediente de la documentación requerida (art. 9 Ley 8018) y pago de los honorarios profesionales, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multa, que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. -En caso de no comparecer, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado procediendo a realizar la venta en pública subasta, conforme lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 8.018. A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho artículo: "...En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado en condición de bien mostrenco, dentro de los procedimientos definidos en este artículo, debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta...".- NOTIFIQUESE EN EL DOMICILIO DENUNCIADO. -Sin perjuicio de tal notificación, publíquese edictos en el Boletín Oficial por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, con los alcances del art. 5 última parte Ley 8.018.- Téngase presente que la parte actora, goza del Beneficio de Litigar sin Gastos en la tramitación de la presente acción. (Art. 95 del C.P.C.).- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad.- Téngase presente la persona designada por la actora para el cargo de Martillera, quien oportunamente deberá aceptar el cargo en autos en legal forma.- NOTIFIQUESE.Fdo: Dra. Maria Susana Barcenilla - Juez

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Orden 5° Juzgado de Paz, autos N° 254463 caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO 296-GTQ P/ EJEC. LEY 8018" notifica al titular registral del dominio 296-GTQ. PADILLA NESTOR AVELINO D.N.I. 18.160.352 demandado, con domicilio REAL B° San Martin M-T C-12, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído de fs. 13: Mendoza, 03 de Junio de 2016. EMPLAZASE al titular registral del dominio 296 GTQ en VEINTE DÍAS a partir de su notificación a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, retire el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese. III- Publíquese edictos en el Boletín Oficial convocando a "quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido." En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación." DRA. MARIA BLAYOTTA ROMAGNOLI Secretario. Y a Fs. 26 el tribunal proveyó: Mendoza, 12 de Diciembre de 2016. Téngase por ampliada la presente demanda en relación a TITULAR DOMINIO 296 GTQ, NÉSTOR AVELINO PADILLA, D.N.I. N° 18.160.352. Téngase presente el domicilio denunciado, debiendo notificarse en el mismo el decreto de fs. 13 y vta. DRA. MARIA BLAYOTTA ROMAGNOLI Secretario.

Boleto N°: 4073942 Importe: $ 108
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Orden 1° Juzgado de Paz, autos N° 253496 caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO 599-CRQ P/ EJEC. LEY 8018" notifica al titular registral del dominio 599-CRQ. GONZALEZ GRANELI NAHUEL ARY D.N.I. 35.661.447 demandado, con domicilio REAL B° La Gloria M-8 C-8, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. Y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído de fs.13: Mendoza, 25 de septiembre de 2015. Emplazase al titular

del vehículo marca ZANELLA, dominio 599, para que en el plazo de veinte días, a partir de su notificación, retire el bien del lugar donde se encuentra Playa de Secuestros de Godoy Cruz, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo.- caso de no comparecer en el plazo indicado a tenor de lo ordenado en el art. 9 inc. VI de la ley 8018, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DIAS. NOTIFÍQUESE.- Fdo: Dra. Marina C. Avogadro – Juez.Y a Fs.23 el tribunal proveyó: Mendoza, 21 de Marzo de 2017. Téngase por ampliada la demanda contra el titular registral SR. GONZALEZ GRANELLI NAHUEL ARY, D.NIN° 35.661.447.- Not. Fdo: Dra. Marina C. Avogadro – Juez.

Boleto N°: 4074049 Importe: $ 96
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Juzgado de Paz Letrado N° 7, autos N° 253.860, "EDEMSA c/ Sanchez, Maria Celeste p/ Cobro de Pesos". Notifica a Maria Celeste SANCHEZ, - DNI N° 32.752.334, lo ordenado a fs. 74: "Mendoza, 24 de abril de 2017. VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda interpuesta por EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA SA.- EDEMSA contra SANCHEZ MARIA CELESTE y en consecuencia condenarla para que en el plazo de DIEZ DIAS de firme y ejecutoriada la presente abone a la actora la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 32/100 ($ 2.692,32) con más los intereses moratorios y punitorios conforme la reglamentación específica vigente (N° 9/98,43/98 y 272/03), desde la fecha de la mora, de cada factura, hasta el efectivo pago y costas del juicio. II- Costas a la parte demandada por resultar vencida (art. 36 del C.P.C). III- Regular los honorarios profesionales de los Dres.: ALBERTO REZ MASUD, ANDRES ARUANI y MAGNANI IGNACIO en la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 69/100 ($ 888,69) en forma conjunta sin perjuicio de los honorarios complementarios que correspondan (art, 19 y 31 de la ley 3641). IV.-Regular los honorarios a la titular de la SEPTIMA DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 08/100 ($ 622,08) art. 97 inc. 4 del C.P.C. V.- Emplazar a las partes para que en el plazo de cinco días de quedar firme la presente retiren la documentación original acompañada bajo apercibimiento de dejar sin efecto su reserva en Caja de Seguridad por el Juzgado y ser archivada. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE POR EDICTOS POR UNA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES. Fdo: Dra. Valeria Elena Antun - - Juez"

Boleto N°: 4074974 Importe: $ 108
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA. Expediente N° 257.970, carátula " LAS CUMBRES S. A. C / SUCESORES DE ALFREDO BARROS S. R. L. P / CANCELACION DOCUMENTOS ". A fs. 54 y 62 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 03 de Febrero de 2017. VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... 2) A los fines de la cancelación precedentemente ordenada, firme el presente y prestadas las conformidades profesionales pertinentes (art. 30 L. A), oficiar al Registro Público y Archivo Judicial. 3) Publicar la presente resolución mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes durante quince días. 4) Imponer las costas a la parte actora."… Mendoza, 21 de Febrero de 2017. AUTOS y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia modificar los resolutivos 1) y 5) de la resolución fs. 54/58, los quedarán redactados de la siguiente manera: " 1º) Acoger la pretensión ejercitada a fs. 37 y 41 y , en consecuencia, ordenar la cancelación de los documentos hipotecarios librados por el Sr. Fernando Ariel Luz , a la orden de Sucesores de Alfredo Barros S. R. L. , por un monto de dólares estadounidenses veinticuatro mil setecientos cincuenta cada una de ellos y con fecha de vencimiento 20/03/2002 , 20/09/2002 , 20/03/2003 , 20/09/2003 , 20/03/2004 y 20/09/2004

respectivamente, otorgados con relación a la hipoteca que se encuentra inscripta en el asiento B4 de la matrícula Nº159058/15 de Folio Real del Registro de la Propiedad. " y " 5) Regular los honorarios profesionales de las Dras. Marcela Diez y Alejandra Baides en las suma de pesos cinco mil ($ 5000) en forma conjunta, de conformidad con lo normado por el art. 10 de la ley 3641.". - REGISTRESE. NOTIFIQUESE. DRA MARIA PAZ GALLARDO. Juez".

Boleto N°: 4075009 Importe: $ 1710
23-24-25-28-29-30-31/08 01-04-05-06-07-08-11-12/09/2017 (15 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, DE TUNUYAN, MENDOZA CUARTA CIRCUNSCRIPCION, EN AUTOS NO. 27739 CARATULADOS "MOYANO RUFINO C/ TERCEROS HERNÁN D. Y OT. P/ DAÑOS Y PERJUICIOS" El Tribunal a fs. 56, dicto la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: Tunuyán, Mendoza, 26 de agosto de 2015.- ... Atento a lo solicitado y constancias de autos, de la demanda instaurada y su ampliación, córrase traslado a HERNAN DANTE TERCEROS y a IRMA ISABEL VARGAS por el termino de DIEZ DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (Arts. 210, 212, 21,25, 74 y 75de1 C.P.C. Y art. 118 ley 17.418/67).- El Tribunal a fs. 152, dictó la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: Tunuyán, Mza, 29 de junio de 2.017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad del actor peticionante y sin perjuicio de eventuales derechos de terceros, que se desconoce el domicilio de IRMA ISABEL VARGAS (Art.69 del C.P.C.).- Notifiquesele la presente resolución y el traslado de la demanda ordenado a fs.56, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Uno" por tres veces, con dos días de intervalo (Art.72 Ap.IV del C.P.C.).-

Boleto N°: 4075073 Importe: $ 252
23-28-31/08/2017 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL MENDOZA, NOTIFICA A MYRIAM ESTELA AMOR AZCARATE DM 16.448.319, DE DOMICILIO IGNORADO, LA RESOLUCION DICTADA EN JUICIO 254.343 "ZURITZ, OSVALDO DAVID C/ OLMEDO ALEJANDRO Y OTS. P / DYP": MENDOZA, 02 DE NOVIEMBRE DE 2.016, VISTOS..., RESULTA ... ,CONSIDERANDO: ... RESUELVO: - ... - EXPEDIENTE N° 254.343 I. - HACER LUGAR A LA DEMANDA DEDUCIDA POR OSVALDO DAVID ZURITZ. EN CONSECUENCIA, CONDENAR LA DEMANDADA SRA. MYRIAM ESTELA AMOR AZCARATE A ABONARLE EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS DE QUEDAR FIRME LA PRESENTE LA SUMA DE PESOS NOVENTA MIL ($ 90.000), CON MAS LOS INTERESES ESTABLECIDOS EN EL CONSIDERANMDO IV.- II.- IMPONER LAS COSTAS A LA DEMANDADA VENCIDA (ART. 36 APARTADO I DEL C. P. C.).- III.- REGULAR LOS HONORARIOS PROFESIONALES DE LOS DRES. FERNANDO LORENZO LARRAYA, RAUL ROBERTO MAURES, GUSTAVO PELLIZA Y STELLA MARIS D'GREGORIO EN LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CINCUENTA ($ 4 .050) A CADA UNO RESPECTIVAMENTE Y DANIEL E. VIDELA EN LAS SUMA DE PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS ($ 7.200), TODOS SIN PERJUICIO DE LOS HONORARIOS COMPLEMENTARIOS QUE CORRESPONDA (ARTS. 2 , 4 INC. A , 13 Y 31 DE LA LEY Nº 3641).- IV.- REGULAR HONORARIOS PROFESIONALES A LOS PERITOS DRES, JORGE LOPEZ RIZZO Y CARMELO GAMBOA EN LA SUMA DE PSOS UN MIL OCHOCIENTOS ($ 1.800) A CADA UNO RESPECTIVAMENTE, ESTIMADOS A LA FECHA DE LA PRESENTE.- (ART. 1.255 C C C N).-V.- SE DEJA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE AL MOMENTO DE PRACTICARSE LA LIQUIDACION DEBERA ADICIONARSE EL, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) A LOS PROFESIONALES QUE ACREDITEN SU CALIDAD DE RESPONSABLES INSCRIPTOS.- COPIESE .RESGISTRESE. NOTIFIQUESE A LAS PARTES Y PROFESIONALES ACTUANTES POR CEDULA, A LA DEMANDADA DE IGNORADO DOMICILIO POR EDICTOS (ART. 69 DEL C. P. C.) Y A LA SRAS DEFENSORA OFICIAL Y AGENTE FISCAL CON REMISION DE LOS PRESENTES.- FDO. DRA. CECILIA R. LANDABURU-JUEZ

Boleto N°: 4075121 Importe: $ 120
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Orden 1° Juzgado de Paz Letrado y Tributario .2 Tunuyán Mendoza autos N° 87.378 “MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 788-DZR P/ EJEC. LEY 8018”, notifica al titular TITULAR DOMINIO 788-DZR ARANGUE ARIEL ADOLFO DNI 23.259.186 demandado , con domicilio en F. MICAMES 72 LA CONSULTA , SAN CARLOS , MENDOZA , Real y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído“TUNUYAN, MZA., 21 de noviembre de 2016 EMPLÁZASE al titular MOTOVEHICULO modelo: 33 – G110DL, Tipo: 19 – MOTOCICLETA, Dominio: 788 DZR, Marca: GUERRERO, Motor marca: GUERRERO n LC1P50FMH08075391, Cuadro marca: GUERRERO N 8A2XCHLX28A002183, Modelo: 2008,a nombre de ARANGUE ARIEL ADOLFO (ver informe Reg. Automotor de fs. 12), para que el plazo de VEINTE DÍAS, a partir de su notificación, retire el motovehículo del lugar donde se encuentra (Playa de SE-CUESTROS DEL VALLE DE UCO), previa presentación en el expediente de la documentación requerida (art. 9 Ley 8018) y pago de los honorarios profesionales, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multa, que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado procediendo a realizar la venta en pública subasta, conforme lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 8.018. A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho artículo: “…En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado en condición de bien mostrenco, dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta…”. NOTIFÍQUESE EN EL DOMICILIO DENUNCIADO.- Sin perjuicio de tal notificación, publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, con los alcances del art. 5 última parte Ley 8.018.-.Fdo: Dra. MARÍA SUSANA BARCENILLA. JUEZ

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Orden 1° Juzgado de Paz Letrado y Tributario. 2 Tunuyán Mendoza autos N° 87.384 “MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 904-EJU P/ EJEC. LEY 8018”, notifica al titular TITULAR DOMINIO 904-EJU SANCHEZ SERGIO DANIEL D.N.I. 31.686.621 domiciliado en Tte. Ibáñez 569 B° San Benito Capital, Corrientes, Real y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído “EMPLÁZASE al titular MOTOVEHICULO modelo: 29 SMASH, Tipo: 19 – MOTOCICLETA, Dominio: 904 - EUJ, Marca: GILERA, Motor marca: GILERA n° LF1P50FMH*91078484*, Cuadro marca: GILERA N° 8EGSMASHSAGC03134, Modelo: 2009, a nombre de SANCHEZ SERGIO DA-NIEL (ver informe Reg. Automotor de fs. 12), para que el plazo de VEINTE DÍAS, a partir de su notificación, retire el motovehículo del lugar donde se encuentra (Playa de SECUESTROS DEL VALLE DE UCO), previa presentación en el expediente de la documentación requerida (art. 9 Ley 8018) y pago de los honorarios profesionales, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multa, que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado procediendo a realizar la venta en pública subasta, conforme lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 8.018. A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho artículo: “…En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado en condición de bien mostrenco, dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta…”.NOTIFÍQUESE EN EL DOMICILIO DENUNCIADO. Sin perjuicio de tal notificación, publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, con los alcances del art. 5 última parte Ley 8.018.- NOTIFÍQUESE. Dra. MARÍA SUSANA BARCENILLA. JUEZ

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL DÉCIMO PRIMER JUZGADO DE FAMILIA, en autos n° 224/15/11F caratulados "BAROTTO ALICIA SUSANA C/ CISTERNAS CAROL CIRO P/ B.L.S.G" notifica a CAROL CIRO CISTERNAS D.N.I. N° 71368 (Chile), de ignorado domicilio, lo dispuesto a fs.37 de autos que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 29 de junio de 2017: RESUELVO: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C., y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. CAROL CIRO CISTERNAS, por declarado de ignorado domicilio. 2) De la demanda interpuesta por BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS córrase TRASLADO a la contraria por el término de CINCO DÍAS a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía y de dar intervención al Defensor Oficial (arts. 21, 75 del C.P.C y art. 52 inc. f y 100 de la Ley 6354).- NOTIFÍQUESE. 3) Ordenar se notifique edictalmente a la parte accionada al presente resolutivo en forma íntegra, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el diario UNO (art.72 inc.IV del C.P.C.) Cúmplase. COPÍESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. Fde.: Dra. Natalia Lorena Vila Juez del Décimo Primer Juzgado de familia.

S/Cargo
23-28-31/08/2017 (3 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 7° JUZGADO DE FAMILIA, Expte Nº 4245/16/7°F, “CRUCEÑO VIVIANA C/VEDIA OMAR ARMANDO P/B.L.S.G.”, NOTIFICAR A: OMAR ARMANDO VEDIA, persona de ignorado domicilio, el proveído de fs. 102 y vta.: “Mendoza, 18 de Abril de 2017. AUTOS Y VISTOS…CONSIDERANDO…RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia otorgar en cuanto por derecho corresponde a la Sra. VIVIANA ALEJANDRA CRUCEÑO, D.N.I. N° 22.306.655 el beneficio de litigar sin gastos, por ser persona carentes de recursos económicos, al solo y único efecto de actuar en el expediente por divorcio en relación al Sr. OMAR ARMANDO VEDIA. II.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al demandado mediante edictos a publicarse por una sola vez en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III.- Cumplido que sea el dispositivo II y ejecutoriada que se encuentre la resolución, REMÍTASE a la Defensoría que intervino por el demandado declarado de ignorado domicilio. (Séptima Defensoría de Pobres y Ausentes). IV.- Imponer las costas a la peticionante. (Art. 35 y 36 del C.P.C.) V.- Omitir la regulación de honorarios de la profesional interviniente, por lo considerado. VI.- Firme la presente resolución, agréguese copia de la misma en la acción para la cual se solicita el beneficio. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dra. Flavia Ferraro. Juez.

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
SUBSECRETARIA DE DEPORTES DE LA PROVINCIA, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, emplaza a la SRA. CINTIA YANINA DI CARLO por el término perentorio e improrrogable de 10 días, rinda cuenta documentada ante esta Subsecretaría de Deportes, ubicada en Estadio Malvinas Argentinas, Parque General San Martín, Ciudad de Mendoza, Mendoza; del subsidio otorgado en autos administrativos n* 2085-D-2015, caratulados: “DI CARLO, CINTIA S/ SOLICITUD DE SUBSIDIO...”, por la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000.-) o en su defecto haga devolución de los mismos o de la parte no rendida, con más los intereses que correspondan por la mora incurrida. Caso contrario, se iniciarán las acciones administrativas y/o judiciales que por derecho correspondan. Queda Ud. debidamente emplazado y notificado.

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

Municipalidad de Godoy Cruz, cita a derecho - habientes del Sr. Gonzalez. Oscar Alfredo por pago de indemnización por fallecimiento art. 12 - punto 4 - dec. 2178/93, expte. 87667/e/17 bajo apercibimiento liquidar beneficio a quienes reclamen, Fdo. Dr. Jorge Becerra

Boleto N°: 04072626 Importe: $ 90
22-23-24-25-28/08/2017 (5 Pub.)

A herederos de IBAÑEZ FIGUEROA BERNARDO RICARDO cita la oficina tecnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N°671-D-2017.

Boleto N°: 4072708 Importe: $ 30
22-23-24-25-28/08/2017 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord. 2457/10, cita (tres) días herederos del fallecido TONELLI CARLOS, fallecido el 11/08/1978 y SANTA CATALINA AGNELLO, fallecida el 29/06/1969, de quien se pretende CREMACIÓN, en CEMENTERIO DE BUEN OREDEN, de no mediar oposición.

Boleto N°: 04072836 Importe: $ 54
22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

A herederos de GUTIERREZ SALCEDO OSCAR HUGO cita la oficina tecnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 581-D-2017.

Boleto N°: 04072865 Importe: $ 30
22-23-24-25-28/08/2017 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord .. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido DUTTO MARCOS, fallecido el 06/12/1980, de quien se pretende, TRASLADO INTERNO en CEMENTERIO DE BUEN ORDEN,de no mediar oposición.

Boleto N°: 04073204 Importe: $ 36
22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

Decimo Primer Juzgado de Familia de Maipu, en autos n° 779/16/11F, caratulados: TATE DIANA INES C/ PALMA MARCELO DANIEL POR PRIVAC. DE LA RESPONS. PARENTAL, notifica al Sr. MARCELO DANIEL PALMA, D.N.I. N° 39.800.357, demandada , persona de ignorado domicilio , la siguiente resolución: ´´Mendoza, 15 de junio de 2017.AUTOS Y VISTOS :…, RESULTA…; RESUELVO : 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del c.p.c., y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. MARCELO DANIEL PALMA, D.N.I. N° 39.800.357, por declarada de ignorado domicilio .2)De la demanda interpuesta TRASLADO a la contraria, por el termino de OCHO DIAS , a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 21, 74 y 75 del c.p.c. y art. 52 inc. g de la Ley 6354).- NOTIFIQUESE .- PASE AL RECEPTOR.3) Ordenar se notifique edictalmente a la parte accionada el presente resolutivo en forma íntegra, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el diario LOS ANDES (art. 72 inc. IV del c.p.c.).Cúmplase. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. CUMPLASE. Fdo. Dra. Natalia Lorena Vila. Juez de Familia.-

Boleto N°: 4071983 Importe: $ 216
17-23-29/08/2017 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza Ord .. 2457/10. cita 3 (tres) días herederos del fallecido CENERI AMADEO, fallecido el 07/10/1969, de quien se pretende REDUCCIÓN Y TRASLADO FOSA COMÚN Y FERRATTO o FERRATO VIRGINIA, fallecida el 19/10/1980 de quién se pretende TRASLADO A FOSA COMÚN en CEMENTERIO DE BUEN ORDEN,de no mediar oposición.

Boleto N°: 4073267 Importe: $ 54
22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord, 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida ROSALES MARÍA MAGDALENA, fallecida 20/03/1981, de quién se pretende, TRASLADO A FOSA COMÚN, en CEMENTERIO DE BUEN ORDEN, de no mediar oposición.

Boleto N°: 04073293 Importe: $ 54
22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

Expte.Nº 1405/14 "OAL P/ LOS NIÑOS CORREA DANILA JENNIFER, ALEXANDRA ABIGAIL, SHIRLEY MAITEN, MANUEL HILARIO Y THIAGO GIULIANO P/ MEDIDA CONEXA". Juez del OCTAVO JUZGADO DE FAMILIA cita y emplaza a NATALIA SOLEDAD NIEVAS de ignorado domicilio a fin de que comparezca y responda demanda por el término de cinco días, conforme lo ordenado a fs. 372: "Mendoza, 15 de Diciembre de 2016 (…) Atento al estado de la causa, las previsiones del Código Civil y Comercial de la Nación, del pedido de adoptabilidad, córrase traslado a los progenitores de DANILA JENNIFER YAZMIN CORREA DNI N° 46.163.224, Sra. NATALIA SOLEDAD NIEVAS y WALTER FABIÁN CORREA FERREYRA por el término de CINCO días para que comparezcan, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 609 y cc CCyN, arts. 102/103 y cc Ley 6354). NOTIFÍQUESE EN PAPEL SIMPLE AL SR. WALTER FABIAN CORREA FERREYRA y a la Sra. NATALIA SOLEDAD NIEVAS mediante EDICTOS TRES VECES con INTERVALO de DOS DÍAS en el DIARIO LOS ANDES y el BOLETÍN OFICIAL. OFICIESE. A tales fines procédase por Mesa de Entradas del Tribunal confeccionar UN traslado de fs. 362/371 a esos fines. CUMPLASE.- FDO: DRA. MARISA DANIELA PERALTA -JUEZ-". Secretaria Ad Hoc Dra. María Lidia Caif.

S/Cargo
18-23-28/08/2017 (3 Pub.)

Expte. Nº 1405/14 "OAL P/ LOS NIÑOS CORREA DANILA JENNIFER, ALEXANDRA ABIGAIL, SHIRLEY MAITEN, MANUEL HILARIO Y THIAGO GIULIANO P/ MEDIDA CONEXA". Juez del OCTAVO JUZGADO DE FAMILIA sito en Perito Moreno 280, 1° Piso, Godoy Cruz, Mza., cita, notifica y emplaza a NATALIA SOLEDAD NIEVAS, de ignorado domicilio, a fin de que comparezca y responda demanda por el término de cinco días, conforme lo ordenado a fs.389 PROVEYÓ: "Mendoza, 10 de Marzo de 2017. … Atento al estado de la causa, las previsiones del Código Civil y Comercial de la Nación, del pedido de adoptabilidad, córrase traslado a los progenitores de ALEXANDRA ABIGAIL ANGELES CORREA NIEVAS, D.N.I. 47.370.381, Sra. NATALIA SOLEDAD NIEVAS y WALTER FABIAN CORREA FERREYRA por el término de CINCO días para que comparezcan, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 609 y cc del C.C.Y.N., arts. 102/103 y cc Ley 6354).- NOTIFIQUESE … a la Sra. NATALIA SOLEDAD NIEVAS mediante EDICTOS TRES VECES con INTERVALO de DOS DIAS en el DIARIO LOS ANDES y el BOLETIN OFICIAL. OFICIESE ... CUMPLASE. …" Fdo. Dra. ELEONORA SAEZ VIA, Juez de Familia Subrogante.- Fdo. Dra. MARIA LIDIA CAIF, Secretaria ad-hoc del Octavo Juzgado de Familia.-

S/Cargo
18-23-28/08/2017 (3 Pub.)

"CAJA DE PREVISION DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", cita a herederos del SR. NAPOLI, MIGUEL ANGEL a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: 4073638 Importe: $ 60
22-23-24-25-28/08/2017 (5 Pub.)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, de conformidad con lo que establece el Art. 3° del Decreto N° 567/75, cita por el término de cinco (5) días a beneficiarios del ex agente ROBLEDO MERLO, JOSE MARCELO para reclamos de subsidio por fallecimiento Expte. N° 10990-R-2017

Boleto N°: 4074123 Importe: $ 90
22-23-24-25-28/08/2017 (5 Pub.)

ALCAYA RUBÉN DARIO, D.N.I. N° 23.715.767, con domicilio legal y comercial en Avda. Cabildo N° 1.483, dela Ciudad de San Rafael Provincia de Mendoza, comunica que está tramitando la inscripción en el Registro Público de Comercio, como Persona Individual en el rubro "Turismo Aventura" en los Autos N° 218-A-2017-00920, caratulados "ALCAYA RUBÉN DARIO s/INSCRIPCION COMO PERSONA INDIVIDUAL" ante la dirección de personas jurídicas de la Provincia de Mendoza, Delegación Zona Sur.

Boleto N°: 4074124 Importe: $ 90
22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

El Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado, en Autos N° 255.789, caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ SANTOS CESAR ALEJANDRO Y OTROS S/ EJECUCION TIPICA", notifica a SANTOS CESAR ALEJANDRO, DNI 13.998.803, y a ROSANA SILVINA QUADRI DNI 17.513.578 ambos de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones: de fs. 14, que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 14 de FEBRERO de 2017.-Por presentado, parte y domiciliado, a mérito de la copia del poder acompañado. Téngase presente el domicilio legal constituido.-Cítese a la parte demandada para que comparezca a reconocer firma de documento acompañado, dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación en horas de audiencias, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 229 Nº1 del C.P.C..- Notifíquese. Fdo: Dra. Elizabeth Ruiz - Secretario". Y la de fs. 37, que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 03 de agosto de 2.017.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio de la parte demandada Sr. CESAR ALEJANDRO SANTOS y de la Sra. ROSANA SILVINA QUADRI, se le notificará el decreto de fs. 14, por TRES DIAS con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. II.- De la presente resolución, publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno. III.- Suspéndase los procedimientos intertanto se notifica por edictos el decreto de fs. 14 y vencen los plazos.- CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.Fdo: Dra. Maria Marta Guastavino - Juez".-

Boleto N°: 04069617 Importe: $ 306
14-17-23/08/2017 (3 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO, en los autos Nº: 254.630, caratulados "BANCO COMAFI S.A. c/ ASTROLUZ S.A. p/ EJECUCIÓN CAMBIARIA", NOTIFICA a JUAN JOSE FERNANDEZ, D N I: 17.634.078, demandado, de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 22 y 71 que a continuación se transcriben: a fs. 22 "MENDOZA, 21 de Junio de 2.016. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVO: . . . 2. - Ordenar se requiera de pago al demandado en autos astroluz s.a. con cuit N° 30-71243192-6 y JUAN JOSE FERNANDEZ, D N I N° 17.634.078, por el cobro de la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO ($ 3.381), que le reclama el actor, con más la suma de $ 1.352,40 de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio, intereses Legales. En defecto de pago. se procederá a trabar embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el oficial de justicia determine, hasta cubrir la suma total de $ 4.733,40 fijada para responder a capital, intereses y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. 3. - Cítese a la demandada para defensa por el término de SEIS DIAS bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.).- 4. - Téngase presente las personas autorizadas. COPIESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini. Juez." A fs. 71: "MENDOZA, 29 de Junio de 2017.- AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: 1) Declarar que la demandada Sr. JUAN JOSE FERNANDEZ con D N

I N° 17.634.078, es de ignorado domicilio.- 2) Notifíquese mediante edictos la presente resolución que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley junto con el decreto de fs. 22, durante TRES VECES con DOS DIAS de intervalo.- 3) Cumplida que sea la notificación edictal, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- COPIESE Y NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini. Juez."-

Boleto N°: 4070022 Importe: $ 414
14-17-23/08/2017 (3 Pub.)

Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado. Primera Circunscripción. Autos 255.989 caratulados LEITNER JOSE C/ VEGA RODRIGO P/ EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA) a fs. 36 resolvió. . .Resuelvo I-Declarar que el demandado RODRIGO VEGA D N I N° 26.838.894 es persona de ignorado domicilio. II - Publíquese mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO el punto I) de la presente resolución juntamente con el auto de fs. 11, durante TRES DIAS con dos días de intervalo. III - Oportunamente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra María Marta Guastavino. Juez. A fs. 11 el Tribunal proveyó: Mendoza 27 de marzo de 2017 Autos y Vistos Resuelvo I - Por presentado , parte y domiciliado en el carácter invocado II - Ordenar se requiera de pago a VEGA RODRIGO D. N. I. N° 26.838.894 demandado por el cobro de la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ($ 47.800) que le reclama el actor, con más la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO ($ 56.764) presupuestada provisoriamente para intereses conforme la tasa activa del Banco de La Nación Argentina , según el art. 5 dec. 5965/63; desde la mora hasta su efectivo pago y costas del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida , hasta cubrir la suma total de PESOS CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO ($ 104.564) fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal efecto facultase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. III - Citase al demandado para defensa por el termino de SEIS DIAS bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts 21, 74 y 75 del C. P. C.). NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. María Marta Guastavino. Juez

Boleto N°: 4070117 Importe: $ 360
14-17-23/08/2017 (3 Pub.)

Juez Juzgado de Paz de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos 31.906, caratulados "Consorcios de Propietario de los Edificios de los Sectores A.,B.,C.,E.,F.G.,H. e I. del 1° Barrio Mariano Moreno, Las Heras c/ Leivinson Cora Alicia por Expensas Comunes", notifica a Cora Alicia Leivinson, demandada, de domicilio ignorado, la resolución dictada en autos a fs. 215, que en su parte pertinente dice: "Las Heras, Mza.,.. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I. Ordenar se requiera de pago a la parte demandada por el cobro de la suma de $ 32.831,90 que le reclama la parte actora y por los profesionales que la representan, con más de la suma de $ 14.168,10 de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio, intereses y complementos establecidos en la sentencia.... Citase a la parte demandada para defensa por el término de tres (3) días bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículo 275 y 283 inciso II del Código Procesal Civil) Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel Ángel Cirone, Juez". Las Heras, Mendoza, 21 de junio del 2.017

Boleto N°: 4070129 Importe: $ 216
14-17-23/08/2017 (3 Pub.)

Quinto Juzgado Civil, Autos N° 252007 "RODAS RUIZ MARCOS C/ SPITALIERI SANDES JOSE P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", notifica a SPITALIERI JOSE CARLOS D N I. 33.233.768 de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones: A fs.81 se resolvió: "Mendoza, 29 de diciembre de 2016 .Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1. - Téngase presente la declaración bajo fe de juramento practicada por los profesionales actuante, respecto a desconocer el domicilio del demandado (art 69, segunda parte del C. P. C.). 2 - Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al solo efecto de las

notificaciones de esta acción, que el Sr. SPITALIERI JOSE CARLOS, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificársele en adelante como lo dispone el art. 69 del C. P. C. , debiendo publicarse por Edictos, por TRES VECES en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES con intervalo de DOS DÍAS. - 3 - Notifíquese por edicto la presente resolución conjuntamente con el traslado de la presente demanda ordenado a fs 44. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. Dra. Fabiana Beatriz Munafo - Juez".Asimismo a fs.44 se proveyó: " Mendoza, 27 de Mayo de 2016. Proveyendo fs. 26/42: Téngase al Dr. Roberto Ruiz Bucca por presentado , parte y domiciliado por la Sra. Yesica Viviana Maldonado a merito de escrito ratificatorio que acompaña, y por el Sr. Marcos Eufronio Rodas Ruiz en el carácter invocado. Concédase al presentante el plazo del art. 29 inc. II del C. P. C., a fin de acreditar la personería invocada respecto del Sr. Marcos Eufronio Rodas Ruiz, bajo apercibimiento de ley. De la demanda interpuesta TRASLADO al demandado por el término de DIEZ DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 210, 212 y conc. del C. P. C.). Téngase presente lo expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente el planteo de inconstitucionalidad para su oportunidad. NOTIFIQUESE. PREVIO a correr traslado de la demanda ofíciese como se solicita a fs. 26 vta. punto V. Fdo: Dra. Fabiana Beatriz Munafo — Juez"

Boleto N°: 4070218 Importe: $ 396
14-17-23/08/2017 (3 Pub.)

Juez 20 Juzgado de Gestión Judicial Asociada, autos N° 258.064 caratulados "MARIFER S.A. C / ROMERO SERGIO AGUSTIN Y OTS. P / EJEC. CAMB." NOTIFICA a SERGIO AGUSTIN ROMERO DNI N° 23.099.182 y GRACIELA VIOLETA PALACIO DNI N° 23.177.595 de ignorado domicilio, que a fs. 79 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 21 de abril de 2017. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: 1) Declarar que los demandados SERGIO AGUSTIN ROMERO DNI Nº 23.099.182 Y GRACIELA VIOLETA PALACIO DNI Nº 23.177.595 es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos el punto 1) de la presente resolución que se publicará en el boletín Ofician y diario "UNO" por el plazo de ley junto con el auto de fs. durante TRES DÍAS con dos días de intervalo. 3) OPORTUNAMENTE, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Cecilia R. Landaburu - Juez. A fs. 20 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 24 de mayo de 2016. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II.- Ordenar se requiera de pago a los demandados SERGIO AGUSTIN ROMERO y GRACIELA VIOLETA PALACIO por el cobro de la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL OCHO ($ 82.008) que le reclama la actora, con mas la suma de PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS ($ 40.992) que se fija provisoriamente para accesorios legales, costos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles susceptibles de tal medida propiedad de los demandados que se encuentren en su domicilio hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL ($ 123.000) fijados provisoriamente para responder a capital, accesorios legales, costas y costos. Autorizar el allanamiento de domicilio en caso de ser necesario con habilitación de día y hora, fucultándose el auxilio de la fuerza publica. III.- Citar a la demanda para defensa por el termino de SEIS DÍAS y conminarla por la constitución de domicilio legal, dentro del radio del Juzgado (Arts. 210 , 740 y 750 del C P C). IV.-. Téngase presente las personas autorizadas a fs. 18 vta. V.- PREVIO A TODO y atento el carácter de la presente ejecución, denuncie los domicilios REALES de los demandados. CÓPIESE. CUMPLASE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Cecilia R. Landaburu - Juez".-

Boleto N°: 4070262 Importe: $ 414
14-17-23/08/2017 (3 Pub.)

Décimo Primer Juzgado de Familia de Maipú, en autos N° 1684/16/11F, caratulados: "DIAZ GERARDO AGUSTIN POR ADOPCIÓN DE INTEGRACIÓN", notifica al Sr. ANGEL ESTEBAN SALVATIERRA, DNI N° 33.167.071, persona de ignorado domicilio, la siguiente rettallán copiada en su fecha y parte pertinente dispone: "Mendoza, 18 de Abril de 2017.-AUTOS Y VISTOS:...,RESULTA:..., RESUELVO: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C., y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. ANGEL ESTEBAN SALVATIERRA,

DNI N° 33.167.071, por declarado de ignorado domicilio. 2) De la demanda por ADOPCIÓN DE INTEGRACIÓN interpuesta respecto de la niña DEBORA RUTH SALVATIERRA, córrase TRASLADO a la contraria por el término de QUINCE DÍAS a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibi-miento de rebeldía y de dar intervención al Defensor Oficial (arts. 21, art. 75 del C.P.C., 102 inc. 3 y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales, ratificada por la Ley 8008 del Ministerio Público, y art. 52 inc. e) y 100 de la Ley 6354).- NOTIFÍQUESE. 3) Ordenar se notifique edictalmente al accionado el presente resolutivo, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el diario UNO (art. 72 inc. IV del C.P.C.). Cúmplase por parte interesada. ...COPIESE. REGÍSTRE-SE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE. Fdo. Dra. Natalia Lorena VILA. JUEZ DE FAMILIA DE MAIPÚ.

Boleto N°: 4070389 Importe: $ 252
14-17-23/08/2017 (3 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE FAMILIA en AUTOS N° 1127/15/1F, caratulados: "ESCALANTE JOSÉ LUIS CONTRA DAGNE CARINA ROSANA POR DIVORCIO", NOTIFICA A CARINA ROSANA DAGNE, DNI N° 22.154.065, de ignorado domicilio, lo ordenado a fs. 18, que en su fecha y parte pertinente dice "Mendoza, 12 de Agosto de 2016... De la petición de DIVORCIO y de lo manifestado respecto a la PROPUESTA REGULADORA, NOTIFÍQUESE al otro cónyuge para que en el término de QUINCE (15) DIAS se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art 438 del CC y C; como asimismo para que comparezca y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 20; 21; 74; 75 CPC y 52 y 76 de la ley 6354) NOTIFÍQUESE. ... FDO DR. CARLOS EMILIO NEIROTTI. JUEZ. PRIMER JUZGADO DE FAMILIA"

S/Cargo
14-17-23/08/2017 (3 Pub.)

Municipalidad de Lujan de Cuyo. Cita a Herederos- derechos- habientes del Sr. Morales Waldo Angel D.N.I NRO 13.210.971, por reclamo subsidio por fallecimiento art, 33 Dto 560/73 comparecer a secretaria de Gobierno Expt. 7886-2017.

Boleto N°: 04073681 Importe: $ 60
18-22-23-24-25/08/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios –ROGELIO HECTOR BUSTOS PAEZ -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1171417.

Boleto N°: 4048747 Importe: $ 30
17-18-22-23-24/08/2017 (5 Pub.)

Oficina de Personal del Hospital Pediátrico Humberto J. Notti en Expte. N° 1597-S-2017-04238 y Expte. N° 1553-D-2017-04238 cita a quienes se consideren beneficiarios de indemnización por fallecimiento, proporcional S.A.C., días trabajados, licencias no gozadas y Seguro Mutual por fallecimiento de la Sra. VIVIANA INES VALLONE por cinco (05) días para liquidación de beneficio que pudiere llegar a corresponder. Fdo. Cristina Narváez - Jefa de Oficina de Personal.

Boleto N°: 4071293 Importe: $ 120
16-17-18-22-23/08/2017 (5 Pub.)

A herederos de MOYA, PEDRO OSVALDO, cita Municipalidad de Guaymallen, a reclamar beneficios acordados Art 33°- Dec. Ley 560/73, modificando por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte.N° 10.414-M-2017.Presentarse en Direccion de Asuntos Legales- 5°Piso-Firmado: Dr. Martin Gonzalez-Asesor.-

Boleto N°: 4069362 Importe: $ 84
14-15-16-17-18-22-23/08/2017 (7 Pub.)

SUCESORIOS

(*)
JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE N° 32.980, cita herederos, acreedores de RIQUELME ORLANDO ALEJANDRO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS HABILES. DRA. CLAUDIA ALICIA AMBROSINI. JUEZ.

Boleto N°: 04072395 Importe: $ 18
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra Rosana Moretti, en autos N° 259.721 "DEIBER JORGE ALBERTO Y PERALTA MARIA TERESA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de DEIBER JORGE ALBERTO Y PERALTA MARIA TERESA, comparendo, el día TRES DE AGOSTO DE 2017, a las ONCE TREINTA horas, en la sala Dr PODETTI. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C y C.- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 04070118 Importe: $ 36
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE.Nº 32.892, cita herederos, acreedores de ABDALA ANSELMO y MARRAU MARY y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS HABILES. DRA. CLAUDIA AMBROSINI. JUEZ.

Boleto N°: 04073779 Importe: $ 18
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL VIGÉSIMO PRIMER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSEFA PALACIO en TREINTA DÍAS HÁBILES para comparecer a derecho en AUTOS Nº 252.366 caratulados "PALACIO JOSEFA P/ SUCESIÓN". Publicar una vez en el Boletín Oficial y en el Diario Uno. Fdo. Dra. Romina Lauriente. Secretario Vespertino.

Boleto N°: 04073888 Importe: $ 18
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA -Dra. Marcela C. Ruiz Díaz Juez, en autos n° 260.515 "ANTONINI, HEBERT NAZARENO y MARTI, LYDIA RUTH P/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONINI, HEBERT NAZARENO y MARTI, LYDIA RUTH, comparendo, el día VEINTIDOS DE SETIEMBRE de 2.017 A LAS ONCE HORAS, en la Sala Dr. PODETTI. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4074932 Importe: $ 24
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.014.277, "APORTA, MANUEL P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL APORTA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES . -

Boleto N°: 4074936 Importe: $ 18
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 56.886 "BARROSO, ADRIAN ROGELIO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADRIAN ROGELIO BARROSO para que lo acrediten dentro de los TREINTADÍASHÁBILES.-

Boleto N°: 4074940 Importe: $ 18
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA - Dra. Cecilia Landaburu, en autos n° 260.440 "BERNAREGGI, AUGUSTO P/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de BERNAREGGI, AUGUSTO, comparendo, el día QUINCE DE SETIEMBRE de 2.017 A LAS ONCE HORAS, en la Sala Dr. PODETTI. - Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4074955 Importe: $ 18
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ Subrogante del NOVENO JUZGADO CIVIL, en autos N° 252.483, caratulados "MANINO, ROBERTO PABLO P/ SUCESIÓN" CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de ROBERTO PABLO MANINO para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS conforme lo normado por el art. 2340 CCyC.

Boleto N°: 4075017 Importe: $ 18
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del Séptimo Juzgado Civil en los autos n° 252.389, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR RAUL MESA y ANA MARIA GIMENEZ, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ — Juez-.-

Boleto N°: 4075024 Importe: $ 18
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, CITA a herederos y acreedores de SANCHEZ MARIA ASCENCION DNI N° 5.412.950 durante treinta dias corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. N° 252489. FIRMADO: ANDREA DANTI-SECRETARIA- PUBLICAR POR UN DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL (art. 6, 2340 y c.c. del CCCN) DIARIO LOS ANDES Y DIARIO UNO. (art. 46 del CPC).

Boleto N°: 4075103 Importe: $ 24
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, CITA a herederos y acreedores de TAPIA MIGUELA OLGA DNI N° 2.265.904 y de PEREYRA HILARIO DNI N° 6.846.187durante treinta dias corridos

contados a partir de la notificación edictal en el expediente n°252196. firmado Andrea Danti- Secretaria- PUBLICAR POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL (arts. 6, 2340 y cc. del CCCN), DIARIO LOS ANDES Y DIARIO UNO. (art. 46'CPC)

Boleto N°: 4075115 Importe: $ 24
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1º CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL.- CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. Luis Benegas, DNI 8.368.549 al comparendo del día CATORCE DE SEPTIEMBRE de 2017 a las DOCE HORAS, en autos N° 252.362 caratulados: BENEGAS, Luis p/ Sucesión. Fdo. Leandro Passerini. Secretario.

Boleto N°: 4075347 Importe: $ 90
23-25-29-31/08 04/09/2017 (5 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 259.868 "BENITEZ RAUL HECTOR P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de BENITEZ RAUL HECTOR, comparendo, el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2.017, a las ONCE TREINTA horas, en Sala Dr. PODETTI. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4074948 Importe: $ 36
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ESPER JUAN, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a, los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del C C C N). Expediente (259.772), caratulado "ESPER JUAN P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 4074981 Importe: $ 54
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, autos N° 252406 caratulados, "FERREYRA ELITA BEATRIZ" , cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELITA BEATRIZ FERREYRA, con D.N.I. N° 5.173.223 a fin de que acrediten/por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Leticia N. Elizondo- Secretaria Vespertina-

Boleto N°: 4075003 Importe: $ 30
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DÉCIMO QUINTO JUZGADO CIVIL, autos n°85.833, "MANZUR, Juan Ramón p/ Sucesión", CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS, ACREEDORES y a todos aquellos que se consideren con derecho a -los bienes dejados por el causante, Señor Juan Ramón MANZUR, a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Fdo. Dra. Susana Stella Costantino - Secretario.-

Boleto N°: 4075022 Importe: $ 30
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LEOPOLDO JULIAN PAEZ, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente (012051- 258989), caratulado PAEZ LEOPOLDO JULIAN P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 04075056 Importe: $ 54
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. PATRICIA DOLORES FOX, en autos N° 186.851 SAROMÉ, JOSÉ NICOLÁS y SAROMÉ, JOSÉ JAVIER P/SUCESIÓN" del Décimo Noveno Juzgado en lo Civil Comercial y Minas, perteneciente a este Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada. Cita y emplaza a herederos y acreedores de SAROMÉ, JOSÉ JAVIER, para el día VEINTIDÓS de SETIEMBRE de 2.017 a las ONCE TREINTA horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4075105 Importe: $ 42
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. TOLEDO DELFOR AMERICO, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores dé 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente (012051-259898), caratulado TOLEDO DELFOR AMERICO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 4075117 Importe: $ 54
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MESA EUGENIO, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur; Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art.6.677 del CCCN). Expediente (256.044), caratulado "MESA EUGENIO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 4075137 Importe: $ 48
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ del 24° JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS CITA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES PELLIZON ELIO RINALDO Y ROSA ELENA TARQUINI, EN LOS AUTOS N° 252.440 "PELLIZON ELIO RINALDO Y TARQUINI ROSA ELENA P/SUCESION", HACIÉNDOLES SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE AL TRIBUNAL ACOMPAÑANDO LOS ELEMENTOS QUE PERMITAN ACREDITAR SU DERECHO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EDICTAL. HÁGASE SABER ADEMÁS A LOS PRESUNTOS HEREDEROS QUE AL MOMENTO DE PRESENTARSE, PODRÁN PROPONER ADMINISTRADOR DEFINITIVO, INDIVIDUALIZAR LOS BIENES DE TITULARIDAD DEL CAUSANTE Y DENUNCIAR LA EXISTENCIA DE OTROS HEREDEROS CONOCIDOS. (ART. 6 DEL CCCN).- FDO. JUEZ SUB.ROGANTE.-

Boleto N°: 4075145 Importe: $ 42
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. - PATRICIA DOLORES FOX, en autos N° 257.708 "RAMÍREZ, JOSÉ LUCIANO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMÍREZ, JOSÉ LUCIANO comparendo el día VEINTIOCHO de AGOSTO de 2.017 a las ONCE TREINTA horas, en Sala Dr. PRITZ. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4075150 Importe: $ 36
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. Rosana Moretti, en autos N°260.083 "DI DOMENICO MANUEL JORGE P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de DI DOMENCIO MANUEL JORGE, comparendo, el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2.017, a las DOCE horas, en Sala Dr. PODETTI. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C.yC.).-Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4075152 Importe: $ 30
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
Primer Tribunal de Gestion Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 259951 "MOLINA NORMA CECILIA p SUCESION", Mendoza, 21 de Junio de 2017. Téngase presente el dictamen fisca

que antecede. Atento a lo dictaminado, constancias de autos y lo solicitado por la Sra. ORTIZ MERCEDES ANTONIA y demás constancias de autos, EMPLÁZASE a los sucesores de la Sra. MOLINA NORMA CECILIA DNIN° 6.386.571 para que en el PLAZO DE TREINTA DÍAS inicien el juicio sucesorio de la misma, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia de la tercera peticionante (ORTIZ MERCEDES ANTONIA). Publíquense edictos por CINCO VECES EN UN MES, a fin de notificar a los herederos desconocidos (arts. 317 ap. V y 72 del CPC).Publíquense edictos por CINCO DIAS en UN MES, en el DIARIO UNO y el BOLETÍN OFICIAL, a fin de notificar a los herederos desconocidos (Arts. 317 ap. V y 72 del CPC)" Fdo. Dra. Roxana Alamo - Juez"

S/Cargo
23-25-29-31/08 04/09/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL , CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. Alberto Eufemio Sarlo, L.E. 4.504.559 al comparendo del día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE de 2017 a las ONCE HORAS, TREINTA MINUTOS, en autos N° 252.775 caratulados: "SARLO, Alberto Eufemio p/ Sucesión"

Boleto N°: 4072961 Importe: $ 90
18-23-25-29-31/08/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO EN LO CIVIL DE LA 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de MARÍA ESTER BRAÑA con D.N.I.N°64.551.252 al comparendo del día TRECE DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE A LAS ONCE TREINTA HORAS en autos Nº 252.794 caratulados: "BRAÑA, MARÍA ESTER P/SUCESIÓN".-

Boleto N°: 4073102 Importe: $ 90
18-23-25-29-31/08/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS GENERAL ALVEAR MENDOZA, sito en calle Paso de Los Andes N° 555, General Alvear, Mza., a cargo de Juez Subrogante, cita y emplaza a herederos y acreedores de GIARDINA JUAN CARLOS, L.E. N° 8.023.008, a la Audiencia de Comparendo de herederos el día SEIS (6) DE SETIEMBRE DE 2017, a la NUEVE TREINTA HORAS (9,30 Hs.), Autos N° 38.337, caratulados "GIARDINA JUAN CARLOS P/SUCESION".- Fdo. Juez Subrogante.-

Boleto N°: 4070402 Importe: $ 150
15-17-23-25-29/08/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL – 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de María Nieve Galdames, D.N.I N° 8.563.374 al comparendo del día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE de 2017 a las DOCE HORAS, en autos N°251.747 “GALDAMES, MARÍA NIEVE p/ Sucesión".-

Boleto N°: 4071342 Importe: $ 90
16-18-23-25-29/08/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1°CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. Ciro Benigno Lucero, DNI N° 8.725.868 al comparendo del día DOCE DE SEPTIEMBRE de 2017 a las ONCE HORAS, TREINTA MINUTOS en autos N° 252748 caratulados: "LUCERO, Ciro Benigno p/ Sucesión”.-

Boleto N°: 4071427 Importe: $ 90
16-18-23-25-29/08/2017 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES Nº 555 DE GRAL.ALVEAR (MZA.), CITA HEREDEROS Y ACREEDORES DE SIMON SARA MARIA D.N.I. Nº F5.285.384, EL DIA 29/08/2017, A LAS 10:00 HS. AUTOS Nº 38.368 "SIMON SARA MARIA P/ SUCESION" FDO. DRA. MARIA INES FERNANDEZ. JUEZ SUBROTANTE.-

Boleto N°: 04064598 Importe: $ 90
14-16-18-23-28/08/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE GENERAL ALVEAR, sito en calle Paso de los Andes 555, cita y emplaza herederos y acreedores de DIAZ NORMA ALICIA D.N.I. NºM11.275.335, comparendo TREINTA (30) DE AGOSTO PROXIMO A LAS DIEZ (10:00HS) HORAS. Autos N°32.067, caratulados “DIAZ NORMA ALICIA P/SUCESION”. FIRMADO Dra. Corina Beltramone – JUEZ SUBROGANTE.-

Boleto N°: 04069585 Importe: $ 90
14-16-18-23-25/08/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO EN LO CIVIL DE LA 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de BASILIO AUCACHI COLQUE con D.N.I.N°92.818.482 y JUSTINA CHAIRA TITO con DN.I.N°92.853.724 al comparendo del día DOCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS en autos caratulaos: Nº 252.669 "AUCACHI COLQUE, BASILIO y CHAIRA TITO, JUSTINA P/ SUCESIÓN".-

Boleto N°: 4070275 Importe: $ 120
14-16-18-23-25/08/2017 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL - PASO DE LOS ANDES 555 - GENERAL ALVEAR - MENDOZA - AUTOS 38.263 " AHMAD MARÍA INÉS Y MONTAÑEZ EDUARDO P/SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA HEREDEROS Y ACREEDORES DE: MARÍA INÉS AHMAD, L.C. Nº 02.940.240 Y EDUARDO MONTAÑEZ, L.E. Nº: 06.914.630, COMPARENDO: SIETE DE SEPTIEMBRE PRÓXIMO A LAS NUEVE Y TREINTA HORAS (09,30 HS.).- FDO. DRA. CORINA V. BELTRAMONE. SECRETARIA.- JUEZ SUBROGANTE.-

Boleto N°: 04067280 Importe: $ 120
10-14-16-18-23/08/2017 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)
Julio Palero, Agrimensor mensurara 112.70 m2 para Obtención de Titulo Supletorio Ley 14.159 Decreto 5.756/58, propietario: VICTOR MANUEL GOMEZ, pretendiente: Roman Alejandro Pascual. Limites: Norte: Lorena Elizabeth Paredes, Juan Benito Albornoz, Sur: Calle Ciudad de Turin, Este: Antonio Jofre, Oeste: Román Alejandro Pascual. Ubicación Ciudad de Turin s/n Rodeo de la Cruz Guaymallen. Encuentro Ciudad de Turin esquina Noreste Chacabuco. Agosto 30, Hora 11. Expediente 15822-D-2017.

Boleto N°: 04073209 Importe: $ 72
23-24-25/08/2017 (3 Pub.)

(*)
Franco Di Sanzo, Ingeniero Agrimensor, mensurará 509,60 m2, propietarios: FERNANDO ANDRÉS CALDERÓN; CAROLINA CECILIA CALDERÓN, Ubicación: Av. Julio Argentino Roca este 46, Ciudad, Malargüe. Agosto 30, Hora 13. Expediente 2668-D-17.

Boleto N°: 04073264 Importe: $ 36
23-24-25/08/2017 (3 Pub.)

(*)
Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 253,25 m2, propietario: MARTA VICTORIA JAVIERA ARCE de SOSA, ubicada: Lavalle 1000, San José, Guaymallén. Agosto 30, Hora 8:00. Exp. 16.022-D-2017.

Boleto N°: 04073270 Importe: $ 36
23-24-25/08/2017 (3 Pub.)

(*)
Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará y fraccionará 462.83 m2, PEDRO TRIPOLONE, citándose condóminos Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa de Lisandro Moyano Nº3110, El Plumerillo, Las Heras. Agosto 30, Hora 17.30.

Boleto N°: 04073279 Importe: $ 36
23-24-25/08/2017 (3 Pub.)

(*)
Oscar Mazzota Ingeniero Agrimensor mensurará 229.17 m2, de CARLINA MANUELA LOBOS, Lote 10 Mz: A-2, Bº 29 de Abril, calle Pública s/n con salida a calle Azcuénaga 1051 Ciudad, Luján de Cuyo. Agosto 30, Hora 16. Expte. 16030-D-2017.

Boleto N°: 04073529 Importe: $ 36
23-24-25/08/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Marcelo Landini mensurará aproximadamente 701,12 m2, obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad VICENTE ANGEL ZAGAGLIA, pretendida por Domingo Biazio Caligari y Gregorio Jesus Caligari, ubicada Galigniana s/nº, 218.80 m Norte calle María Auxiliadora, costado Este, Los Campamentos, Rivadavia. Límites: Norte y Sur: Vicente Angel Caligari (resto de título), Oeste: calle Galigniana y Este: Ramon Barroso. Expte. 1997-D-2017. Agosto 30, Hora 17.

Boleto N°: 04073561 Importe: $ 72
23-24-25/08/2017 (3 Pub.)

(*)
Roberto Quevedo Agrimensor, mensurará 284.32 m2, propiedad de RAFAEL REGNER BLANCO, ubicada calle Correa Saa Nº590, Pedro Molina, Guaymallén. Expte. 15.985-D-2.017. Agosto 30, Hora 17.

Boleto N°: 04073566 Importe: $ 36
23-24-25/08/2017 (3 Pub.)

(*)
Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurara 297068,30 m2 aproximadamente, propiedad RAFAEL ARMENDARIZ, pretendida por Lucas Rafael Taboada. Gestión título supletorio, ley 14159, decreto 5756/58. Ubicada de intersección entre Calle San Martin y Calle Crespo por esta 1195 m al Norte hasta intersección con Calle Publica, por esta 470 m al Oeste, Costado Oeste, Colonia de las Rosas, Tunuyan. Límites: Poligono I: Norte: Jerónimo Julio Palleres Olguín, arroyo La Rioja, Sur: Calle Publica, Jorge Hipólito Montiel, Martin Farrando, Este: Jerónimo Julio Palleres Olguín, Florencia del Rosario Palleres Olguín, Jorge Hipólito Montiel, Oeste: Arroyo La Rioja, Martin Farrando y Juan Carlos Guerrero. Límites: Poligono II: Norte: Cuervo Carlos Alberto, Roby Elena, Sur: Arroyo La Rioja y Canal La Manga, Este: Arroyo La Rioja, Oeste: Canal La Manga. Agosto 28, Hora 12:30. Expte. 16437-D-16- Ambito 01130.

Boleto N°: 04073233 Importe: $ 144

23-24-25/08/2017 (3 Pub.)

(*)
Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 1003,11 m2 aproximadamente, propiedad ABRAHAM MIGUEL MAJUL, GABRIEL MAKOUL, MARIA TADUR GAUA, pretendida por Albornoz José Luis, obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, sita en calle Fuerte San Carlos esquina Francisco Delgado s/nº (esquina Noroeste), Ciudad, Tunuyán. Límites: Norte: Abraham Miguel Majul, Gabriel Makoul, María Tadur Gaua, Sur: calle Fuerte San Carlos, Este: calle Francisco Delgado, Oeste: Abraham Miguel Majul, Gabriel Makoul, María Tadur Gaua, 30 Agosto 2017, Hora 17. Exped. Nº 15907-D-2017.

Boleto N°: 04073274 Importe: $ 90
23-24-25/08/2017 (3 Pub.)

(*)
Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor, mensurara 1.200 m2, aproximadamente, para Título Supletorio (Ley 14.159, Decreto 5.756/58). Propietario: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Articulo 2.342, Inciso 1, Código Civil)**;** pretendiente: Fernando Gabriel Arancibia. Calle Valle de Uco s/Nº y Calle Estrada s/Nº, esquina NW, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte: Juan Ramón Gómez, Olga Cano, Ana Gladys Cano, Francisco Cano y Liliana Estela Cano; Sur: Calle Valle de Uco, Este: Calle Estrada, Oeste: Brisa Ludmila Gutiérrez, Expediente Nº2005-D-2017. Agosto 30, Hora 8:00.

Boleto N°: 4073310 Importe: $ 90
23-24-25/08/2017 (3 Pub.)

(*)
Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor, mensurara 1.200 m2, aproximadamente, para Título Supletorio (Ley 14.159, Decreto 5.756/58), propietario: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Articulo 2.342, Inciso 1, Código Civil), pretendiente: Jorge Antonio Arancibia, Calle Valle de Uco s/nº y Calle Estrada s/nº, esquina NW, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte: Juan Ramón Gómez, Olga Cano de Garro, Ana Gladys Cano de Quiroga, Francisco Cano y Liliana Estela Cano; Sur: Calle Valle de Uco, Este: Calle Estrada, Oeste: José Pascual Estudillo. Expediente 9.707-E-00. Agosto 30, Hora 8:00.

Boleto N°: 4073347 Importe: $ 90
23-24-25/08/2017 (3 Pub.)

(*)
Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 2393.90m2 (Parte Mayor Extensión) de INSTITUTO DEL BUEN PASTOR en Calle Martin Zapata Nº350, 5º Sección, Ciudad, Capital. Expediente: 16422-D-2017. Agosto 30 hora 8.30.

Boleto N°: 04075248 Importe: $ 36
23-24-25/08/2017 (3 Pub.)

(*)
Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mensurará 87,20 m2, propiedad de Marta Hebe Moll en Calle Joaquín Castellanos 279, Coronel Dorrego, Guaymallén. Agosto 30, 8:15 horas. Expediente 16390-D-2017

Boleto N°: 04075280 Importe: $ 36
23-24-25/08/2017 (3 Pub.)

(*)
Roberto Asensio, Agrimensor, mensurará 1.263,27 m2, propietaria MYRIAM BEATRIZ CARRERA, en

Avenida Guevara Nº 468, Ciudad, Luján de Cuyo. Expediente Nº 16454 - D - 2017. Agosto 30 Hora 17.

Boleto N°: 4075454 Importe: $ 36
23-24-25/08/2017 (3 Pub.)

(*)
Bernarda Chenot agrimensora mensurará aproximadamente 28300m2. PROPIEDAD ELENA FEDERICI, ELSA CATALINA FEDERICI DE FERNÁNDEZ, ANA FANNY FEDERICI DE BENELBAZ, FRANCISCO CARLOS FEDERICI, BERNARDO DAVID ZOGBI Y MARIA ELIZABETH BENEDICTA FERNÁNDEZ, pretendida por Emilio Exequiel Escudero Villegas título supletorio Ley 14159, Decreto5756/58. Ruta Panamericana s/n, Blanco Encalada, Luján de Cuyo, Norte Ruta Panamericana, Sur Este María Milagros Fontana Santamarina y Sur Oeste Carlos Rubén Marchena. Agosto 30 Hora 16. Punto de encuentro Ruta Panamericana Km.18, 210. Expediente 15.289-D 2017

Boleto N°: 04075290 Importe: $ 90
23-24-25/08/2017 (3 Pub.)

Irma Laudecina, Agrimensora, mensurará 1.100,00 m2, de MARIO HECTOR BONORA, en Echeverría 644, Eugenio Bustos, San Carlos, Mza. Agosto 29, Hora 12. Expte. 15.827-D-17.

Boleto N°: 04071611 Importe: $ 18
22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

Daniela Indiveri, Ing. Agrimensora, mensurará 54,53m2, propiedad BLANCA LIDA CRINILDA LUCERO, pretendida por Gloria Elvira Zárate, para obtención Título Supletorio Ley 14159, Dto. 5756/55, con salida a calle Pirovano Nº516 por Servidumbre de paso. Límites: N: Bautista Magallan, S: Mario del Popolo, E: Teresa de Jesús Soria, W: Guillermo Partenza. Agosto 29, Hora 17. Expte. 14752-D-2017.

Boleto N°: 04072005 Importe: $ 54
22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo, mensurará 1263 m2, aproximadamente, Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietario JOSE DE SUSSO, ó JOSE SUSSO, pretendida por Ana María Romero, ubicación Ruta Prov. Nº 82, km 29,3 s/nº lado Sur. Límites: N: José de Susso ó José Susso, E: José de Susso, O: José Susso, S: Susso José o José de Susso, O: José de Susso ó José Susso, fundo enclavado. Agosto 29, Hora 8:05. Expte. Nº 12563-D-01130/2015.

Boleto N°: 04071808 Importe: $ 90
22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 2535 m2, aproximadamente. Gestión Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario JOSÉ DE SUSSO; Ó JOSÉ SUSSO. Pretendida Por Rufino justo calderón ; Fundo Enclavado ,Ubicación Ruta Prov. N°82 Km 29 ; S/N° costado sur, Límites: N. José de Susso; ó José Susso E: José de Susso; á José Susso ; S. jose susso o jose de susso ; O. José de Susso; ó José Susso . 29 Agosto ; Hora 08 - Expte. N° 12539/D/01130/2015.

Boleto N°: 4072378 Importe: $ 90
22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 565.56m2 propiedad "EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS ADOBE S.A.", ubicada Sarmiento 1055, Ciudad, Las Heras. Expediente 15903/D/2017 Agosto 28 - hora 17.30.

Boleto N°: 04073278 Importe: $ 18

22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 60 hectareas, aproximadamente. Gestión Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario JOSÉ DE SUSSO; Ó JOSÉ SUSSO. Pretendida Por jesus armando benegas y francisco oberdan juarez; Ubicación Ruta Prov. N° 82 Km 23,5; SIN costado norte a 1 km al oeste del colector aluvional ruta 82 km 22, Límites: N. José de Susso; José Susso É: José de Susso; ó José Susso; S jose susso o jose de susso; O. José de Susso; ó José Susso y Rio seco. 29 Agosto; Hora 09 - Expte. N° 13.260/D/01130/2015.

Boleto N°: 04072552 Importe: $ 108
22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

Agrimensora Gloria Miranda mensurará 303,83 m2 propietario PASCUAL ALBERTO PECORA. Avellaneda 630. Villa Nueva. Guaymallén. Agosto 29. Hora 16.30. Expte 13683D2017.

Boleto N°: 4073299 Importe: $ 18
22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

Agrimensor, Marcelo Breton mensurará 480 m2 de MARIA DEL PILAR ERASO DE PRETEL Calle Barcala 1676 - Ciudad- San Rafael. Agostoi: 29 Hora: 17.- Expte: 2666D2017

Boleto N°: 4073908 Importe: $ 36
22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará, aproximadamente 1.600 m2 para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietarios: LUCIA OTILIA HOYOS DE FARRANDO, SILVESTRE ENRIQUE, MANUEL Y LEANDRO ERNESTO HOYOS, pretendiente: Carlos Alberto Flores, Cobos 2522, Coronel Dorrego, Guaymallen. Agosto 29, Hora 17. Expte. 15465-D-17. Limites: Norte: Mariana Gomez, Federico Dalla Torre, Margarita Hilgbing, Claudio Alejandro Martín, Mónica Maria Coronado, Claudio Fabián Cvejanov, Patricia Del Carmen Bravo, Gerardo Marcelo Bravo y Veronica Lílian Liseno, Sur: Silvestre Enrique Hoyos, Este: Inst. Terapeutico Naranjito, Oeste: Calle Cobos.

Boleto N°: 04073223 Importe: $ 90
22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

Agrimensora Fanny Raso mensurará 50000,00 m2 propiedad LUCIO QUINTIN VALLES para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. pretende Pedro Roque Valles Ubicacion Ruta Nacional 146 600 m al sur calle Lorenzo Lado Oeste La Llave San Rafael. Punto de Reunion Inteseccion Rio Diamante y Ruta Nacional 146 La Llave San Rafael. Limites: Norte: Hijos de Ambrosio Schmid SRL. Sur: Fidelina Gonzalez. Este: Ruta Nacional 146. Oeste: Nora y Leopoldo Barnes. Agosto: 29 Hora: 15:30. Expte: 2263D2017-

Boleto N°: 4073917 Importe: $ 90
22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

Agrimensora Fanny Raso, mensurará 69220,86 m2 propiedad LUCIO QUINTIN VALLES para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. pretende Pedro Roque Valles ubicacion Ruta Nacional 146 y la Interseccion con el Rio Diamante La Llave San Rafael. Punto de Reunion Interseccion Rio Diamante y Ruta Nacion 146 La Llave San Rafael. Limites: Norte: Miguel Gutierrez Sur: Rio Diamante. Este: Calle Publica. Oeste: Ruta Nacional 146 Expte: 2262D2017. Agosto: 29 Hora: 16

Boleto N°: 4073927 Importe: $ 72
22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

Jose A. Martinez Baron, Agrimensor,mensurara 390m2,propiedad JUAN FRANCISCO PODESTA, calle publica N°2, 18m norte Ruta Nacional 188, El Toscano, ciudad Gral. Alvear. Expte:2642D 2017. Agosto: 29 Hora: 08.-

Boleto N°: 4074001 Importe: $ 36
22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

José A. Martínez Barón, Agrimensor, mensurara 10Ha.0000m2 propiedad JUAN AGUSTÍN MARTINEZ, Pretendida por: Nuri Beatriz Martínez. Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle Guillen 300m este Vias del F.C.G.S.M. Real Del Padre, San Rafael Expte: 2639 D 2017.Limites: Norte: calle Guillen ,Sur: Gaspar Alonso, Este: Suc. Carmen Sánchez, Oeste: Rosa Greco. Agosto: 30Hora: 9

Boleto N°: 4074006 Importe: $ 54
22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará 231,76 m2 aproximadamente, propietario ECHESORTU y CASAS SOCIEDAD ANONIMA, Ocupada por Dominga Elba Rosas, Para Mensura Programa Regularización de Tierras Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8475, Decreto 276/13, ubicada Calle Coronel Martin Zapiola N° 670, Ciudad, San Martin. Agosto 29, hora 10. Expediente 2068-D-2017. Límites: Norte: Carlos Mariano Barroso. Sur: Bernardo Funes. Este: Rubén Guillermo Cenci y Oeste: Calle Coronel Martin Zapiola.

Boleto N°: 4074009 Importe: $ 72
22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

Rene Penico Agrimensor mensurará para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Titular: DE MONTE HERMANOS Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sup: 6 ha. Pretende Omar Ariel Gatica. Limites: Norte: De Monte Hermanos. Sur. De Monte Hermanos; Juan Engraf, Domingo Andrey. Este: Blas Forgiarini. Oeste: Calle 21. Ubicación: Calle 21; 350 m al Sur de Calle M Costado este – Bowen – Gral. Alvear. Agosto: 29 Hora: 10.- Expte: 2313D2017

Boleto N°: 4074017 Importe: $ 72
22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

Rene Penico Agrimensor mensurará para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Titular: DE MONTE HERMANOS Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.Sup: 1 ha 4000 m2. Pretende EDELMIRA MARTINEZ. Limites: Norte: De Monte Hermanos. Sur: Jorge Dalseco. Este: De Monte Hermanos. Oeste: Calle 21. Ubicación: 425 m al Sur de Calle “M”, sobre calle 21; Costado Este – Bowen – Gral. Alvear. Agosto: 29 Hora: 12. Expte: 2614D2017

Boleto N°: 4074023 Importe: $ 72
22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Martin Garcia mensurará Sup. 429774.41 m2 propiedad ENRIQUE RAMON, MARIA LIA, MARIA ELENA Y MARIA MARTHA HARRIAGUE CASTEX. Ubicada por Servidumbre de paso a 1158 m Desde Ruta 222 Km 30 Los Molles Malargüe.- expte: 2278D2017.- Agosto: 29 Hora: 15

Boleto N°: 4074031 Importe: $ 54
22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Horacio González, Mensurara aproximadamente Sup. Propia 75,55 m2; Sup. Comun 17,89 m2, Sup. No Cub Exclusiva 20,91 m2; Obtension Titulo Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58 – A Nombre de PASTORA GARCIA REY. Pretendido por Martin Carballo; Martin Palero 24 – Depto. 5 –

Ciudad - Capital – Agosto 29; Hora 13.00 – Expediente: 16.273-D-2017 Limites: Norte: Maria Carolina Cardullo Sur: Norma Falangone Este: Carolina Suarez Oeste: Rosa Noto

Boleto N°: 4074032 Importe: $ 72
22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

Sergio Di Nasso mensurara y unificara, titulo 1 262,80 m2, titulo 2 597,70 m2 y titulo 3 16,12 m2, todos propiedad de RAFAEL AMERICO PRATS, ubicados en Calle Francisco Alvarez 777 Coronel Dorrego,Guaymallen Expediente 12559-D-2017 Agosto 29 Hora 18:00

Boleto N°: 4074039 Importe: $ 36
22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

Ing. Ramon Mercado, mensurará aproximadamente 1000 m2 Obtención Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. propiedad PLACIDA MORENO FORQUERA pretende Alberto Tapia Y Mirta Alvarez De Tapia. Ubicación Capitan Montoya, Las Paredes San Rafael. en callejon Molina S/N°, a 106 m de Ruta 143, Expte: 2512D2017; Limites: Norte: Joaquin Molina, sur: Nicolasa Yebra Vda. de Fernandez. Este: Julio Sama, Oeste: Callejon Molina. Agosto: 29 Hora: 17

Boleto N°: 4074043 Importe: $ 72
22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurara 155,42 mts² parte mayor extensión propietario INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA pretendida por MERCEDES VIVIANA GONZALEZ para obtención de Titulo Supletorio Ley 14.159 - Decreto 5756/58 - Pedro Pascual Segura 1078 – El Zapallar – Las Heras LIMITES: Norte: Instituto Provincial De La Vivienda Sur:Calle Pedro Pascual Segura Este: Juan ALBERTO Magallanes y Maria Rosales Oeste: Tomas Alberto Carmona Expediente 16251-D-2017 Septiembre 04 Hora 14 15

Boleto N°: 4074053 Importe: $ 72
22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará 748m2 propietario BERNARDEU, MARCELO. Ruta Provincial Nº 160 esquina Calle Justo José de Urquiza, Goudge, San Rafael. Agosto: 30 Hora 17,30 Expte. 1989-D-2017

Boleto N°: 4074054 Importe: $ 36
22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

Carlos Eduardo Peñaranda, Ingeniero agrimensor, mensurara 100,02m2 aproximadamente propiedad ELSA LAURA NIEVAS, O'higgins 1607 esq. Amengual, Ciudad,Godoy Cruz,Agosto 29 ,Hora 17:00 ,Expediente 15910D2017

Boleto N°: 4074056 Importe: $ 18
22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará para Titulo Supletorio Ley 14159 Dcto.5756/58 Sup.9Ha5579,84 m2 propietario VILLARO, OMAR ROBERTO; ANTIPASTI, HOLWER FERNANDO; RUBIO, RICARDO ARMANDO pretende Garcia Ariel. Ubicación Ruta Provincial Nº175 esquina Callejón San Cayetano Rama Caida San Rafael. Limites Norte: Intersección de ambas calles, Sur: Puccio Francisco Y Ramos Alvaro Leonardo, Este: Ruta Provincial Nº175 y Mansilla Rolan José Raimundo y Oeste Callejón San Cayetano. Agosto: 29 Hora 17 Expte.2513-D-2017

Boleto N°: 4074035 Importe: $ 72

22-23-24/08/2017 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina, Ingeniero Agrimensor mensurará 714.03 m2, propietario GIMENEZ FLORINDA, ubicación General Belgrano Nº628, Costa de Araujo, Lavalle. Expediente Nº 14022-D-2017. Agosto 28, Hora 10:30.

Boleto N°: 04071333 Importe: $ 36
18-22-23/08/2017 (3 Pub.)

Eduardo Femenia, Agrimensor, mensurara 475,00 m2 (PME) propiedad CARLOS ALBERTO MANGIAROTTI, pretendida Sergio Salvador Gallella, título supletorio ley 14159 decto. 5756/58, Límites: Este y Sur: titular dominial, Oeste: Eufemio Gueman, Norte: Carril Gómez 60,40 m, Este: de calle Mayorga, costado Sur Carril Gomez, reunion Coquimbito, Maipu. Agosto 28, Hora 18. Expte. 7800-D-2017.

Boleto N°: 04071434 Importe: $ 54
18-22-23/08/2017 (3 Pub.)

Fernando Piccolella, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1592,38 m2 aproximadamente Gestión Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad OSCAR GARCIA, calle Real 98, El Peral, Tupungato, pretendientes Daniela Paola Bucci y Leticia Verónica Bucci. Norte: calle El Peral; Sur: Yamplikenta S.A.; Este: Roque Fernando Gil, Silvio Agustín Gil, Pablo Pompeyo Rivero, Oscar Santos Salinas y Alicia Beatriz Scibilia; Oeste: Leyticia Verónica Buci. Agosto 29, Hora 11:00. Expediente 11054-D-2017.

Boleto N°: 04071457 Importe: $ 72
18-22-23/08/2017 (3 Pub.)

Jorge Perez Bassi Ingeniero Civil, mensurará 889,94 m2 propiedad de BERTOLINO SOCIEDAD ANONIMA, Ubicación: Calle Coronel Juan Pringles Nº 2640, Villa Nueva, Guaymallen. Límites: Norte: Calle Coronel Pringles en 16,22 m, Sur: Lote Nº 9 en 18,11 m, Este: parte de los lotes Nº 2,7 y 8 en 59,57 m, Oeste: Alberto Armando en 2 tramos en 50,21 m y 9,12 m. Expte. 15682-D-2017. Agosto 28, Hora 12.

Boleto N°: 04071461 Importe: $ 108
18-22-23/08/2017 (3 Pub.)

Luis Guisasola, Ingeniero Agrimensor, mensurará y propiedad horizontal 1.161,19 m2, de MACROTERRA S.A., en Callejón Comunero de Indivisión Forzosa s/nº con salida esq. calle Lenox, Bº Vista Pueblo, Carrodilla, Lujan de Cuyo. Se cita a condóminos e interesados. Agosto 28, Hora 8.30. Expte. 14476-D-2017.

Boleto N°: 04071745 Importe: $ 54
18-22-23/08/2017 (3 Pub.)

José Gantus, Agrimensor, mensurará 141,79 m2, Expediente 15809-D-2017, Ley 14.159 Decreto 5756/58, para trámite título supletorio, propiedad de MANUEL HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, pretendida por Diana Carina Hernández, ubicada en Calle Malvinas Argentinas 868, Ciudad, Godoy Cruz. Limita: Norte: Eduardo Jesús Miralles, Sur: Rita Herminia Castro, Este: Eduardo Jesús Miralles, Oeste: Calle Malvinas Argentinas. Agosto 28, Hora 10.

Boleto N°: 04072004 Importe: $ 54
18-22-23/08/2017 (3 Pub.)

Eduardo Femenía, Agrimensor, mensurará 397,50 m2 (PME) propiedad de EUFEMIO GUEMAN, pretendida Salvatore Gallella Cimino, Nelly Elizabeth Busto, titulo supletorio Ley 14159 decto 5756/58,

limites: Este y Oeste titular dominial, Sur: Premier Wines Sociedad Anonima, Norte Carril Gomez 36,20 m Este Calle Mayorga costado Sur Carril Gómez, reunión, Coquimbito, Maipu. Agosto 28, Hora 18,15. Expte. 7.801-D-2017.

Boleto N°: 04072642 Importe: $ 54
18-22-23/08/2017 (3 Pub.)

Eduardo Femenía, Agrimensor, mensurará 217,50 m2 (PME) propiedad de EUFEMIO GUEMAN, pretendida Salvatore Gallella Cimino, titulo supletorio Ley 14159 decto. 756/58, limites: Oeste titular dominial, Este Carlos Alberto Mangiarotti, Sur: Premier Wines Sociedad Anonima, Norte Carril Gomez 51,70 m Este Calle Mayorga costado Sur Carril Gomez, reunión, Coquimbito, Maipu, Agosto 28, Hora 18. Expte 7802-D-2017.

Boleto N°: 4072669 Importe: $ 54
18-22-23/08/2017 (3 Pub.)

Vicente Butera, Agrimensor, Mensurara 700.00 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, Propiedad DOMINGO LOPEZ, Ocupante Francisco Hugo Soria, Programa Regularización Dominial, Ley Nacional 24374, Ley Provincial 8475, calle Vicente Abbate 1130 Barrio López, Chivilcoy, San Martín.- Expediente 1981-D-2017 Agosto 28 hora 10

Boleto N°: 4072776 Importe: $ 54
18-22-23/08/2017 (3 Pub.)

Juan Carlos Ferlaza, Agrimensor, mensurará 224.00 m2 aproximadamente, parte de mayor extensión. Propietario COOPERATIVA DE VIVIENDAS BARRIO SAN ISIDRO LIMITADA, pretendida por SILVIA ESTER BARRACO, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, Calle Nahuel Huapi N°2166, B° San Isidro, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte: Oscar Magnaldi; Sur: Felix Antonio Disparti, Este: Calle Nahuel Huapi, Oeste: Norma Fanin. Exp. Catastro: 2066-D-2017. Agosto: 28 Hora 12.30

Boleto N°: 04072789 Importe: $ 72
18-22-23/08/2017 (3 Pub.)

Carlos Savoia, Agrimensor, mensurará 346,47 m2 Propiedad CARLOS ARMANDO RODRIGUEZ. Calle Remedios de Escalada N° 244 , Ciudad - San Martín . Expediente 2065-D-2017. Agosto: 28 Hora 8:30

Boleto N°: 04072801 Importe: $ 36
18-22-23/08/2017 (3 Pub.)

Mauricio Ortiz agrimensor, mensurara 10 ha. 9607.56 m2 Propiedad PATRICIA ESTELA LHEZ Calle Costa Canal S/N costado oeste a 1108 m al Norte de calle Montenegro El Pastal Lavalle. Agosto 28Hora 8:45.-Expediente: 13336D2017

Boleto N°: 04072802 Importe: $ 36
18-22-23/08/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Horacio Gonzalez, Mensurara Aproximadamente 17.795,76 m2; Obtension Titulo Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58 . A nombre de CARLOS DONATO ADDUCI. Pretendido Por Carlos Alberto Adduci; 9 De Julio y Rodriguez Peña Esquina Noreste– San Francisco Del Monte - Maipu – Agosto 28; Hora 13.00 – Expediente: 16.062-D-2017 Limites: Norte: Carlos Adduci Sur: Carril Rodriguez Peña Este: Edgardo Palumbo Oeste: Calle 9 De Julio.

Boleto N°: 04072902 Importe: $ 72
18-22-23/08/2017 (3 Pub.)

Jorge Perez Bassi Ingeniero Civil, mensurará 9500 m2 aproximadamente, parte Mayor Extensión de MARIA MOLINA DE TEJERO, LUISA PALMENIA, JUAN MANUEL, ANTONIO, ELISEO, LUIS, CARLOS ALBERTO y MARIO TEJERO, pretendida por Cesar Luis Tejero, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle Belgrano s/n 1306m este calle Colon costado norte, Costa de Araujo, Lavalle. Límites: Norte: Dioneglia Rodriguez de Gervilla en 172.87 m y Emilio Sitta en 233.52 m, Sur: Carril Progreso o Belgrano en 417.55 m, Este: Serafin Lopez en 199.54 m, Oeste: Emilio Sitta en107.34 m y Dioneglia Rodriguez de Gervilla en 93.23 m. Expte. 15691-D-2017. Agosto 28, Hora 15

Boleto N°: 04071444 Importe: $ 108
18-22-23/08/2017 (3 Pub.)

Jorge Perez Bassi Ingeniero Civil, mensurará 1Ha 7116.25 m2 aproximadamente, parte Mayor Extensión de MARIA MOLINA DE TEJERO, LUISA PALMENIA, JUAN MANUEL, ANTONIO, ELISEO, LUIS, CARLOS ALBERTO y MARIO TEJERO, pretendida por LUIS TEJERO, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle Belgrano s/n 1306m este calle Colon,costado norte, Costa de Araujo, Lavalle. Límites: Norte: Dioneglia Rodriguez de Gervilla en 172.87 m y Emilio Sitta en 233.52 m, Sur: Carril Progreso o Belgrano en 417.55 m, Este: Serafin Lopez en 199.54 m, Oeste: Emilio Sitta en107.34 m y Dioneglia Rodriguez de Gervilla en 93.23 m. Expte. 15680-D-2017. Agosto 28, Hora 16.

Boleto N°: 04071448 Importe: $ 108
18-22-23/08/2017 (3 Pub.)

Fernando Piccolella, Ingeniero Agrimensor, mensurará 133,00 m2 aproximadamente Gestión Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 propiedad PABLO VARGAS, WILFREDO LOPEZ, LUIS OLMEDO, FORTUNATO ANASTASIO TORRES, MODESTO RODRIGUEZ, ANSELMO LAURA, SANTIAGO SANCHEZ, VICTOR DELGADO BORJA, PASCUALA PACO DE ESPINOSA, LIDIA RAMONA GATICA DE ALCARAZ, ESTEBAN ARNES, LUIS ESTEBAN SANTIBAÑEZ, HUMBERTO GUTIERREZ ROCHA, SANTIAGO ANDIA, JUSTINO FLORES, SABINO ORELLANO, BELEN MATEO, LAZARO FLORES, FRANCISCO MARTINEZ, MODESTO SILES, DELIO JARAMILLO, CELSO TOCANAS, ESTEBAN FLORES, FRUCTUOSA MENENDEZ DE GALARZA, JULIO ALVAREZ, SANTIAGO DE LA FUENTE Y MARTIN VILLALOBOS, calle Pública s/n, 79,90 metros oeste Ruta Prov. Nº 15 y a 24,00 metros sur calle Nº 2 (lote 3 Manzana B Barrio Palermo) Ugarteche, Lujan de Cuyo, pretendientes Yolanda Edith Chacón. Norte: Leonardo Rodríguez; Sur: Luis Carlos Mamani; Este: Calle Pública; Oeste: Calle Nº 1. Agosto 29, Hora 10:00. Expediente 11.055-D-2017.

Boleto N°: 04071479 Importe: $ 144
18-22-23/08/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Horacio González, mensurara aproximadamente 250.604,44 m2, Parte de mayor extensión de MARTIN GILI Y OTRA – Calle 2 de Mayo S/Nº, 312,00 m Oeste de Canal Vertientes Corralito, Costado Norte, Ingresando por callejón Comunero Al Norte en 290,00 m. – Los Corralitos. Guaymallén. Agosto:28 Hora:14:00. Expediente: 15824-D-2017Agrimensor Horacio González, mensurara aproximadamente 250.604,44 m2, Parte de mayor extensión de MARTIN GILI Y OTRA – Calle 2 de Mayo S/Nº, 312,00 m Oeste de Canal Vertientes Corralito, Costado Norte, Ingresando por callejón Comunero Al Norte en 290,00 m. – Los Corralitos. Guaymallén. Agosto:28 Hora:14:00. Expediente: 15824-D-2017

Boleto N°: 4072775 Importe: $ 108
18-22-23/08/2017 (3 Pub.)

Juan Carlos Ferlaza, Agrimensor, mensurará 222.00 m2 aproximadamente, parte de mayor extensión. Propietario COOPERATIVA DE VIVIENDAS BARRIO SAN ISIDRO LIMITADA, pretendida Por Erica Magali Impellizzieri (1/3),Carlos Eduardo Impellizzieri (1/3) Y Maria Celeste Impellizzieri (1/3), Gestión

Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, Calle Ushuaia N°195, B° San Isidro, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte: Calle Ushuaia; Sur: Eliseo Cubillas y Joaquín Roldan, Este: Carlos Alfredo Cisterna, Oeste: José Luis Bogado. Exp. Catastro: 2067-D-2017 Agosto: 28 Hora 12.00

Boleto N°: 04072792 Importe: $ 90
18-22-23/08/2017 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

El Sr. JORGE JOSÉ ABELARDO JURADO, D.N.I. Nº 6.882.607, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 30, Rivadavia, Mendoza, transfiere al Sr. HERNÁN ABELARDO JURADO, D.N.I. Nº 24.797.466, domiciliado en la calle San Isidro Nº 1313, Rivadavia, Mendoza, el fondo de comercio de la farmacia denominada FARMACIA JURADO, ubicada en calle San Isidro Nº 1313, Rivadavia, Mendoza. Reclamos Ley Nº 11.867 en el domicilio del comprador.

Boleto N°: 4071866 Importe: $ 120
17-18-22-23-24/08/2017 (5 Pub.)

ULISES AQUILES SA CUIT 30714402923 vende y transfiere a DEBBIE ASHLING SA, CUIT 30715639137 fondo de comercio del negocio sito en Ruta Provincial 15 esquina Guaymallén s/n Perdriel, Luján, Mendoza “Panadería”, libre de pasivos, impuestos y empleados. Reclamos y oposiciones en Paso de los Andes 559 Luján, Mendoza.

Boleto N°: 04070949 Importe: $ 90
16-17-18-22-23/08/2017 (5 Pub.)

AGUSTIN SANTIAGO SA, CUIT 30714402990 vende y transfiere a DEBBIE ASHLING SA, CUIT 30715639137 fondo de comercio del negocio sito en Ruta Provincial 15 1362 Perdriel, Luján, Mendoza “Corralón”, libre de pasivos, impuestos y empleados. Reclamos y oposiciones en Paso de los Andes 559 Luján, Mendoza.

Boleto N°: 4071901 Importe: $ 90
16-17-18-22-23/08/2017 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)
PESIMAR S.A., en cumplimiento de la Ley 19550, comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de accionistas celebrada con fecha 29 de Mayo de 2017, se resolvió aumentar el capital social a la suma de pesos cien mil ($ 100.000,00), aprobando por unanimidad un aumento de capital de pesos Ochenta y ocho mil ($ 88.000,00), quedando el artículo quinto del estatuto redactado como sigue “Artículo Quinto: Capital social y aumento.- El capital social queda fijado en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 100.000,00), representado por mil (10.000) acciones, valor nominal cien pesos ($ 10) cada una, ordinarias, nominativas no endosables que confieren derecho a cinco votos por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme al articulo 188 de la Ley 19550.-”.

Boleto N°: 4065367 Importe: $ 144
23-24-25/08/2017 (3 Pub.)

(*)
NEW GROWING S.A DESIGNACION DE AUTORIDADES Por Acta de Asamblea General Ordinaria núm. 10, el 24 de Abril de 2016 ,se decide por unanimidad designar en los cargos como Presidente al Sr. Ricardo Javier Mendez y como director suplente a la Sra. Tania Lorena Mendez ,por los próximos tres ejercicios, ambos aceptan la designación y fijan domicilio especial en Pedro Molina 475, 2º piso, oficina 6, capital, Mendoza, y declaran que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e

incompatibilidades que establece el art 264 de la ley de Sociedades Comerciales.

Boleto N°: 04065538 Importe: $ 36
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
SJ SOLAR S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asambleas Extraordinaria y Acta de Directorio de Fecha 25 de Agosto de 2015, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedado conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente:Mariela Lucia MIRANDA, D.N.I. N* 38.207.163, y Director Suplente: Ana Paula MIRANDA, D.N.I. N* 38.532.731. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: 4071831 Importe: $ 24
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
"MARO S.A." Comunica que por escritura número 101 de fecha 15 de AGOSTO de 2017, pasada ante Esc. Andrés Marzari de Elizalde, Adscripto Registro 270 de Capital se ha procedido al cambio de su denominación, y que la sociedad a partir de la fecha se desempeñará con la denominación " MARO SERVICIOS INTEGRALES de HIGIENE y SEGURIDAD S.A."

Boleto N°: 4073181 Importe: $ 24
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
SAFETY DESIGN S.A.De conformidad con el Art. 60 de la Ley 22.903 se comunica que con fecha 13 de Julio de 2017, mediante Asamblea Ordinaria de fecha 6 de Julio de 2017, el nuevo Directorio ha quedado constituido por: Directores Titulares: Torrent Agustin Ricardo DNI 39954480 (Presidente), Torrent Felix Antonio DNI 18082945 (Vicepresidente); Directore Suplente: Torrent Joquin Antonio DNI 39954479. Todos ellos fijan domicilio especial en calle Lateral Este, Acceso Sur 110, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Mendoza y ejercerán sus funciones hasta la Asamblea Ordinaria que trate los estados contables que cierren el 31/12/2019.

Boleto N°: 4073265 Importe: $ 36
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
ROBERTS EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS S.A.- Comunicase la modificación del objeto en el inciso referido a las actividades comerciales, cuya publicación edictal original fue realizada en el Boletín Oficial de fecha 18/07/2017. 1) Fecha del Acta Subsanatoria: el 18/08/2017.

Boleto N°: 04075326 Importe: $ 12
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
AF MAQUINAS Y HERRAMIENTAS S.R.L.: Comunica que por acta de reunión de socios de fecha 14 de Octubre de 2.015, se designó como socio gerente de la sociedad al señor Andrés Javier Fantagussi, D.N.I.: 26.838.486, CUIT: 20-26838486-4, quien constituye domicilio en calle Arturo González 1254, Fracción II, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza

Boleto N°: 04075531 Importe: $ 18
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)

"AGROHUARPES-EUROFINS AGROSCIENCES SERVICES S.A." - Comunícase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: José Luis MIANO, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 26.595.122, C.U.I.T. 20-26595122-9, nacido el 10/05/1978, de profesión Ingeniero Agrónomo, quien manifiesta ser de estado civil soltero, con domicilio en calle Manuel García 1634, Departamento Godoy Cruz, Mendoza y EUROFINS AGROSCIENCES SERVICES LUX HOLDING SOCIÉTÉ A RESPONSABILITÉ LIMITEÉ, del Gran Ducado de Luxemburgo, CUIT 30-71565168-4., con domicilio social y legal en la República Argentina en calle Emilio Civit 15, Piso 4 Oficina 1, Capital, Provincia de Mendoza. 2) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 9 de agosto de 2017 3) DENOMINACIÓN: AGROHUARPES-EUROFINS AGROSCIENCES SERVICES S.A. 4) DOMICILIO: El domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en Calle Emilio Civit número 15, Piso 4, Departamento 1 Ciudad; Departamento Capital, Provincia de Mendoza. 5) OBJETO SOCIAL: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIA, B) SERVICIOS, C) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN y D) LICITACIONES 6) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7) CAPITAL SOCIAL: PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS ($7.305.600). 8) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Presidente y Director titular: José Luis MIANO y Director Suplente: Emiliano Díaz GUINLE, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura. 10) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: a cargo del presidente o del director que lo reemplace. 11) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 04074965 Importe: $ 108
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
RM OZONE S.R.L Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: el Señor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, dni número 20.562.231, CUIL/T 20-20562231-5, argentino, comerciante, nacido el 08 de Julio de 1969, con domicilio en calle Thays 2099, Godoy Cruz, Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil soltero y la Señora RUTH MARÍA RODRIGUEZ, dni número 27.487.225, C.U.I.L/T. 27-27487225-5, argentina, comerciante, nacido el 28 de mayo de 1979, con domicilio en calle Martinez de Rosas 6.515, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil soltera. 2°) Fecha del acto constitutivo: 18 de AGOSTO del 2017. 3°) Denominación: RM OZONE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en calle Thays 2099, Godoy Cruz, Mendoza. 5°) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, las siguientes actividades: A) ALQUILER DE VEHÍCULOS; B) COMERCIAL; C) EXPORTADORA E IMPORTADORA; D) LICITACIONES. 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto de capital social: El capital social es de CIEN MIL PESOS ($100.000). 8°) Órgano de administración: GERENTE: Sr. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, dni número 20.562.231 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: A cargo de un gerente, CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, dni número 20.562.231, quien estará en sus funciones hasta que sea removido por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: 04075289 Importe: $ 108
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
CONGRESSRENTAL MENDOZA S.R.L Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: el Señor GUSTAVO FABIÁN LEDESMA, dni número 21.370.339, CUIL/T 20-21370339-1, argentino, comerciante, nacido el 22 de septiembre de 1970, con domicilio en calle Araoz 700, B Rincón de Aráoz, Casa 5, Mayor Drummond, Luján de Cuyo,

Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil soltero y la señorita FLORENCIA PIZARRO BRAGA, dni número 22.080.944, C.U.I.L/T. 27-22080944-2, argentina, comerciante, nacida el 25 de marzo de 1971, con domicilio en calle 25 de Mayo 50, Barrio Bombal, Ciudad, Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil soltera 2) Fecha del acto constitutivo: 18 de AGOSTO del 2017. 3) Denominación: CONGRESSRENTAL MENDOZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 4) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en calle 25 de Mayo 50, Barrio Bombal, Ciudad, Mendoza. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, las siguientes actividades: A) SERVICIOS PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS; B) MUSICALIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y SONORIZACIÓN; C) COMERCIAL; D) EXPORTADORA E IMPORTADORA; E) LICITACIONES 6) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Monto de capital social: El capital social es de CIEN MIL PESOS ($100.000). 8) Órgano de administración: GERENTE: Sr. GUSTAVO FABIÁN LEDESMA, dni número 21.370.339 9) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: A cargo de un gerente, GUSTAVO FABIÁN LEDESMA, dni número 21.370.339, quien estará en sus funciones hasta que sea removido por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: 04075338 Importe: $ 114
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)

Por instrumento privado, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **"GRANJA DE CERDOS NICOSIA S.R.L."** por actuación notarial N° 971587, del día 15 de Agosto de 2017; Acta N° 063, Folio 063 del Libro de Protocolo de Actas de Requerimiento de Firmas Nro. 6; del titular del registro Nro. 1071 ,- 1) Estrada, Rubén Raúl D.N.I. Nro. 11.557.488, Argentino, mayor de edad, nacido el 30 de Abril de 1955, de 62 años de edad, de estado civil casado, de profesión metalúrgico, con domicilio real en calle Olazabal 406, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza; y la Sra. Estrada, Vanina Gisela D.N.I. Nro. 31.814.982, Argentina, mayor de edad, nacida el 16 de Noviembre de 1985, de 31 años de edad, de estado civil casada, de profesión empleada administrativa. 2) Plazo de duración del contrato: 99 años a contar desde la inscripción del contrato ante el Registro Público de Comercio. 3) Capital Social: el capital social se establece en la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 ($100.000,00), representados en MIL CUOTAS SOCIALES (1000) de valor nominal PESOS CIEN ($100,00) cada una. El Capital Social se suscribe totalmente en la proporción siguiente: El Sr. Estrada, Rubén Raúl D.N.I. Nro. 11.557.488, en este acto quinientas (500) cuotas sociales, por un total de pesos CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 50.000.-) que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; la Sra. Estrada, Vanina Gisela D.N.I. Nro. 31.814.982, suscribe en este acto quinientas (500) cuotas sociales, por un total de pesos CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 50.000.-) que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social. Dicho capital se integra en un 25%, comprometiéndose a integrar el resto en dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Fecha de Cierre del ejercicio anual: será el 31 de Diciembre de cada año; 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar total o parcialmente por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) INDUSTRIALES: El faenamiento de ganado porcino, en mataderos y frigoríficos propios o de terceros B) COMERCIALES: Adquisición, venta y consignación de ganado porcino, venta al por mayor, menor o trozado 6) La Administración de la Sociedad será ejercida en forma personal y por el término de duración de la sociedad, por la Sra. Estrada, Vanina Gisela. 7) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la L.S.C.

Boleto N°: 4075457 Importe: $ 156
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)

Venta de Motos Lavalle S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante Asamblea General

Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 2 de mayo de 2016, ha procedido a la designación de autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente y Director Titular Sr. Diego José Rosacher D.N.I 24.866.879, Director Suplente Sr. Leandro Rodolfo Garat D.N.I. 24.490.161. Vigencia: hasta la celebración de la Asamblea que considere el balance del ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2.018

Boleto N°: 04075482 Importe: $ 30
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)

LOGITEC S.A. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA UNÁNIME DE ACCIONISTAS del 30/6/17. Aumento de Capital con reforma de estatutos. Modificar el texto del artículo sexto, queda ahora así redactado: "TÍTULO II.- CAPITAL, ACCIONES, A CCIONISTAS, DEBENTURES.- ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de $ 3.253.610.- (pesos tres millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos diez), representado por 3.253.610.- (tres millones doscientas cincuenta y tres mil seiscientas diez) acciones, de un valor nominal de Pesos Uno ($ 1.-) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción.- Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 Ley 19.550 (t.o. 1984) y serán firmados por el Presidente y/o Director y síndico (de corresponder).- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- Como consecuencia de lo aprobado; se aprueba el texto ordenado y depurado del estatuto.- Alejandro J. GALIZIA. Presidente.

Boleto N°: 4075662 Importe: $ 60
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)

SCHWEIZER Y ASOCIADOS SA-ACTA ASAMBLEA GRAL ORDINARIA 7: En la ciudad de Mendoza, a los veintisiete días del mes de Abril de 2017, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social de SCHWEIZER Y ASOCIADOS S.A., sita en calle Florencio Sánchez 98, Godoy Cruz, Mendoza, los socios que representan la totalidad del capital y votos de la misma por lo tanto se considera una asamblea unánime obviando de esta manera la publicación de edictos respectivos, en un todo de acuerdo con la convocatoria a Asamblea Ordinaria. No habiendo formulado objeciones, el señor Schweizer Fernando propone se declare formalmente constituida esta Asamblea, y se de lectura al Orden del Día, pasando a considerar el primer punto: 1) TRATAMIENTO Y APROBACION DE LA MEMORIA, INVENTARIO, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE VARIACION DEL FLUJO DE EFECTIVO, ANEXOS Y NOTAS. CORRRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, COMO ASI TAMBIÉN LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO. En atención a este punto el señor Fernando Schweizer dice que en virtud de haberse puesto a disposición de los señores accionistas con la debida anticipación y ser ampliamente conocida por los mismos toda la documentación, esta sea leída y aprobada tal como se encuentra transcripta en libro Inventario y Balance. Dicha propuesta es aceptada por unanimidad. De igual manera no surgen objeciones ni oposición a la gestión cumplida a la fecha por el directorio, gestión que es aprobada por unanimidad. Acto seguido se pone en consideración de los accionistas el segundo punto del Orden del Día: 2) REMUNERACION DEL DIRECTORIO SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 261 DE LA LEY 19.950 POR EL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Al respecto toma la palabra el señor Schweizer Fernando quien manifiesta que durante el presente ejercicio la empresa ha arrojado un resultado positivo de $ 181.172,21 (ciento ochenta y un mil ciento setenta y dos con 21/100), y se propone continuar con la política de afianzar el patrimonio de la empresa, en consecuencia no se distribuya ni honorarios ni dividendos, moción que es aceptada en forma unánime. A continuación se procede a tratar el tercer punto del Orden del Día: 3) ELECCION DE AUTORIDADES. Con respecto al tercer punto se decide por unanimidad reelegir a las actuales autoridades por el termino de tres ejercicios, por lo tanto el Directorio queda compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE: SCHWEIZER, FERNANDO ERNESTO y DIRECTOR SUPLENTE: SCHWEIZER, RAUL FERNANDO. 4) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL

ACTA, el señor Fernando Schweizer manifiesta que ante el reducido número de accionistas, se invite a dos de ellos a suscribir la presente Acta. Moción que es aceptada en forma unánime. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.--

Boleto N°: 4075458 Importe: $ 174
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)

GUBELCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Edicto complementario al publicado el 12/5/2016. Comunica Art. 10, 60 y cc. LGS. ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS EXTRAORDINARIA UNÁNIME del 30/6/2017. (i) Inscripción de trasferencias de cuotas sociales. 1). Con fecha 1 de junio de 2000, Acta N° 333. Hugo Cesar Rodriguez, DNI 7.269.740, trasfirió gratuitamente y en concepto de anticipo de herencia 3.530 cuotas sociales de $ 10.- de valor nominal, a favor de Rubén Eduardo Rodriguez, DNI 14.628.571. 2) Con fecha 30 de abril de 2015, instrumento privado con firmas certificadas por notaria M. Elena Tejada de Prados, actuación Notarial Serie "N" N° 000904134, intervenido por la Administracion Tributaria Mendoza (Dirección General de Rentas) con fecha 14/5/2015; Miriam Ester Rodriguez trasfirió a título oneroso 11.530 cuotas sociales de $ 10.- de valor nominal, a favor de Daniel Hugo Rodriguez DNI 12.584.158. 3) Con fecha 29 de enero de 2016, instrumento privado con firmas certificadas por notaria M. Elena Tejada de Prados actuación Notarial Serie "Ñ" N° 000531056, intervenido por la Administracion Tributaria Mendoza (Dirección General de Rentas) con fecha 16/8/2016; Leticia Irma Mirabile, DNI 20.357.2656, Liliana Ines Mirabile, DNI 14.197.146, y Laura Irene Mirabile, DNI 12.481.369; en su calidad de únicas y universales herederas de sus padres Enrique Antonio Mirabile e Irene Esperanza Santillan de Mirabile; han trasferido 3.210 cuotas sociales de $ 10.- de valor nominal, a favor de Daniel Hugo Rodriguez, DNI 12.584.158. (ii) Ratifica designación de gerentes, Daniel Hugo Rodriguez, DNI 12.584.158, y Rubén Eduardo Rodriguez, DNI 14.628.571. domicilio especial Mitre 574, Planta Baja, Oficina 36, Mendoza. conforme mediante Acta de reunión de socios del 25 de abril de 2015, protocolizada en la escritura Publica N° 9, 30 de abril de 2015, otorgada por Notaria Publica Maria Elena Tejada de Prados, titular del Registro N° 557 de Capital, Mendoza. Vigencia de los mandatos hasta muerte, renuncia o destitución. (iii) Texto artículos modificados: "Primero(…) Uno-Dos: Comparecen los señores Daniel Hugo Rodriguez, DNI 12.584.158, argentino, ingeniero en construcción, nacido el 31/5/1958, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Los Ranchos 1010, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, por si; y Rubén Eduardo Rodriguez, DNI 14.628.571, argentino, empresario, nacido el 9/7/1961, casado en segundas nupcias, domiciliado en calle Ozamis 897, Maipu, Mendoza, por sí; y declaran que a la fecha son los únicos y exclusivos titulares de las cuotas sociales de "GUBELCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y en las cantidades y proporciones establecidas en el Art. Quinto de este contrato, equivalente en un porcentual del ochenta y ocho coma quince por ciento (88.15 %) para el señor Daniel Hugo Rodriguez, y once coma ochenta y cinco por ciento (11.85 %), para el señor Rubén Eduardo Rodriguez; del total del capital social." . "Quinto (…) Cinco-Dos: De dicho total de cuotas corresponden al Ing. Daniel Hugo Rodriguez, la cantidad de 26.270 (veintiséis mil doscientas setenta) cuotas sociales de valor nominal $ 10.- (pesos diez) cada una, que representan un capital suscripto y totalmente integrado de $ 262.700.- (pesos doscientos sesenta y dos mil setecientos); y a Rubén Eduardo Rodriguez, la cantidad de 3.530 (tres mil quinientos treinta) cuotas sociales de valor nominal $ 10.- (pesos diez) cada una, que representan un capital suscripto y totalmente integrado de $ 35.300.- (pesos treinta y cinco mil trescientos)" ."Segundo (…) Dos-Uno: La sociedad constituye su sede social en Don Bosco 73, Ciudad, Provincia de Mendoza. Por mayoría de votos la sociedad podrá fijar nueva sede dentro de la jurisdicción del Registro Público de la Ciudad de Mendoza, correspondiente a su domicilio.".-"Séptimo: Siete-Uno: La administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo de dos gerentes. Se pacta el uso indistinto de la firma por dos cualquiera de los gerentes designados. Los gerentes representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de las facultades en la medida en que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiera poderes especiales conforme al art. 1.881 del Código Civil y al Art. 9 del Dec. Ley 5965/63. Obrando según antecede, los gerentes

pueden representar y actuar por la sociedad cumpliendo todo acto que hiciera a la consecución del objeto social, inclusive aquellos que por disposiciones legales en vigencia requieran poderes especiales, otorgar poderes generales o especiales de administración o a los efectos de actuaciones judiciales o por ante la administración Pública, Bancos u otras entidades, así como realizar cualquier otro acto comprendido dentro de la cláusula tres-nueve, quedándole vedado comprometer la firma social en avales, fianzas o garantías a favor de terceros, salvo previa autorización prestada por la reunión de socios adoptada por el voto del setenta y cinco por ciento (%75) del total de las cuotas existentes a dicha fecha. Siete-dos: Quedan designados como gerentes de la sociedad los señores Daniel Hugo Rodriguez, DNI 12.584.158, y Rubén Eduardo Rodriguez, DNI 14.628.571, todos y cada uno de ellos con las facultades y deberes inherentes al cargo.(…)". (iv) Aprobar el texto ordenado del contrato social depurado, adecuando su redacción a las modificaciones introducidas en su texto.

Boleto N°: 04075533 Importe: $ 330
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
CLUB DE CAMPO MENDOZA S.A."ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA". Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 13 de Setiembre 2017, a las 20:00 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día, a las 21:00 horas (en segunda convocatoria) a celebrarse en la sede social sita en calle Elpidio González y Tuyuti s/n, Guaymallén, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:1º) Designación de 2 (dos) Accionistas Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.-2º) Informe de Presidencia sobre la Convocatoria a Asamblea fuera de termino.3°) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el artículo 234 Inc. 1 de la Ley General de Sociedades N° 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2017- 4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.5º) Elección de 3 (tres) Directores Titulares por 2 (dos) años; y Elección de 4 (cuatro) Directores Suplentes por 1 (un) año.6º) Elección de Presidente por 2 (dos) años.7º) Elección de 1 (un) Síndico titular y 1 (un) Sindico suplente por (un) año.Nota: Se recuerda la obligación establecida por el art.238 de la Ley General de Sociedades N° 19550 (conforme a la modificación Ley 22903) que debe comunicarse la concurrencia a la Asamblea con no menos de 3 (Tres) días hábiles de anticipación a su celebración para la Inscripción en el Libro de Asistencia. Asimismo se recuerda que conforme al art. 8 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a los actos asambleístas los socios deben estar al día en el pago de las cuotas de mantenimiento y servicios. EL DIRECTORIO.-

Boleto N°: 4075825 Importe: $ 480
23-24-25-28-29/08/2017 (5 Pub.)

BALANCES

(*)
MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

PERIODO: MAYO 2017

DISPONIBILIDADES AL 30/04/17	$ 492.152.041,12
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	$ 127.737.017,34
INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	$ -270,00
EGRESOS PRESUPUESTARIOS	$ 129.184.702,81

DISPONIBILIDADES AL 31/05/17	$ 490.704.085,65

Boleto N°: 4074116 Importe: $ 270
23/08/2017 (1 Pub.)

LICITACIONES

(*)
HOSPITAL LUIS CALOS LAGOMAGGIORE

LICITACION PUBLICA ASQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA UTI
BAJO EL EXPTE: 427D2017
NUMERO DE LICITACION: 427
FECHA DE APERTURA: 08/09/18
HORA DE APERTURA: 09:30 HS
VALOR DEL PLIEGO: SIN VALOR
INFORMES EN LA OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS DEL HOSPITAL LAGOMAGGIORE
TELEFONOS: 5204625/26
DOMCILIO: TIMOTOE GORDILLO S/N CDAD MZA

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
HOSPITAL LUIS CARLOS LAGOMAGGIORE

LICITACION PUBLICA ADQUSICION DE CARDIODESFIBRILADOR
BAJO EL EXPTE: 2673D2017
NUMERO DE LICITACION: 2673
HORA DE APERTURA: 10:00 HS
VALOR DEL PLIEGO: SIN VALOR
INFORMES EN LA OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS DEL HOSPITAL LAGOMAGGIORE
TELEFONOS 5204625/25
DOMICILIO TIMOTEO GORDILLO S/N CDAD MZA

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
HOSPITAL LUIS LAGGOMAGGIORE

LICTIACION PUBLICA ADQUISICION DE HUMIDIFICADORES/CALENTADORED DE OXIGENO
BAJO EL EXTE 2510D2017
NUMERO 2510
FECHA DE APERTURA 06/09/17
HORA DE APERTURA: 10:30 HS
VALOR DEL PLIEGO : SIN VALOR
INFORMES EN LA OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS DEL HOSPITAL LAGOMAGGIORE
TELEFONOSX 5204625/26
TIMOTEO GORDILLO S/N CDAD MZA

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
HOSPITAL LUIS CARLOS LAGOMAGGIORE

LICITACION PUBLICA ADQUISICION DE VIDEO FIBROBROBCOSCOPIO PARA NEUMONOLOGIA
BAJO EL EXPEDIENTE DE 2818D2017
NUMERO DE LICITACION 2818
FECHA DE APERTURA 06/09/17
HORA DE APERTURA 11:00 HD
VALOR DEL PLIEGO SIN VALOR
INFORMES EN LA OFICINA DE COMPRAS
TELEFONO 5204625/26
DOMICILIO TIMOTEO GORDILLO S/N CDAD MZA

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
HOSPITAL LUIS LAGGOMAGGIORE

LICITACION PUBLICA ADQUISICION DE CARDIODESFIBILADOR
EXPTE 2673
FECHA DE APERTURA 06/09/17
HORA DE APERTURA: 10:00 HS
VALOR DEL PLIEGO SIN VALOR
INFORMES 5204625/26
DOMICILIO TIMOTEO GORDILLO S/N CDAD MZA

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
HOSPITAL LUIS LAGGOMAGGIORE

LICITACION PUBLICA ADQUICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA UTI
EXPTE 427D2017
FECHA DE APERTURA 06/09/17
HORA DE APERTURA 09:30 HS
VALOR DEL PLIEGO SIN VALOR
INFORMES 5204625/26
ÇDOMICILIO TIMOTEO GORDILLO S/N CDAD MZA

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD MALARGÜE

EXPTE. Nº 4487/2017 CONTRATACIÓN TRANSPORTE PARA ALUMNOS DE ESCUELAS RURALES QUE PARTICIPAN DEL PROGRAMA DEPORTE ESCOLAR.
Fecha apertura: día 31 de Agosto de 2017
Hora 10:00
Presupuesto Oficial: $80.000,00.
Valor del pliego: según ley 8706/2015 $80,00
Sellado: según ordenanza tarifaria Nº 1811/2016 $ 120,00.

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LICITACIÓN PÚBLICA:
EXPTE. Nº 3936/2017 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA DISTINTAS ÁREAS DEL MUNICIPIO.
Fecha apertura: día 31 de Agosto de 2017
Hora 10:00
Presupuesto Oficial: $120.341,00.
Valor del pliego: según ley 8706/2015 $120,00
Sellado: según ordenanza tarifaria Nº 1876/2017 $120,00.
Informes y retiro de pliegos en: Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.
Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras Nº 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213
Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 774, Tel/fax 0260-4433760.
Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) Nº CUC 611
Página web www.malargue.gov.ar. (bajar pliegos).

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR.HUMBERTO J.NOTTI”

LICITACIÓN PÚBLICA
Llámese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:
Expte: 5023D17E00
Apertura: 30 de Agosto de 2017
Hora: 11:00
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES DESTINADOS A FARMACIA
VALOR DEL PLIEGO: $ 800,00
Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Compras del Hospital Pediátrico Dr. Humberto J. Notti, con domicilio en Av. Bandera de los Andes 2603 San José, Guaymallén Pcia.Mendoza. www.compras.mendoza.gov.ar (5023 CUC.255)

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LICITACIÓN PÚBLICA:
EXPTE. Nº 3936/2017 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA DISTINTAS ÁREAS DEL MUNICIPIO.
Fecha apertura: día 31 de Agosto de 2017
Hora 10:00
Presupuesto Oficial: $ 120.341,00.
Valor del pliego: según ley 8706/2015 $ 120,00

Sellado: según ordenanza tarifaria Nº 1876/2017 $ 120,00.
Informes y retiro de pliegos en:
Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.
Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras Nº 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213
Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 774, Tel/fax 0260-4433760.
Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) Nº CUC 611
Página web www.malargue.gov.ar. (bajar pliegos).

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LICITACIÓN PÚBLICA:
EXPTE. Nº 4720/2017 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA DESTINADOS A DISTINTAS ÁREAS DEL MUNICIPIO.
Fecha apertura: día 04 de Setiembre de 2017
Hora 10:00
Presupuesto Oficial: $ 165.556,00.
Valor del pliego: según ley 8706/2015 $ 165,00
Sellado: según ordenanza tarifaria Nº 1876/2017 $ 120,00.
Informes y retiro de pliegos en: Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.
Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras Nº 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213
Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 774, Tel/fax 0260-4433760.
Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) Nº CUC 611
Página web www.malargue.gov.ar. (bajar pliegos).

S/Cargo
23/08/2017 (1 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Llámese a LICITACIÓN PUBLICA Nº97/2017 para contratar lo siguiente: Objeto: de “CONSTRUCCIÓN PLAYON Y CUBIERTA METALICA POLIDEPORTIVO J. D. RIBOSQUI” Ciudad, Maipú.-
Expte.: 23553/2017
Fecha de Apertura: 15/09/2017
Hora: 08:30 Hs.
Precio Carpeta: $ 9.929,00
Presupuesto Oficial: $ 9.929.000,00
LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo pescara Nº 190 Maipú.
Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)
Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración: Pescara 190–MAIPU (Mza.)–FAX N° 0261-4972650 www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo
23-24/08/2017 (2 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámese a LICITACIÓN PUBLICA Nº96/2017 para contratar lo siguiente: Objeto: de “INATALACION DE ALUMBRADO PUBLICO CON PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA” Calle Ozamis de Ruta 60 a Calle Videla Aranda y Calle Videla Aranda desde Maza hasta Vías del Ferrocarril - Maipú.-
Expte.: 10360/2017
Fecha de Apertura: 14/09/2017
Hora: 08:30 Hs.
Precio Carpeta: $ 1.701,00
Presupuesto Oficial: $ 1.701.687,00
LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo pescara Nº 190 Maipú.
Para Publicar en diario días 23 y 24 de Agosto
Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)
Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración: Pescara 190–MAIPU (Mza.)–FAX N° 0261-4972650
www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo
23-24/08/2017 (2 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Llámese a LICITACIÓN PUBLICA Nº99/2017 para contratar lo siguiente: Objeto: de “REPARACION DE CALZADAS” Carril Barrancas - Maipú.-
Expte.: 26193/2017
Fecha de Apertura: 19/09/2017
Hora: 08:30 Hs.
Precio Carpeta: $ 10.892,00
Presupuesto Oficial: $ 10.892.600,00
LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo pescara Nº 190 Maipú.
Para Publicar en diario días 23 y 24 de Agosto
Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)
Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración: Pescara 190–MAIPU (Mza.)–FAX N° 0261-4972650
www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo
23-24/08/2017 (2 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Llámese a LICITACIÓN PUBLICA Nº98/2017 para contratar lo siguiente: Objeto: de “INATALACION DE ALUMBRADO PUBLICO CON PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA” Calle Maza de Videla Aranda a Río Mendoza – Calle Franklin Villanueva desde Maza hasta calle Pescara – Lunlunta - Maipú.-
Expte.: 12658/2017
Fecha de Apertura: 18/09/2017
Hora: 08:30 Hs.
Precio Carpeta: $ 2.791,00
Presupuesto Oficial: $ 2.791.555,00
LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo pescara Nº 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)
Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración: Pescara 190–MAIPU (Mza.)–FAX N° 0261-4972650
www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo
23-24/08/2017 (2 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
EXP - CUY: 0022197/2016
Licitación Pública N° 05/2017
LLAMASE a Licitación Pública para el día 31 de Octubre de 2017, a las 11:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:
OBRA: MENDOZA – CENTRO UNIVERSITARIO – FACULTAD DE ODONTOLOGIA – CONSTRUCCION BUFFET
Presupuesto Oficial: $ 4.339.100,53
Valor del Pliego: $ 2.500,00
Garantía de Licitación:$ 43.391,00
Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 17 de Octubre de 2017, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, y podrán presentar consultas hasta el mismo dia inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, todo esto en Mesa de Entrada de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Las propuestas se presentarán en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas y hasta las 11:00 horas, del dia 31 de Octubre de 2017, día y hora en que se realizará el Acto de Apertura de Ofertas.

Boleto N°: 4070951 Importe: $ 1350
22-23-24-25-28-29-30-31/08 01-04-05-06-07-08-11/09/2017 (15 Pub.)

AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

PLAN ESTRATÉGICO DE AGUA Y SANEAMIENTO - LEY 8270
LICITACIÓN PÚBLICA N°09/17
Expte.: 1073-PEAS-67
Objeto: Renovación colector Santa Fe – Barrio SAT – Dpto. San Rafael - Mendoza
Presupuesto Oficial: $ 1.633.855,13 IVA incluido
Valor del Pliego: sin valor
Fecha de Apertura: 11/09/17 – 11:00 hs
Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web: www.aysam.com.ar.

Boleto N°: 4072617 Importe: $ 60
22-23/08/2017 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública Nº 20/2.017
Objeto: “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA EL ENCARGADO DE LA CISTERNA”
Expte.: 2.202 - MT - 2.017
Apertura: 12 de Setiembre de 2.017

Hora: 11:00 hs.
Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.
Presupuesto Oficial: PESOS: SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 20/100 ($733.257,20)
Valor Pliego: PESOS: SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 30/100 ($733,30).
Valor Estampillas: PESOS: CIENTO SESENTA Y DOS CON 00/100 ($162,00).
Consultas y Venta de Pliegos: Av. M. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 / 488015 / 489198 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo
22-23/08/2017 (2 Pub.)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
OBRA: RECAMBIO DE LUMINARIAS A TECNOLOGÍA LED Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INTERCONEXIÓN URBANA OESTE DEL GRAN MENDOZA.
EXPTE.Nº 7043-D-17
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 20.491.178,76
RUBRO Nº I: PROVISIÓN DE LUMINARIAS $ 13.285.881
RUBRO Nº II: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS $ 3.736.800
RUBRO Nº III: SERVICIO DE MANTENIMIENTO $ 3.468.497,76
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.491,00
DÍA DE APERTURA: 12/09/17
HORA DE APERTURA: 10:00
Rigen para la presente Licitación las últimas disposiciones del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP)
Consultas y adquisición de documentación: Los pliegos de bases y condiciones y toda la documentación que rige la presente obra, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas Nº 842 Parque General San Martín. Edificio Nuevo, Planta Alta, Ala Norte Ciudad de Mendoza, a partir del 18/08/17, de 8:00 hs. a 13:00 hs.
Recepción de propuestas: en Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas Nº 842 Parque General San Martín. Edificio Nuevo, Planta Alta – Ala Norte, el 12/09/17 hasta las 10:00 hs.
Apertura de propuestas: en la Sala de Reuniones del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas Nº 842 Parque General San Martín. Edificio Nuevo, Planta Alta – Ala Sur - el 12/09/17 a partir de las 10:00 hs.

S/Cargo
22-23/08/2017 (2 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE PROYECTOS Y LICITACIONES

OBRA:
“CONSTRUCCION 2ª ETAPA- HOSPITAL VICTORINO TAGARELLI”
Expte. Nº: 2445-D-2017-30093
Resolución: 208 - SI- 2017
Presupuesto Oficial: $138.314.268, 0
Precio del Pliego: $138.000,00
Visita de obra obligatoria: Día 28 de agosto de 2017, 11:00hs, no será obligatorio para concurrir a la misma haber adquirido el pliego – .
Lugar de encuentro: Puerta de ingreso al Hospital Tagarelli.

Apertura simultánea de Sobres Nº 1 y 2:
DIA: 06 de setiembre del año 2017 HORA: 10:00
La documentación respectiva, podrá ser consultada por los interesados en : Pagina WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza, WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR (CUC 122) y la sede de la DIRECCION DE PROYECTOS Y LICITACIONES, 8º Piso de Casa de Gobierno, Centro Cívico, Mendoza, a partir del día 22 de agosto de 2017 en horario de 8:00 a 13:00 horas.

S/Cargo
22-23/08/2017 (2 Pub.)

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO LOCAL (O.A.L.) SAN RAFAEL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y PROMOCION DE DERECHOS DI.N.A.F.
EXPEDIENTE Nº 7054/D/2016/77739/E/0/8
RESOLUCION Nº 000839/2017
FECHA: MARTES 29 DE AGOSTO DE 2017, HORA 10:00
LUGAR: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CALLE ARMANI 1800, GODOY CRUZ, MENDOZA.
PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 ($432.000,00)
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2 (DOS) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.
PLIEGOS: DISPONIBLES EN WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR/ SERVICIOS/ BUSQUEDA DE LICITACIONES / CONSIGNAR Nº DE LICITACIÓN Y CUC (219)
VALOR DE PLIEGOS: $ 0,00.
INFORMES: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Di.N.A.F
Tel. 0261-4439228 / 4281000

S/Cargo
18-22-23-24-25-28/08/2017 (6 Pub.)

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP)

EXPEDIENTE Nº 254.342/17 LICITACIÓN PÚBLICA Nº 109/17 (OBRA PÚBLICA - CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO).
ASUNTO: CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO PARA CONTROL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CASA HABITACIÓN PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS ACI LOS HORCONES
MODALIDAD DE APERTURA: Etapa Única
VALOR DEL PLIEGO: $ 6.100,00
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: $ 1.237.000,00
LUGAR DE EJECUCIÓN: Ruta N° 7 – Km 1219. Los Horcones, Pcia de Mendoza
FECHA DE APERTURA: 15/09/2017 A LAS 11:30 HS
ÚLTIMO DIA PARA ADQUIRIR PLIEGO: 01 / 09 / 2017
ÚNICO DIA PARA REALIZAR VISITA OBLIGATORIA: 05 / 09 / 2017
ÚLTIMO DIA PARA EFECTUAR CONSULTAS POR ESCRITO: 07 / 09 / 2017
LUGAR DE CONSULTAS, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA Departamento Administración de Compras, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 370, 5to. Piso, Of. 5830, C.A.B.A., en el horario de 10:00 a 16:00, Tel: 4347-3253/4873/2932/2526/2888.

Boleto N°: 4072844 Importe: $ 462
17-18-22-23-24-25-28/08/2017 (7 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
EXP - CUY: 00019447/2016
Licitación Pública N° 09/2016
---LLAMASE a Licitación Pública para el día 18 de Octubre de 2017, a las 11:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:
OBRA: MENDOZA – SAN RAFAEL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA – PARQUE TECNOLOGICO – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FALTANTES
Presupuesto Oficial: $ 3.221.964,87
Valor del Pliego: $ 2.000,00
Garantía de Licitación: $ 32.219,65
Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 29 de Setiembre de 2017, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, y podrán presentar consultas hasta el día 4 de Octubre de 2017 inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, todo esto en Mesa de Entrada de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Las propuestas se presentarán en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas y hasta las 11:00 horas, del dia 18 de Octubre de 2017, día y hora en que se realizará el Acto de Apertura de Ofertas.

Boleto N°: 4064463 Importe: $ 1530
10-11-14-15-16-17-18-22-23-24-25-28-29-30-31/08/2017 (15 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL
Tarifas de publicaciones a partir del 1 de enero de 2017 LEY Nº 8.923:

1. Venta de ejemplares que se encuentren únicamente en soporte papel se fija el importe de $12
2. Copia certificada por cada hoja del Boletín Oficial que se encuentre en soporte magnético se fija el importe de $ 5
3. Copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial $4
4. Publicación de avisos en el Boletín Oficial:
 a. Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras $6
 b. En las publicaciones en que la composición no sea corrida teniendo en cuenta el soporte papel la tarifa será por centímetro de columna $ 7
 c. En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de $180
 d. En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
 e. Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 f. Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial

Recaudación:

Saldo Anterior	$278583
Entrada día 22/08/2017	$828
Total	$279411

Gobierno de la Provincia de Mendoza

2017 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CRUCE DE LOS ANDES Y DE LA GESTA LIBERTADORA SANMARTINIANA

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número: BO-2017-00123255-GDEMZA-SSLYT#MC

Mendoza, Miércoles 23 de Agosto de 2017

Referencia: BOLETIN OFICIAL Nº 30431 23/08/17

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 124 pagina/s.

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.08.23 08:02:31 -03'00'

Julieta Priolo
Subdirectora
Subsecretaría Legal y Técnica - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.08.23 08:02:34 -03'00'